FECHA	Octubre de 2025
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

La Secretaría de Regulación y Control de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, es la entidad responsable del buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado en el Distrito, de la circulación ágil y eficiente de las personas y vehículos, en concordancia con el Código Nacional de Transporte Terrestre; lo cual se materializa a través de políticas, planes y programas misionales encaminadas al cumplimiento de las metas y los objetivos de la Secretaría, en procura del cumplimiento de su misionalidad institucional.

Así las cosas, esta entidad es la encargada de invertir y distribuir los recursos a fin de propender una adecuada movilidad en el Distrito, formulando políticas e implementando estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integridad de Buenaventura y la Región, con la gestión integra y transparente. En relación con esto, es necesario para la entidad producir documentos y expedientes procesales, así como también soporte de facturación atención a usuarios y demás documentos de las áreas institucionales de la STTD de Buenaventura, permitiendo la socialización, además, del cumplimiento de objetivo y logro de metas institucionales alineados al Plan de Gobierno Distrital.

De acuerdo con lo anterior, es fundamental para la entidad contar con mobiliario cómodo y equipos de oficina y telecomunicaciones multifuncionales para agilizar la gestión diaria de sus actividades, a través de su equipo de colaboradores, en un ambiente de trabajo confortable, dinámico y adecuado. Así mismo, la estrategia busca mejorar la competitividad, compromiso e innovación y a su vez lograr responder a las necesidades y requerimientos de los grupos de valor; es decir, es prioridad para la STTD de Buenaventura mejorar de manera estructural el servicio y que la gestión misional responda a la comunidad y el entorno.

Según el funcionamiento de la STTD de Buenaventura, se ha venido presentando un aumento progresivo en la gestión, debido a la implementación a la estrategia de descongestión en la cual, se vienen adelantando actividades de seguimiento en cada uno de los expedientes de los diferentes tramites institucionales en desarrollo de su función misional, adicionalmente, las áreas competentes han reportado el deterioro y la

obsolescencia de algunos equipos, elementos y herramientas de trabajo. De igual manera, se instaló la oficina de Cobro Coactivo, con vinculación de equipo de trabajo que vienen a reforzar el cumplimiento de las actividades administrativas, lo que amplía la necesidad, a fin de cumplir con el correcto funcionamiento de esta nueva oficina en la entidad.

Así las cosas, la STTD como responsable de generar una cultura de movilidad segura en el territorio, requiere que sus funcionarios y toda la comunidad institucional, cuenten con lo necesario y oportuno para el desarrollo de la misionalidad y el cumplimiento de las metas. Hace parte del buen ambiente laboral, el brindarle al servidor los insumos y herramientas adecuadas para que pueda ejercer sus actividades diarias con la comodidad y suficiencia necesaria a fin, que le sea más propicio el cumplimiento de sus labores y responsabilidades diarias.

Siendo coherente con la misión institucional y generando un mejor ambiente laboral, la STTD considera al Talento Humano de la Entidad como eje central del desarrollo de la misión de esta y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones para el trabajo, el adelanto de las actividades laborales y brindándole a los funcionarios un ambiente de trabajo optimo y con condiciones apropiadas, por lo que se busca adquirir insumos que permitan garantizarlo. En este momento la entidad presenta una amplia necesidad, la cual intenta aliviar de manera parcial, conforme con las condiciones financiera actuales y que así la entidad pueda funcionar y ejercer actividades misionales durante lo que resta de la vigencia.

Así las cosas, se presenta el Estudio Previo, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización de la contratación.

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO	DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios

ALCANCES DEL CONTRATO:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El contratista se compromete a suministrar los siguientes elementos, cumplir con cada uno de los ítems descritos en la ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Computador todo en uno, procesador Intel Core I5 1235U Memoria RAM DDR4 - 8GB Unidad de estado sólido 512 GB Pantalla led hd 23.8" puerto HDMI USB 2.0- 3.0. Se distribuirán de la siguiente manera (agentes, facturación, sistemas)	Uni	4

2	Computador portátil, Intel Core i3 1215U Memoria RAM DDR4 – 8GB Unidad de estado sólido 512 GB INTEL UHD Graphic pantalla lcd 15.6 ¨ puerto HDMI USB 2.0- 3.0. (Capacitación y soporte técnico)	Uni	1
3	Impresoras EPSON L 3210 se necesita	Uni	1
4	Teclado	Uni	4
5	Mouse	Uni	4
6	Monitor para PC Acer de 22 pulgadas (RUNT, Registro, Respaldo, Facturación)	Uni	4
7	Discos duros solidos 512	Uni	2
8	Swichera para conexiones de internet en oficinas	Uni	10
9	Juego de destornilladores de precisión tipo electrónico	Uni	2
10	Cable UTP categoría 6 (rollo) cobre para red de datos de alto consumo	Rollo	1
11	Conectores rj45 ETHERNET paquete por 100	Uni	2
12	Blower (soplador) UBT 1103 110V 600W incluye boquilla de hule y bolsa para polvo 145 CFW	Uni	1
13	Ponchadora	Uni	1
14	Sillas de escritorio ergonómicas presidenta	Uni	15
15	Tándem sillas de espera de 4 puestos	uni	2
16	Sillas tipo rimas	Uni	30
17	Porta cable espiral	uni	10

Nota: Las cantidades descritas anteriormente son estimadas y la STTD de Buenaventura se reserva el derecho de realizar modificaciones a las mismas u ordenar el suministro de bienes no previstos pero comprendidos dentro del objeto del contrato, conforme a la modificación o interpretación establecida en los articulos 15 y 16 de la Ley 80 de 1993, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variaciones en el plazo y valor convenido, parágrafo único articulo 40 Ley 80 de 1993.

ALCANCES ESPECÍFICOS:

1. Que el material entregado sea de buena calidad.
2. El proponente debe contar con una sede ubicada dentro de la zona urbana Del Distrito de Buenaventura.
3. Atender con oportunidad y efectividad las observaciones y sugerencias, y tomar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar.
4. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la entidad adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
5. Vincular en su equipo de trabajo para este contrato solo personal domiciliado en el Distrito de Buenaventura o con capacidad de respuesta inmediata.

OBLIGACIONES PARTICULARES:

DEL CONTRATISTA:

El contratista tendrá las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
3. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
4. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
5. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
7. Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.
8. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la entidad adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la entidad, a través del Supervisor del Contrato y atender con prontitud las observaciones y requerimientos que en desarrollo del contrato se le formulen.
10. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

El contratista tendrá las siguientes obligaciones particulares:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica.
2. Garantizar el suministro de cada uno de los insumos descritos en la ficha técnica.
3. Garantizar la entrega de cada uno de los seguros descritos en la ficha técnica.
4. Garantizar los bienes y servicios requeridos para el cabal cumplimiento del contrato en óptimas condiciones.
5. Disponer del personal mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica.

6. Cumplir con el componente técnico establecido.
7. Verificar que su personal utilice elementos de protección en la ejecución del contrato
8. Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen oportuna ejecución.

El Contratista deberá garantizar en todas las actividades las medidas de bioseguridad necesarias, así como cumplir con las normas que sean requeridas, en todo caso la omisión de esto en el cual se genere un suceso, percance que afecte la ejecución del contrato es responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASNPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA:

La SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA en desarrollo del Contrato, tendrá como obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar.
2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato.
3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución.
4.- Cancelar al contratista el valor pactado en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.

FORMA DE PAGO:
Se realizará un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista.

GARANTÍAS:
El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de La Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

CUMPLIMIENTO: general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) Meses más.

CALIDAD DEL PRODUCTO: constituida por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) Meses mas.

SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES constituida por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del contrato del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.

Caracteristica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA NIT identificada con NIT 890.399.045-3
Amparos, vigencia y valores asegurados	CUMPLIMIENTO general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) Meses mas CALIDAD DEL PRODUCTO: constituida por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) Meses mas SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES constituida por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del contrato del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PLAZO DEL CONTRATO: 1 mes. El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria De Tránsito Y Transporte Del Distrito De Buenaventura.

Las cotizaciones deberán presentarse conforme al detalle siguiente:

TEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador todo en uno, procesador Intel Core I5 1235U Memoria RAM DDR4 - 8GB Unidad de estado sólido 512 GB Pantalla led HD 23.8" puerto HDMI USB 2.0- 3.0. Se distribuirán de la siguiente manera (agentes, facturación, sistemas)	Uni	4		
2	Computador portátil, Intel Core i3 1215U Memoria RAM DDR4 – 8GB Unidad de estado sólido 512 GB INTEL UHD Graphic pantalla LCD 15.6 " puerto HDMI USB 2.0- 3.0. (Capacitación y soporte técnico)	Uni	1		
3	Impresoras EPSON L 3210 se necesita	Uni	1		
4	Teclado	Uni	4		
5	Mouse	Uni	4		
6	Monitor para PC Acer de 22 pulgadas (RUNT, Registro, Respaldo, Facturación)	Uni	4		
7	Discos duros solidos 512	Uni	2		
8	Swichera para conexiones de internet en oficinas	Uni	10		
9	Juego de destornilladores de precisión tipo electrónico	Uni	2		
10	Cable utp categoría 6 (rollo) cobre para red de datos de alto consumo	Rollo	1		
11	Conectores rj45 ETHERNET paquete por 100	Uni	2		
12	Blower (soplador) UBT 1103 110V 600W incluye boquilla de hule y bolsa para polvo 145 CFW	Uni	1		
13	Ponchadora	Uni	1		
14	Sillas de escritorio ergonómicas presidenta	Uni	15		
15	Tándem sillas de espera de 4 puestos	uni	2		
16	Sillas tipo rimas	Uni	30		
17	Porta cable espiral	uni	10		
VALOR TOTAL					

ELABORO Y APROBÓ	Nicomedes Torres Candelo **NICOMEDES TORRES CANDELO** Secretario de Despacho STTD de Buenaventura	Firma:



CARVAM COPY



Carlos Arturo Vallecilla Miranda

NIT: 94.444.402-5 – Régimen Simplificado Unión de Vivienda calle 5

CR 79 # 5ª-20 Tel – 25 -07784 Cel. 311-3236145

Buenaventura – Valle

Buenaventura, septiembre del 2025

Señores:
SECRETARIA DE TRANSITO BUENAVENTURA

Cordial saludo.

COTIZACION

Con el propósito de iniciar y/o mantener una excelente relación comercial, presentamos cotización.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador todo en uno, procesador Intel Core i5 1235U Memoria RAM DDR4 - 9GB Unidad de estado sólido 512 GB Pantalla led hd 23.8" puerto HDMI USB 2.0- 3.0. Se distribuirán de la siguiente manera (agentes, facturación, sistemas)	Unid	4	$ 5.120.000	$ 20.480.000
2	Computador portátil, Intel Core i3 1215U Memoria RAM DDR4 – 8GB Unidad de estado sólido 512 GB INTEL UHD Graphic pantalla led 15.6 " puerto HDMI USB 2.0- 3.0. (Capacitación y soporte técnico)	Unid	1	$ 4.250.000	$ 4.250.000
3	Impresoras EPSON L 3210 se necesita	Unid	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
4	Teclado	Unid	4	$ 84.000	$ 336.000
5	Mouse	Unid	4	$ 70.000	$ 280.000
6	Monitor para PC Acer de 22 pulgadas (RUNT, Registro, Respaldo, Facturación)	Unid	4	$ 680.000	$ 2.720.000
7	Discos duros solidos 512	Unid	2	$ 575.000	$ 1.150.000
8	Swichera para conexiones de internet en oficinas	Unid	10	$ 125.000	$ 1.250.000
9	Juego de atornilladores de precisión tipo electrónico	Unid	2	$ 670.000	$ 1.340.000
10	Cable utp categoria 6 (rollo) cobre para red de datos de alto consumo	Rollo	1	$ 480.000	$ 480.000
11	Conectores rj45 paquete por 100	Unid	2	$ 175.000	$ 350.000
12	Blower (soplador) UBT 1103 110V 600W incluye boquilla de hule y bolsa para polvo 145 CFW	Unid	1	$ 580.000	$ 580.000
13	Ponchadora	Unid	1	$ 85.000	$ 85.000
14	Sillas de escritorio ergonómicas presidenta	Unid	15	$ 700.000	$ 10.500.000
15	Tándem sillas de espera de 4 puestos	Unid	2	$ 1.150.000	$ 2.300.000
16	Sillas tipo rimax	Unid	30	$ 98.000	$ 2.940.000
17	Porta cable espiral	Unid	10	$ 86.000	$ 860.000
				VALOR TOTAL	51.001.000

Gracias por su atención, cualquier duda o inquietud, con gusto le atenderemos, todos los precios incluyen IVA. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

CARLOS ARTURO VALLECILLA MIRANDA
Administrador

	MEGA COMPUTO
	JOSE NOVOA RAMIREZ NIT 1064977802 7 NO RESPONSABLE DE IVA
	VENTA DE COMPUTADORES-IMPRESORAS ACCESORIOS
FECHA: 04-06-2025	COTIZACION:8765
	SERVICIO TECNICO
CLIENTE:SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador todo en uno, procesador Intel Core i5 1235U Memoria RAM DDR4 - 8GB Unidad de estado sólido 512 GB Pantalla led hd 23.8" puerto HDMI USB 2.0- 3.0. Se distribuirán de la siguiente manera (agentes, facturación, sistemas)	Uni	4	$4,430,000	$17,720,000
2	Computador portátil, Intel Core i3 1215U Memoria RAM DDR4 – 8GB Unidad de estado sólido 512 GB INTEL UHD Graphic pantalla lcd 15.6 " puerto HDMI USB 2.0- 3.0. (Capacitación y soporte técnico)	Uni	1	$4,300,000	$4,300,000
3	Impresoras EPSON L 3210 se necesita	Uni	1	$1,095,000	$1,095,000
4	Teclado	Uni	4	$85,000	$340,000
5	Mouse	Uni	4	$73,000	$292,000
6	Monitor para PC Acer de 22 pulgadas (RUNT, Registro, Respaldo, Facturación)	Uni	4	$700,000	$2,800,000
7	Discos duros solidos 512	Uni	2	$600,000	$1,200,000
8	Swichera para conexiones de internet en oficinas	Uni	10	$105,000	$1,050,000
9	Juego de destornilladores de precisión tipo electrónico	Uni	2	$690,000	$1,380,000
10	Cable utp categoria 6 (rollo) cobre para red de datos de alto consumo	Rollo	1	$490,000	$490,000
11	Conectores rj45 ETHERNET paquete por 100	Uni	2	$182,000	$364,000
12	Blower (soplador) UBT 1103 110V 600W incluye boquilla de hule y bolsa para polvo 145 CFW	Uni	1	$600,000	$600,000
13	Ponchadora	Uni	1	$87,000	$87,000
14	Sillas de escritorio ergonómicas presidenta	Uni	15	$720,000	$10,800,000
15	Tándem sillas de espera de 4 puestos	uni	2	$1,120,000	$2,240,000
16	Sillas tipo rimax	Uni	30	$87,000	$2,610,000
17	Porta cable espiral	uni	10	$72,000	$720,000
VALOR TOTAL					$48,088,000

Todos los precios incluyen
- IVA
- RETENCIONES
- ESTAMPILLAS DISTRITALES

SystemCopy s.a.s.
VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS
-MANTENIMIENTO E INSUMOS-

BUENAVENTURA, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Señores;
SECRETARIA DE TRANSITO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Buenaventura

COTIZACION

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Computador todo en uno, procesador Intel Core i5 1235U Memoria RAM DDR4 - 8GB Unidad de estado sólido 512 GB Pantalla led hd 23.8" puerto HDMI USB 2.0- 3.0. Se distribuirán de la siguiente manera (agentes, facturación, sistemas)	Uni	4	$ 5.100.000	$ 20.400.000
Computador portátil, Intel Core i3 1215U Memoria RAM DDR4 – 8GB Unidad de estado sólido 512 GB INTEL UHD Graphic pantalla lcd 15.6 " puerto HDMI USB 2.0- 3.0. (Capacitación y soporte técnico)	Uni	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
Impresoras EPSON L 3210 se necesita	Uni	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Teclado	Uni	4	$ 85.000	$ 340.000
Mouse	Uni	4	$ 74.000	$ 296.000
Monitor para PC Acer de 22 pulgadas (RUNT, Registro, Reapaldo, Facturación)	Uni	4	$ 850.000	$ 3.400.000
Discos duros solidos 512	Uni	2	$ 610.000	$ 1.220.000
Swichere para conexiones de internet en oficinas	Uni	10	$ 80.000	$ 800.000
Juego de atornilladores de precisión tipo electrónico	Uni	2	$ 650.000	$ 1.300.000
Cable utp categoria 6 (rollo) cobre para red de datos de alto consumo	Rollo	1	$ 425.000	$ 425.000
Conectores rj45 ETHERNET paquete por 100	Uni	2	$ 180.000	$ 360.000
Blower (soplador) UBT 1103 110V 600W incluye boquilla de hule y bolsa para polvo 145 CFW	Uni	1	$ 600.000	$ 600.000
Ponchadora	Uni	1	$ 70.000	$ 70.000
Sillas de escritorio ergonómicas presidenta	Uni	15	$ 670.000	$ 10.050.000
Tándem sillas de espera 4 puestos	uni	2	$ 1.350.000	$ 2.700.000
Sillas tipo rimax	Uni	30	$ 97.000	$ 2.910.000
Porta cable espiral	uni	10	$ 84.000	$ 840.000
VALOR TOTAL				50.911.000

Todos los precios incluyen IVA, RETENCIONES E IMPUESTOS POR ESTAMPILLA INSTITUCIONAL.

Atentamente,

FIRMA: _____

SYSTEMCOPY SAS NIT. 901598225-5
Nombre del Representante Legal: ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ
C.C. No. 1.233.339.142 De Montería
Dirección Comercial del Proponente Calle 6ª No. 5-06 Esquina Pandebono Centro
Teléfonos 3207591594 - 3117786696
Ciudad Buenaventura Valle

SECRETARÍA DE
Tránsito y Transporte

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

Consecutivo:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
175	12 de Septiembre de 2025	2025	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	**Estado:**	**Valor total:**	
JURIDICA	PENDIENTE APROBACIÓN	50.000.000,00	

Descripción:

SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES, PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

MEDIANTE EL PRESENTE ME REMITO A USTED CON EL OBJETIVO DE SOLICITAR Y SE SIRVA CERTIFICAR SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL OBJETO DE LA REFERENCIA

RUBROS DE EGRESO

Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2.1.2.01.01.003.03.02.2409.62283.01.1.2.1.0.00	001	Maquinaria, Muebles y equipos de Computación y Comunicación **CICP:** 2.1.2.01.01.003.03.02 - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. **Fuente:** 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. **CPC:** 62283 - Comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina en establecimientos especializados. **Situación:** C.	50.000.000,00

Total 50.000.000,00

Son: CINCUENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS

Nicomedes Torres Cuadrado

ORDENADOR(A)

Elaboró: MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA.
Imprimió: MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA.

SECRETARÍA DE
Tránsito y Transporte

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. CDP:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
2025010184	15 de Septiembre de 2025	2025	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	**Fecha de vencimiento:**	**Estado:**	**Valor total:**
AREA FINANCIERA	14 de Noviembre de 2025	APROBADA	50.000.000,00

Descripción:

SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES, PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

RUBROS DE EGRESO

Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2.1.2.01.01.003.03.02.2409.62263.01.1.2.1.0.00	001	Maquinaria, Muebles y equipos de Computación y Comunicación **CICP:** 2.1.2.01.01.003.03.02 - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. **Fuente:** 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. **CPC:** 62263 - Comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina en establecimientos especializados. **Situación:** C.	50.000.000,00

Total 50.000.000,00

Son: CINCUENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS

PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN.
Aprobó: ANA MILENA PAYAN.
Imprimió: ANA MILENA PAYAN.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-04
		VERSIÓN:	2.0
	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO	FECHA:	14/01/2016
		PÁGINA:	1 DE 1

Fecha Solicitud:	12	09	2025	No	STTD	NTC-	2025
	DIA	MES	AÑO		DEPENDENCIA	CONSECUTIVO	AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
FUNCIONARIO QUE SOLICITA	NICOMEDES TORRES CANDELO
CARGO	SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA

OBJETO DE LA SOLICITUD
SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES, PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

VALOR SOLICITADO: $ 50.000.000, oo
SON: CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE.

Nicomedes Torres Candelo

NICOMEDES TORRES CANDELO
Vo. Bo. Secretario STTD de Buenaventura

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA**		
Capítulo I: Descripción general		
1. Código de Banco de Proyectos:	**Artículo 23. Ley 179 de 1994** NO APLICA	**SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	2025/10/07	
3. Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	
4. Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Capítulo II: Descripción técnica	
5. Descripción de la necesidad:	La Secretaría de Regulación y Control de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, es la entidad responsable del buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado en el Distrito, de la circulación ágil y eficiente de las personas y vehículos, en concordancia con el Código Nacional de Transporte Terrestre; lo cual se materializa a través de políticas, planes y programas misionales encaminadas al cumplimiento de las metas y los objetivos de la Secretaría, en procura del cumplimiento de su misionalidad institucional. Así las cosas, esta entidad es la encargada de invertir y distribuir los recursos a fin de propender una adecuada movilidad en el Distrito, formulando políticas e implementando estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integridad de Buenaventura y la Región, con la gestión integra y transparente. En relación con esto, es necesario para la entidad producir documentos y expedientes procesales, así como también soporte de facturación atención a usuarios y demás documentos de las áreas institucionales de la STTD de Buenaventura, permitiendo la socialización, además, del cumplimiento de objetivo y logro de metas institucionales alineados al Plan de Gobierno Distrital. De acuerdo con lo anterior, es fundamental para la entidad contar con mobiliario cómodo y equipos de oficina y telecomunicaciones multifuncionales para agilizar la gestión diaria de sus actividades, a través de su equipo de colaboradores, en un ambiente de trabajo confortable, dinámico y adecuado. Así mismo, la estrategia busca mejorar la competitividad, compromiso e innovación y a su vez lograr responder a las necesidades y requerimientos de los grupos de valor; es decir, es prioridad para la STTD de Buenaventura mejorar de manera estructural el servicio y que la gestión misional responda a la comunidad y el entorno. Según el funcionamiento de la STTD de Buenaventura, se ha venido presentando un aumento progresivo en la gestión, debido a la implementación a la estrategia de descongestión en la cual, se vienen adelantando actividades de seguimiento en cada uno de los expedientes de los diferentes tramites institucionales en desarrollo de su función misional, adicionalmente, las áreas competentes han reportado el deterioro y la obsolescencia de algunos equipos, elementos y herramientas de trabajo. De igual manera, se instaló la oficina de Cobro Coactivo, con vinculación de equipo de trabajo que vienen a reforzar el cumplimiento de las actividades administrativas, lo que amplía la necesidad, a fin de cumplir con el correcto funcionamiento de esta nueva oficina en la entidad. Así las cosas, la STTD como responsable de generar una cultura de movilidad segura en el territorio, requiere que sus funcionarios y toda la comunidad institucional, cuenten con lo necesario y oportuno para el desarrollo de la misionalidad y el cumplimiento de las metas. Hace parte del buen ambiente laboral, el brindarle al servidor los insumos y herramientas adecuadas para que pueda ejercer sus actividades diarias con la comodidad y suficiencia necesaria a fin, que le sea más propicio el cumplimiento de sus labores y responsabilidades diarias. Siendo coherente con la misión institucional y generando un mejor ambiente laboral, la STTD considera al Talento Humano de la Entidad como eje central del desarrollo de la misión de esta y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones para el trabajo, el adelanto de las actividades laborales y brindándole a los funcionarios un ambiente de trabajo optimo y con condiciones apropiadas, por lo que se busca adquirir insumos que permitan garantizarlo. En este momento la entidad presenta una amplia necesidad, la cual intenta aliviar de manera parcial, conforme con las condiciones financiera actuales y que así la entidad pueda funcionar y ejercer actividades misionales durante lo que resta de la vigencia. Así las cosas, se presenta el Estudio Previo, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización de la contratación. Por lo anteriormente expuesto, la STTD de Buenaventura tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica la: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

6. Análisis del sector económico:	La Secretaría de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura en cabeza del Secretario de Despacho y de la señora Alcaldesa Distrital, requiere mejorar la productividad y eficiencia del servicio, resulta viable contratar el proceso de suministro, con el objeto de reducir costos en adquisición de infraestructura, mantenimiento, insumos y reparación de estos, siendo esta actividad asumida por el contratista, representando una opción ideal para la solución a la necesidad de impresión, escaneo y fotocopiado y así, hacer de la gestión misional una práctica más eficiente. Para determinar el valor económico contractual se tuvo en cuenta el presupuesto aprobado por la Secretaria en el desarrollo del proyecto, así como también los costos históricos de contratos de análogos encontrados en el Secop, los cuales se encuentran también detallados en el documento anexo Análisis del Sector.
7. Especificaciones del objeto acontratar:	Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento Anexo Ficha técnica, el cual hace parte integral de la presente invitación.
7.1. Objeto del contrato:	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.
7.2.1. Características del bien, obra o Servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
7.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	44110000 – Accesorios de oficina y escritorio 43190000 – Dispositivos de comunicaciones y accesorios
7.3. Plazo de ejecución del contrato	1 mes. El plazo se entiende en días calendario. Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso deque los servicios contratados no sean requeridos por la Secretaria De Tránsito Y Transporte Del Distrito De Buenaventura.
7.4. Lugar de ejecución del contrato	Distrito De Buenaventura - Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura
7.5. Obligaciones del contratista:	**El contratista tendrá las siguientes obligaciones generales:** 1. Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. 2. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. 3. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. 4. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. 5. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. 6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. 7. Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. 8. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la entidad adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la entidad, a través del Supervisor del Contrato y atender con prontitud las observaciones y requerimientos que en desarrollo del contrato se le formulen. 10. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **El contratista tendrá las siguientes obligaciones particulares:** 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica. 2. Garantizar la realización de cada una de las actividades descritas en la ficha técnica. 3. Garantizar la entrega de cada uno de los seguros descritos en la ficha técnica. 4. Garantizar los bienes y servicios requeridos para el cabal cumplimiento del contrato en óptimas condiciones. 5. Disponer del personal mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica. 6. Cumplir con el componente técnico establecido. 7. Verificar que su personal utilice elementos de protección en la ejecución del contrato 8. Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen oportuna ejecución. El Contratista deberá garantizar en todas las actividades las medidas de bioseguridad necesarias, así como cumplir con las normas que sean requeridas, en todo caso la omisión de esto en el cual se genere un suceso, percance que afecte la ejecución del contrato es responsabilidad única y exclusivamente del contratista.
7.6. Obligaciones de la	La SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA en desarrollo del Contrato, tendrá como

Secretaria De Regulación Y Control De Tránsito Y Transporte Del Distrito De Buenaventura:	obligaciones generales las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 1.- Brindar información veraz y oportuna para el cumplimiento del objeto a contratar. 2.- Facilitar los medios necesarios al contratista para la ejecución del Contrato. 3.- Verificar el cumplimiento del objeto del Contrato de la forma, tiempo y condiciones pactadas para su ejecución. 4.- Cancelar al contratista el valor pactado en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
8. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
9. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.
10. Criterios técnicos para selección propuesta:	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (núm. 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015). OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta no serán asumidos por la STTD de Buenaventura. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La STTD de Buenaventura en ningún caso será responsable de los mismos.
11. Interventoría / Supervisión:	NICOMEDES TORRES CANDELO

Capitulo III:
Descripción financiera

12. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.1.2.01.01.003.03.02.2409.62283.01.1.2.1.0.00.001 – Maquinaria, Muebles y Equipos de Computación y Comunicación – Administrativa

13. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

13.1 **Presupuesto oficial**	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,oo) M/CTE
13.2 **Certificado Disponibilidad Presupuestal**	2025010184 de 2025/09/15
13.3 **Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial**	Se realizo el respectivo estudio de mercado y se obtuvo el presupuesto oficial de referencia.
14. Forma de pago y requisitos:	Se realizará un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista.

Capitulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas	
15. Requisitos habilitantes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3)
15.1. Capacidad jurídica	1) CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República. (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. (Formato 4) c) La STTD consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales de policía, medidas correctivas, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, REDAM, medidas correctivas y de la Contraloría General de la República.
15.1.1. Capacidad Financiera (Si aplica)	Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.
15.1.2. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	EXPERIENCIA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que dentro de su objeto social o actividad contempla la comercialización de equipos de cómputo y demás insumos. Lo anterior se verificará mediante certificado de existencia y representación, matrícula mercantil o curriculum según sea el caso. EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia específica aportando dos (2) Copias de contratos y/o certificaciones con sus respetiva actas de liquidación, en los que demuestre haber ejecutado

contratos cuyo objeto corresponda a actividades similares a las del presente proceso contractual. La suma del valor de los dos (2) deberá ser superior al 100% del presupuesto oficial y al menos una debe haber sido con entidad pública. El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal a su disposición:

1. TECNICO EN SISTEMAS con capacidad de apoyo en la instalación de los equipos y demás insumos, así respuesta inmediata ante la solicitud de asistencia por novedad o falla, para reparación, adecuación o cambio. Aquello, debe demostrarse aportando copia del contrato laboral o prestación de servicios.

En todo caso la STTD de Buenaventura podrá solicitar cualquier otro documento que permita corroborar la experiencia aportada.

15. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

No.	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Probabilidad	Impacto	Zona de Riesgo	Afecta ejecución Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha estimada Inicio Tratamiento	Fecha estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revisión: Como realiza monitoreo	Monitoreo Revisión: Periodicidad Monitoreo
1	Ejecucion	Economico	Cambios o variaciones en el comportamiento del mercado, fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de precios, o aumentos necesarios para la ejecución de los pagos contractuales	En caso de aumento en el costo de los servicios, suministros o obras a ejecutar, estos riesgos serán asumidos por contratista	3	1	4	Contratista	Transferir el riesgo y asegurado por parte del contratista	1	1	3	No	Entidad Estatal	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En el momento en que ocurra el incremento de los bienes e insumos.	En la ejecución contractual por parte del supervisor o los cobros que presenta y que no generen un desequilibrio económico	En la Ejecución Contractual Se Revisa Que Los Cobros Que Presenta y Cuales Generen un Desequilibrio Económico
2	Planeacion	Regulatorio	La modalidad contractual es la que corresponde de conformidad con el servicio, suministro u obra a contratar	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal	1	1	2	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	No	Entidad Estatal	Durante la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Aprueba un Estudio Previo Para la Celebración deun Contrato o Convenio
3	Planeacion	Regulatorio	Los requisitos habilitantes con los indicados para el objeto contractual y en el sector económico de oferentes diferentes que no cumplan los mismos.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierta del proceso de selección.	3	2	5	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Si	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar y los requisitos habilitantes	Con la aprobación y suscripción de los estudios previos, soportados en análisis del sector económico que justifica los requisitos habilitantes y puntajes habilitantes	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	En Cada Oportunidad Que se Aprueba un Estudio Previo Para la Celebración deun Contrato o Convenio
4	Planeacion	Economico	El valor del contrato corresponda a los precios de mercado	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierta del proceso de selección	3	2	5	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Si	Entidad Estatal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores de las cotizaciones	En la aprobación de los estudios previos	Mediante la firma aprobatoria del estudio de mercado y del estudio previo y al contratarse el contrato	STTD Consolidación Del Estudio deMercado Que Se Fundamento al Presupuesto Estimado de la Entidad
5	Planeacion	Operacional	La descripción del bien, servicio, obra u otros no claro y correspondiente a la necesidad	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierta del proceso de selección	1	2	3	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Si	Entidad Estatal	Especificar estándares de los bienes y servicios	Al aprobar los estudios previos, con las respuestas a las observaciones que versen sobre ello y al publicar el proceso definitivo	Verificando que los bienes, servicios y otros correspondan a las necesidades presas a satisfacer	Antes de Iniciar el Proceso de Contratación
6	Planeacion	Regulatorio	El proceso cuenta con suficientes con garantías garantizar la transparencia y competencia entre los oferentes.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierta del proceso de selección	1	5	4	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Si	Entidad Estatal	Controlar determinar y los aspectos cuantitativos o determinantes dentro de los procesos de selección	Al estructurar los criterios de selección del programa y publicar el proceso definitivo	Acatar los requisitos, requerimientos y observaciones y criterios de factores del proceso selectivo	Siempre Que se Inicia la Planeación para Adelantar un Proceso Contractual
7	Contratacion	Operacional	Que no se firme el contrato	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y Desgaste administrativo	2	3	5	Contratista	Evitar el riesgo	1	1	2	Si	Entidad Estatal	Cuando el contrato sea en papel y se requiere las firmas por parte de los responsables	En el momento de expedir las pólizas exigidas para la ejecución del contrato, el cual debe ir firmado por ambas partes.	En el momento de imprimir el contrato	Cada Vez Desea Genera un Contrato
8	Contratacion	Operacional	calidad de los bienes y servicios	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y Desgaste administrativoResponsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y Desgaste administrativo	1	3	4	Contratista	se transfiere el riesgo a la póliza o garantía de los mismos	1	3	4	Si	Contratista	En el momento en que el contratista entregue la documentación exigida	Al verificar por parte de la supervisión la documentación exigida	Siguiendo los procedimientos requeridos por la entidad para adquirir el proceso contractual y en la ejecución del contrato	Al Recibir la Documentación Para Pago Del Contratista y su Oferta
9	Ejecucion	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista del servicio suficiente	prestación inadecuada del servicio.	2	4	7	Contratista	Supervisión de cotizaciones y revisión de propuestas de proveedores especificaciones técnicas de estudios previos	3	2	5	Si	Entidad Estatal	Fase pre contractual	Antes de la firma del contrato y en la ejecución del mismo	se solicitaran mas datos habilitantes acordes al tipo de servicio requerido, soporte de cambios y requerimiento de cotizantes acuerdos acordados, verificación de las facturas con las que el servicio prestado cumpliendo con los requisitos exigidos, solo se pagara los servicios de buena calidad prestado	Cada Vez Que Sea Necesario
10	Ejecucion	Operacional	Entrega de alimentos en malas condiciones, malo calidad y en horarios inadecuados	Afectación a las personas beneficiadas	3	4	7	Contratista	Revisión de cotizaciones y de más de proveedores Especificaciones de estudios previos	3	3	6	Si	Entidad Estatal	Fase pre contractual	Antes de la firma del contrato y en la ejecución del mismo	Verificar las fechas de la calidad y cinco, cantidad de requerimientos acordados al proyecto, estudios del mercado, verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Las Veces Que Sea Necesario

11	Ejecución	Financiero	Variación en los precios del mercado en el momento de presentación, entrega y desplazamiento.	Condiciones económicas del mercado referente a la ejecución del contrato, generado estancados	1	2	3	4	5	Contratista	Elaboración de presupuestos con bajos costos, actualización de los valores según el mercado.	1	2	3	4	5	Contratista	Fase precontractual	Antes de la adjudicación de la oferta	Análisis del mercado, de los precios del sector, verificación de la propuesta a fin de que los precios no sean artificialmente bajos.	Que verifique la Sea necesario antes de la Oficina y garantía la ejecución del objeto contratado

17. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.	Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su efecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, se requerirá garantía única con los siguientes amparos: - Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más. - Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. - Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.

18. Firmas autorizadas:

Nicomedes Torres Candelo

Firma responsable:
NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO
Fecha: 2025/10/07

Original Firmado

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MECI	CODIGO:	[illegible]
		VERSIÓN:	1.0
	ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO	FECHA:	2022-02-01
		PÁGINA:	1 DE 1

Fecha de elaboración:	Octubre de 2025
Dependencia:	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Objeto a contratar	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE
Diligenciado por:	MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA - CONTRATACION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO			PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR PARCIAL
				CARVAN COPY	MEGACOMPUTO	SYSTEMCOPY		CANTIDAD*PROMEDIO
1	Computador todo en uno, procesador Intel core i5 1235U Memoria ram DDR4 - 8GB Unidad de estado sólido 512 GB Pantalla led hd 23.8" puerto HDMI USB 2.0- 3.0. Se distribuirá de la siguiente manera (agentes, facturación, oficinas)	Und	4	$5,120,000	$4,430,000	$5,100,000	$4,883,333	19,533,333
2	Computador portátil, Intel Core i3 1215U Memoria RAM DDR4 – 8GB Unidad de estado sólido 512 GB INTEL UHD Graphic pantalla led 15.6 " puerto HDMI USB 2.0- 3.0. (Capacitación y soporte técnico)	Und	1	$4,250,000	$4,300,000	$4,200,000	$4,250,000	4,250,000
3	Impresoras EPSON L 3210 de oficina	Und	1	$1,100,000	$1,095,000	$1,000,000	$1,065,000	1,065,000
4	Teclado	Und	4	$84,000	$85,000	$85,000	$84,667	338,667
5	Mouse	Und	4	$70,000	$73,000	$74,000	$72,333	289,333
6	Monitor para PC Over de 22 pulgadas (RUNT, Registro, Respaldo, Facturación)	Und	4	$680,000	$700,000	$650,000	$743,333	2,973,333
7	Discos duros sólidos 512	Und	2	$575,000	$600,000	$610,000	$595,000	1,190,000
8	Switchera para conexiones de internet en oficinas	Und	10	$125,000	$105,000	$50,000	$100,333	1,003,333
9	Juego de destornilladores de precision tipo electronico	Und	2	$670,000	$690,000	$650,000	$670,000	1,340,000
10	Cable utp categoria 6 (rollo) cobre para red de datos de alta consumo	Rollo	1	$480,000	$490,000	$425,000	$465,000	465,000
11	Conectores rj45 ETHERNET paquete por 100	Und	2	$175,000	$182,000	$180,000	$179,000	358,000
12	Blower (soplador) UBT 3100 120V 600W incluye boquilla de hule y bolsa para polvo 165 CFM	Und	1	$580,000	$600,000	$600,000	$593,333	593,333
13	Ponchadora	Und	1	$85,000	$87,000	$70,000	$80,667	80,667
14	Sillas ejecutivo ergonómicas presidente	Und	10	$700,000	$720,000	$670,000	$696,667	10,450,000
15	Tandem sillas de espera de 4 puestos	Und	2	$1,150,000	$1,120,000	$1,350,000	$1,206,667	2,413,333
16	Sillas tipo rimax	Und	30	$98,000	$87,000	$97,000	$94,000	2,820,000
17	Porta cable escalerilla	Und	10	$86,000	$72,000	$84,000	$80,667	806,667
VALOR TOTAL COTIZACIONES				$51,001,000	$48,088,000	$50,011,000	$50,000,000	50,000,000
VALOR COTIZACIONES MAS IVA				$61,601,000	$46,088,000	$50,011,000	$60,000,000	$60,000,000
VALOR TOTAL PROMEDIO								$60,000,000

COTIZACIÓN MENOR VALOR	VALOR	OBSERVACIÓN	FUENTE COTIZACION 1	CARVAN COPY
	$48,088,000	MEGACOMPUTO	FUENTE COTIZACION 2	MEGACOMPUTO
			FUENTE COTIZACION 3	SYSTEMCOPY

CONSTANCIAS

Por medio del presente documento se deja constancia de la consulta de precios del mercado para establecer el valor de referencia del proceso, hacen parte integral del presente documento las cotizaciones realizadas por los proveedores consultados y la Ficha tecnica de productos y servicios en donde se encuentran definidas las especificaciones técnicas de cada item.

CONCLUSIONES

Se concluye que de conformidad con el estudio de mercado realizado a los bienes, obras o servicios a adquirir los mismos pueden ser obtenidos con los precios referenciados en este cuadro incluyendo todos los impuestos y deducciones de ley

Aprobado por:

HERMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO

Anexos:

Cotizaciones

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MECI	CÓDIGO:	FO-02-CA-03
		VERSIÓN:	2.0
	PRESUPUESTO OFICIAL	FECHA:	2019-02-01
		PÁGINA:	1 DE 1

Fecha de elaboración:	Octubre de 2025
Dependencia:	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Objeto a contratar	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE
Diligenciado por:	MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA - CONTRATACION

De conformidad con los resultados del estudio de precios del mercado se establece el siguiente presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR PARCIAL (VALOR UNITARIO PROMEDIO)
1	Computador todo en uno, procesador Intel core i5 12550 Memoria ram DDR4 - 8GB Unidad de estado sólido 512 GB Pantalla led full 23.8" puerto HDMI USB 2.0+ 3.0. Se distribuirán de la siguiente manera (agentes, facturación, cotizantes)	Uni	4	$ 4,083,333	$ 16,333,333
2	Computador portátil, Intel core i5 12550 Memoria RAM DDR4 – 8GB Unidad de estado sólido 512 GB INTEL UHD Graphic pantalla led 15.6 " puerto HDMI USB 2.0- 3.0. (Capacitación y soporte tecnico)	Uni	1	$ 4,250,000	$ 4,250,000
3	Impresoras EPSON L 3210 se necesita	Uni	1	$ 1,065,000	$ 1,065,000
4	Teclado	Uni	4	$ 84,667	$ 338,667
5	Mouse	Uni	4	$ 72,333	$ 289,333
6	Monitor para PC Aser de 22 pulgadas (RUNT, Registro, Respaldo, Facturación)	Uni	4	$ 743,333	$ 2,973,333
7	Discos duros solidos 512	Uni	2	$ 595,000	$ 1,190,000
8	Switchers para conexiones de internet en oficinas	Uni	10	$ 109,333	$ 1,093,333
9	Juego de desmagnetizadores de prendas tipo electronico	Uni	2	$ 670,000	$ 1,340,000
10	Cable s tp categoría 6 (rollo) cobre para red de datos de alto consumo	Rollo	1	$ 485,000	$ 485,000
11	Conectores (48 ETHERNET paquete por 100	Uni	3	$ 179,000	$ 358,000
12	Blower (soplador) UBT 1103 110V 600W incluye boquilla de hule y bolsa para polvo 345 CFM	Uni	1	$ 593,333	$ 593,333
13	Ponchadoras	Uni	1	$ 80,667	$ 80,667
14	Sillas de escritorio ergonómicas presidente	Uni	25	$ 696,667	$ 10,450,000
15	Tandem sillas de espera de 4 puestos	uni	2	$ 1,356,667	$ 2,413,333
16	Silla tipo rimax	Uni	30	$ 94,000	$ 2,820,000
17	Porta cable espiral	uni	10	$ 60,667	$ 606,667
TOTAL PRESUPUESTO PROMEDIO					$ 50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO PROMEDIO MAS IVA					$ 93,000,000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL DE REFERENCIA					$93,000,000

CONSTANCIAS

1)Los valores unitarios aquí determinados son el resultado del promedio de los precios del estudio del mercado obtenidos a partir de las diferentes cotizaciones solicitadas. 2) Las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems son las definidas en el formato de Ficha Técnica de productos o Servicios que hace parte integral del presente presupuesto. 3) Los precios indicados en la tabla anterior incluyen los diferentes impuestos distritales, nacionales o departamentales a que haya lugar 4)Los valores unitarios del presupuesto oficial corresponden al promedio de los precios de cada ítem en las cotizaciones analizadas. 5) Que en consideración a que el valor oficial aquí determinado se entiende como el precio de referencia en el mercado, no se podrán aceptar ofertas cuyo valor total exceda el presente presupuesto. El presupuesto general del proyecto se relaciona a CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,oo) M/CTE.

Aprobado por:

NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO

FECHA	OCTUBRE DE 2025
OBJETO DEL PROCESO	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de análisis de las Entidades Estatales, la Administración Distrital de Buenaventura Municipio, en cumplimiento del principio de planeación en los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional y técnica. La entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del proceso (Articulo 2.2.1.1.1.6.1).

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. (CCE, 2013.p4).

En consecuencia, la Alcaldía Distrital de Buenaventura y la STTD de Buenaventura realizaron este estudio del sector con miras a cumplir con esta directriz, el cual hará parte como soporte del proceso contractual.

El presente documento, tiene como objeto identificar el contexto y estado actual del sector socio económico particular requerido para conocer las necesidades del proceso a contratar por parte de la entidad. De hecho, para procesos de selección se hace necesario las cantidades de oferentes que existen en el mercado, los procesos que ha adelantado la entidad.

La estructura del presente análisis del sector corresponde a la estructura usada como referencia en los manuales y guías establecidos por Colombia Compra Eficiente y fuentes de información estadística oficiales de algunas entidades del sector. En primer lugar, se desarrollan algunos aspectos generales del sector donde se desenvuelve la actividad u objeto a contratar, posteriormente, se realiza el estudio de oferta con miras a identificar el estado de los oferentes en el mercado y su análisis financiero; y finaliza con el análisis de demanda el cual incluye procesos adelantados por la entidad y por otras entidades.

El análisis que se presenta a continuación se circunscribe a la dinámica del sector de los Servicios, que comprende muchos sectores en la ciudad, sin embargo, para este caso específico se relaciona con las actividades de servicios de suministro que realizan un amplio número de personas y empresas a nivel nacional.

La clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis corresponde a servicios. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios

Fuente: Basado en el clasificador de bienes y servicios disponible en Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Regulación y Control de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, es la entidad responsable del buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado en el Distrito, de la circulación ágil y eficiente de las personas y vehículos, en concordancia con el Código Nacional de Transporte Terrestre; lo cual se materializa a través de políticas, planes y programas misionales encaminadas al cumplimiento de las metas y los objetivos de la Secretaría, en procura del cumplimiento de su misionalidad institucional.

Así las cosas, esta entidad es la encargada de invertir y distribuir los recursos a fin de propender una adecuada movilidad en el Distrito, formulando políticas e implementando estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando

la productividad, la competitividad y la integridad de Buenaventura y la Región, con la gestión integra y transparente. En relación con esto, es funcional mantener notificados a todos los usuarios, actores viales y comunidad en general de los procesos, acciones y gestiones que desde la STTD de Buenaventura se adelanten, permitiendo la socialización, además, del cumplimiento de objetivo y logro de metas institucionales alineados al Plan de Gobierno Distrital.

De acuerdo con lo anterior, es fundamental para la entidad contar con mobiliario cómodo y equipos de oficina y telecomunicaciones multifuncionales para agilizar la gestión diaria de sus actividades, a través de su equipo de colaboradores, en un ambiente de trabajo confortable, dinámico y adecuado. Así mismo, la estrategia busca mejorar la competitividad, compromiso e innovación y a su vez lograr responder a las necesidades y requerimientos de los grupos de valor; es decir, es prioridad para la STTD de Buenaventura mejorar de manera estructural el servicio y que la gestión misional responda a la comunidad y el entorno.

Según el funcionamiento de la STTD de Buenaventura, se ha venido presentando un aumento progresivo en la gestión, debido a la implementación a la estrategia de descongestión en la cual, se vienen adelantando actividades de seguimiento en cada uno de los expedientes de los diferentes tramites institucionales en desarrollo de su función misional, adicionalmente, las áreas competentes han reportado el deterioro y la obsolescencia de algunos equipos, elementos y herramientas de trabajo. De igual manera, se instaló la oficina de Cobro Coactivo, con vinculación de equipo de trabajo que vienen a reforzar el cumplimiento de las actividades administrativas, lo que amplía la necesidad, a fin de cumplir con el correcto funcionamiento de esta nueva oficina en la entidad.

Así las cosas, la STTD como responsable de generar una cultura de movilidad segura en el territorio, requiere que sus funcionarios y toda la comunidad institucional, cuenten con lo necesario y oportuno para el desarrollo de la misionalidad y el cumplimiento de las metas. Hace parte del buen ambiente laboral, el brindarle al servidor los insumos y herramientas adecuadas para que pueda ejercer sus actividades diarias con la comodidad y suficiencia necesaria a fin, que le sea más propicio el cumplimiento de sus labores y responsabilidades diarias.

Así las cosas, se presenta el Estudio Previo, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización de la contratación.

Por lo anteriormente expuesto, la STTD de Buenaventura tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica la: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

2. VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES

En acatamiento de lo establecido en el Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" y que ordena que "...las entidades estatales, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes", teniendo en cuenta que la presente contratación no presenta servicios de características técnicas uniformes, no obstante se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los servicios a contratar, no están incluidos en acuerdo marco alguno, acuerdo en relación a los acuerdos que actualmente suscritos se encuentran vigentes.

3. PERSPECTIVA LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de este se derive, será el previsto en el pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, los decretos reglamentarios, en especial el decreto 1082 de 2015 y demás normatividad aplicable para tal fin. En lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas comerciales y civiles vigentes.

Toda vez que la modalidad que se adelanta es de Mínima Cuantía. De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Y el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 94 Ley 1474 de 2011, se utilizará la modalidad de Selección de mínima cuantía, regulado por las normas contenidas en la Constitución Política, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y se regirá por las disposiciones legales y sus decretos reglamentarios.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente

La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato." Con base en las disposiciones normativas señaladas, y en virtud de la modalidad de selección que la entidad adelantará para la presente contratación se establece que, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la entidad tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas a la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso corresponde al Sector Servicios. El sector de servicios es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicio que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. En este sentido el presente proceso corresponde al sector terciario o sector servicios en donde se incluyen, "todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía" Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del producto interno bruto (PIB).

Análisis sectorial del crecimiento de acuerdo al Boletín del DANE (Ultimo actualizado). Estadísticas del sector servicios

Análisis de la Demanda y la Oferta

Identificación y análisis de procesos de contratación similares:

PROCESOS SECOP

DETALLE DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	CUANTÍA A CONTRATAR	OBJETO
HSRC-1348-2025	Contratación régimen especial	$ 58.252.785	DOTIRIR ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL DIDACTICO NECESARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL APOYO A LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y EDUCATIVAS DE LA ESE HOSPITAL SAN.
MCSG2-093-2025	CONTRATACION MINIMA CUANTÍA	$ 23,049,252	SUMINISTRO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y MOBILIARIO CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA EMISORA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN-ANTIOQUIA.
SAMC-STD-CATA-005-2025	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	$ 232.028.279	COMPRA DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES, VIGENCIA 2025.

De la muestra analizada se determina que las entidades publican los procesos de contratación de conformidad con las necesidades que cada una tiene respecto al cumplimiento del servicio público, para estructurar el alcance técnico y definen las condiciones en las que deben ser ejecutadas.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Considerando la forma de pago establecida para el presente proceso contractual y buscando brindar la oportunidad de participar a la mayor cantidad de oferentes interesados en ejecutar el objeto contractual, la Entidad Estatal no solicitara una capacidad financiera determinada a los oferentes.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, se tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las

condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (núm. 6 del articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015).

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

Los servicios a contratar cuentan con las especificaciones técnicas correspondientes, que deben ser cumplidas por el contratista, que se puede detallar en el estudio previo de la contratación.

Ver anexo ficha técnica.

7. LIMITACIÓN A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a

ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

CRITERIO	SI	NO
Proceso de selección superior a $457.297.264		X
Aplica procedimiento para limitación a MiPymes	X	

8. VERIFICACIÓN DE INCENTIVOS, CRITERIOS DIFERENCIALES, CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

En la presente convocatoria, se tendrá en cuenta como incentivo las asociaciones y entidades cuyo representante legal sea mujer, también se tendrá en cuenta las entidades que dentro de su planta de personal cuenten con personas con discapacidad, también se tiene incentivos especiales para la Mypimes, que presenten propuesta en el presente proceso de contratación.

CRITERIOS	SI	NO	%
Aplica criterio diferencial de emprendimiento y empresa de mujeres		X	
Aplica puntaje en emprendimiento y empresa de mujeres	X		0,25%
Aplica criterio diferencial a MiPymes		X	
Aplica puntaje adicional a MiPymes	X		0,25%
Aplica fomento a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato.		X	———
El objeto del proceso corresponde a la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención.		X	———
Si en el criterio anterior escribió SI, está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones		X	———
Aplica incentivo a trabajadores con discapacidad	X		———
Aplicación para la promoción de la industria nacional	X		10%

Las pequeñas y medianas empresas, (Pymes), tienen particular importancia para las economías nacionales, no solo por sus aportaciones a la producción y distribución de bienes y servicios, sino también por la flexibilidad de adaptarse a los cambios tecnológicos y gran potencial de generación de empleos. Representan un excelente medio para impulsar el desarrollo económico y una mejor distribución de la riqueza.

Sector Industrial: Los empresarios del sector industrial redujeron el optimismo frente al futuro del desempeño de sus empresas lo cual refleja una reducción y expectativas.

Sector Comercio: descenso en las Pymes comerciales, como las industriales disminuyeron sus expectativas frente a años anteriores.

Sector Servicios: Presentaron una perspectiva sobre la situación económica en general más optimistas que el sector comercio. Después de todos los análisis del informe, se generan unas acciones de mejoramiento a partir de puntos críticos identificados como lo son: certificación de calidad, lanzamiento de nuevos productos, diversificación de mercado.

Frente a las pequeñas Empresas indican:

• Les afecta con mayor facilidad los problemas que empresas se suscitan en el entorno económico como la inflación y la devaluación.

• Viven al día y no pueden soportar períodos largos de crisis en los cuales disminuyen las ventas.

• Son más vulnerables a la fiscalización y control gubernamental La falta de recursos financieros las limita, ya que no tienen fácil acceso a las fuentes de financiamiento.

• Tienen pocas o nulas posibilidades de fusionarse o absorber a otras empresas; es muy difícil que pasen al rango de medianas empresas.

• Mantienen una gran tensión política ya que los grandes empresarios tratan por todos los medios de eliminar a estas empresas, por lo que la libre competencia se limita o tácitamente desaparece.

• Su administración no es especializada, es empírica y por lo general la llevan a cabo los propios dueños

• Por la propia experiencia administrativa del dueño, este dedica un número mayor de horas de trabajo, aunque su rendimiento no es muy alto. En cuanto a las medianas empresas el autor indica

• Mantiene altos costos de operación.

• No contratarán personal especializado y capacitado por no poder pagar altos salarios.

• La calidad de la producción no siempre es la mejor; muchas veces es deficiente porque los controles de calidad son mínimos o no existen.

• No pueden absorber los gastos de servicios, pero la OIT (2020b) construyó un conjunto de herramientas sobre las "Medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas durante la crisis del COVID-19", en el que desarrolla una conceptualización que permite comprender el efecto y las medidas diferenciadas que necesitan este tipo de empresas. Específicamente, establece que los efectos de la COVID-19 se dividen fundamentalmente en dos grupos: 1) los efectos sobre la demanda, y 2) los efectos sobre la oferta.

Desde el lado de la demanda se identifica como primer efecto, la caída en las ventas en los sectores más sensibles a la crisis (restaurantes, hoteles, aerolíneas y eventos), actividades productivas que debido a la interacción social han sido cerradas parcial o completamente. En segundo lugar, se encuentra la reducción del consumo local y las exportaciones, que tiene efectos sobre la demanda de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas. Finalmente se hace referencia a los problemas asociados con la falta de liquidez y el flujo de caja, cuyo manejo se dificulta por las restricciones al crédito que tiene este segmento empresarial.

Desde el lado de la oferta se señala como un primer efecto, la reducción de la oferta de trabajo, explicada por factores como la enfermedad, las medidas de confinamiento, las restricciones de movilidad, las nuevas dinámicas asociadas al hogar, como es el caso del cuidado de los hijos, entre otros. También se identifica en este grupo la disminución de la productividad de

las empresas en la medida en que adaptan sus procesos a las nuevas formas de trabajo y los ajustes en los procesos de producción y distribución, y la interrupción en la cadena de suministros y materias primas.

De conformidad con los criterios e incentivos para mipymes del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso incluirá criterios para su participación efectiva.

En el sector de servicios predominan las micro y pequeñas empresas. En menor medida, medianas empresas y por ultimo las firmas de gran tamaño, muchas de dichas empresas, están constituidas como cooperativas de trabajo asociado.

Se puede concluir que para el actual proceso de suministro que se pretende adelantar, se encuentran en el mercado suficientes empresas que podrían cumplir exitosamente las actividades específicas a desarrollar en el objeto contractual, asegurando además que se cumpla con el plazo de ejecución.

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Con el fin de fortalecer las oportunidades para empleo de diversas personas que se ajustan a las necesidades y al perfil de estas empresas, muchos oferentes se acogen a la construcción y apoyo a la inclusión, por tal razón, un porcentaje del personal contratado cuenta con la condición de discapacidad física, una apuesta del sector que promueve la participación de todo tipo de población, la cual merece también un trabajo justo para el mejoramiento de su calidad de vida, lo anterior también complementa el Decreto 1860 de 2021.

EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

En las últimas dos décadas, las mujeres han incursionado en la actividad empresarial, creando, gestionando y lanzando exitosos proyectos.

En los últimos 5 años, el gobierno nacional ha venido implementando una política social cuyo seguimiento a los resultados alcanzados, desde una perspectiva de género, permiten afirmar que se trata de una política con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Programa Mujer Cabeza de Familia Microempresaria – PMCFM: Dirigido a mujeres cabeza de familia microempresarias, de estratos 1 y 2 del sector urbano y rural. Incluye los componentes de servicios, crédito y seguimiento; se desarrolla bajo la coordinación de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en 245 municipios de 24 departamentos.

Programa Feria Nacional de la Mujer Empresaria – Expoempresaria: Vitrina comercial de carácter social para impulsar las actividades empresariales de las mujeres, presentar microempresas competitivas en el mercado nacional, regional y local, y establecer nexos entre las microempresarias, los consumidores y las instituciones gubernamentales que trabajan a favor del desarrollo del sector microempresarial. El Programa subsidia el 97% de los costos de quienes participan por primera vez en la feria como expositoras.

Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales – Fommur: Reglamentado a partir de la Resolución 00127 de 2003 del Ministerio de Agricultura; orientado a promover el apoyo a planes, programas y proyectos de actividades rurales que permitan la incorporación y consolidación de las mujeres rurales y sus organizaciones en la política económica y social del país. Ha permitido desarrollar actividades de servicios a las áreas de acceso a financiamiento, formulación y gestión de proyectos, creación y fortalecimiento empresarial y asociativo que les permitan desarrollar sus proyectos y negocios rurales de manera eficiente tales como: producción, transformación, comercialización y procesos de mercadeo, igualmente en temas de desarrollo humano, participación ciudadana y equidad de género; se realizó la publicación de la cartilla de "Emprendimiento Solidario con Perspectiva de Género".

Un alto porcentaje de las mujeres en el mundo participan hoy en dia en actividades de emprendimiento empresarial, especialmente en economías informales. En Colombia existen en la actualidad muchos casos de emprendimiento por parte de la mujer en toda la geografía del país y bajo diversas circunstancias sociales y culturales y en entornos y escenarios disimiles: Situaciones como el desplazamiento forzoso debido a la violencia de una parte de la población rural a las ciudades y el cada vez más creciente número de mujeres cabeza de familia, han contribuido de una u otra forma a disparar los ya altos índices de desempleo formal en el país y a cerrarle las oportunidades a la mujer de tener un pleno desarrollo laboral y económico, razones estas que las han obligado a iniciar por cuenta propia y de manera informal en muchos casos, actividades empresariales para poder de esta manera lograr asegurar un sustento propio y para su familia. Todo este complejo escenario que origina de manera forzosa en algunos casos y en otras espontánea el emprendimiento empresarial de la mujer colombiana, hace necesario establecer a partir de información estadística de estudios pertinentes al respecto, una caracterización especifica de este fenómeno con el fin de poder comprender y entender más a fondo cual es la actividad emprendedora de la población femenina económicamente activa en el país y el papel que esta juega en la dinámica empresarial colombiana.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para este proceso por el servicio requerido como es servicio suministro, no es posible realizar fomento a la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación. Pero si se tendrán en cuenta los incentivos a empresa de mujeres y personal discapacitado.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 y según lo establecido en el Decreto 680 de 2021, con el fin de apoyar la industria colombiana, el estudio de sector debe identificar aquellos bienes o servicios de origen nacional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 680 de 2021 que señala lo siguiente: "(...) En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida

De conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 680 de 2021 que señala lo siguiente: "(...) En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

De acuerdo con el análisis de demanda, en años anteriores se han realizado diferentes procesos de prestación de servicios de suministro, contratados por en Territorio como por otras entidades públicas, lo cual sugiere que este tipo de servicios son muy demandados, estimulando la industria nacional a partir de la demanda de personal especializado que pueda ejecutar eficientemente el objeto contractual.

De esta manera, el estudio de sector concluye que el pais cuenta con la suficiente oferta de empresas nacionales y/o extranjeras radicadas en Colombia, que a lo largo de los últimos años han prestado el servicio requerido a entidades del sector público, lo cual permite inferir que hay diversidad de empresas que pueden cubrir las necesidades que las entidades requieren para cumplir exitosamente sus necesidades en este tipo de servicios.

Por lo anteriormente expuesto, es posible concluir que, para la ejecución del servicio de suministro, no se requieren bienes nacionales relevantes; no obstante, en cumplimiento del mencionado Decreto, se apoyará a la Industria Nacional mediante la vinculación de mano de obra por prestación de servicios colombianos.

9. ANÁLISIS DE REGULACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se tendrá en cuenta en el presente documento los aspectos referentes a los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Por lo tanto, el presente proceso no está cobijado por ningún Acuerdo o tratado internacional, en atención a la modalidad de contratación.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.
La Matriz de riesgos se encuentra incorporada en los estudios previos.

11. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES

Se adelantó un estudio de mercado, como lo estipula la ley, a través de los posibles proveedores del servicio, se solicitó cotización de acuerdo a las especificaciones técnica, teniendo en cuenta las variables estimadas para el cálculo del presupuesto.

1)Los valores unitarios aquí determinados son el resultado del promedio de los precios del estudio del mercado obtenidos a partir de las diferentes cotizaciones solicitadas.
2) Las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems son las definidas en el formato de Ficha técnica de Servicios que hace parte integral del presente presupuesto.
3) Los precios indicados en la tabla anterior incluyen los diferentes impuestos distritales, nacionales o departamentales a que haya lugar.
4)Los valores unitarios del presupuesto oficial corresponden al promedio de los precios de cada ítem en las cotizaciones analizadas.
5) Que el presupuesto obtenido en el promedio de cotizaciones no supera el valor de disponibilidad que tiene la dependencia para el desarrollo de las actividades.
6) En consideración a que el valor oficial aquí determinado se entiende como el precio de referencia en el mercado, las ofertas no podrán exceder el valor del presente presupuesto. El

presupuesto general de referenciase establece en CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,oo) M/CTE, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Impuestos, tasas y contribuciones

Tipo	Porcentaje
Pro hospital	1%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Contribución al Deporte	2%
Estampilla Pro cultura	1%

El presupuesto oficial para la contratación de este proceso es de $50.000.000,oo incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, que están soportados en certificación de disponibilidad presupuestal, expedido por la oficina de presupuesto de la STTD de Buenaventura, solo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptaran salvedades de naturaleza alguna. Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Distrito de Buenaventura.

APROBACIÓN	Anexos
NICOMEDES TORRES CANDELO SECRETARIO DE DESPACHO	Estudio de Mercado y Presupuesto Oficial de referencia.

1. No DE SELECCIÓN: STTD-MC-2025-019

2. OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O ALCANCE DEL OBJETO:

3.1. ESPECIFICACIÓN OBJETO CONTRATAR: Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento Anexo Ficha técnica, el cual hace parte integral de la presente invitación.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.
2. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
3. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
4. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
5. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
6. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
7. Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.
8. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la entidad adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la entidad, a través del Supervisor del Contrato y atender con prontitud las observaciones y requerimientos que en desarrollo del contrato se le formulen.
10. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

5. OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica.
2. Garantizar la realización de cada una de las actividades descritas en la ficha técnica.
3. Garantizar la entrega de cada uno de los seguros descritas en la ficha técnica.
4. Garantizar los bienes y servicios requeridos para el cabal cumplimiento del contrato en óptimas condiciones.
5. Disponer del personal mínimo requerido para el cumplimiento de las actividades del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha técnica.
6. Cumplir con el componente técnico establecido.
7. Verificar que su personal utilice elementos de protección en la ejecución del contrato
8. Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen oportuna ejecución.

El Contratista deberá garantizar en todas las actividades las medidas de bioseguridad necesarias, así como cumplir con las normas que sean requeridas, en todo caso la omisión de esto en el cual se genere un suceso, percance que afecte la ejecución del contrato es responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo señalado en el articulo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantia del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de minima cuantia.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,oo) M/CTE. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025010184 de 2025/09/15.

8. FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista.

9. TIEMPO DE EJECUCIÓN: 1 MES.

10. CRONOGRAMA:

Los interesados pueden consultar el cronograma del Proceso N° STTD-MC-2025-019 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

11. CAUSALES DE RECHAZO Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA:

De conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas", en consecuencia, la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la presente invitación pública.

Las siguientes son causales de rechazo:

1. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita, dentro de un mismo proceso.
2. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
3. Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
4. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

5. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.
6. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad juridica, o condiciones de experiencia o capacidad financiera o capacidad organizacional.
7. Cuando no haya correspondencia entre el objeto social o la actividad económica del proponente o de los integrantes de formas de participación conjuntas.
8. Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra forma de participación conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
9. Cuando no se anexe el formato N° 3 de la propuesta económica dentro del proceso.
10. Cuando el valor presentado en la carta de presentación de la propuesta formato No. 1, no coincida con el valor ofertado en el formato No. 3 exigido para el presente proceso de Selección de Minima Cuantia.
11. Cuando el valor total de la oferta económica resultante de la verificación sea mayor al 100% del presupuesto oficial o presente caracteristicas de precios artificialmente bajos, para el logro y consecución de la adjudicación del proceso.
12. Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del Formato correspondiente a la oferta económica o incluya más de una Oferta Económica.
13. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente dentro del plazo y condiciones determinadas por la Secretaria, los documento o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
14. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
15. Cuando el evaluador de cada uno de los criterios exigidos dentro del proceso, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias.
16. Cuando no sea posible aplicar algunos de los factores de evaluación.
17. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude, engaño o inconsistencia por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
18. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones, enmendaduras o contengan información de otros procesos llevados a cabo por la administración de BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.
19. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
20. La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por si o por interpuesta persona).
21. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la secretaria a error, para beneficio del proponente.
22. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
23. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial total.
24. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Publica.
25. En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir siempre y cuando estás no incidan en el valor total de la oferta en un uno 1% por ciento por debajo o por encima; si excede este porcentaje la oferta será rechazada.
26. Si el cierre es virtual: Cuando no se envíe la contraseña para desbloquear los archivos o se envíe antes o después del tiempo establecido en el cronograma.
27. Cuando el proponente no acredite su condición de empresa Mypes y MiPymes, tal como lo dispone las normas que reglamentan la materia, en caso de que la convocatoria se limite a Mypes y MiPymes.

28. Cuando se compruebe que al oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta.

PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS.

Para el presente Proceso NO se aceptan propuestas parciales, ni alternativas.

Las siguientes son causales para la declaratoria de desierta:

La entidad, podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en el aviso de convocatoria.
3. Cuando en el término otorgado por la Entidad al proponente seleccionado mediante la aceptación de la oferta; no se pronuncie o se acerque a la Entidad a suscribir el contrato ya que su ausencia será entendida como la no aceptación.

12. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES:

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

La documentación de la limitación a MiPymes se deberá presentar en el SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica dentro de los tiempos establecidos en el cronograma.

13. FACTORES Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA:

La STTD de Buenaventura realizará el análisis de las ofertas, el cual se desarrollará en dos etapas, la primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa (verificación de requisitos habilitantes), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para este efecto debe tenerse en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007. La STTD de Buenaventura adjudicará la oferta derivada de este proceso al oferente cuyo precio sea el más bajo y luego que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

En caso de que el proponente que se ubique en el primer puesto por presentar la oferta con el precio más bajo NO CUMPLA con los requisitos habilitantes, se procederá a la verificación de los mismos, al proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de ninguna de los oferentes se declarará desierto el proceso de selección.

Bajo tal consideración la STTD solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al contratista para que subsane, se le indicará el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

13.1. OFERTA ECONÓMICA:

El criterio de aspecto económico se evaluará a partir de la oferta que presente la propuesta con el valor más bajo y se ubicarán en orden descendente de acuerdo al precio ofertado por cada proponente. Los oferentes están obligados a entregar debidamente diligenciado el formato Anexo denominado "PROPUESTA ECONÓMICA". Para efectos del presente proceso, el valor del contrato será el de la oferta de menor valor, por lo cual deberá diligenciar la oferta económica, que se encuentra en el expediente electrónico en la plataforma del Secop II, en la sección 3.

La SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

13.1.1. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor más bajo aceptado y alguna oferta por debajo, resultando artificialmente bajo, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

13.2 REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 en los Procesos de Contratación de minima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP en este caso, La Entidad Estatal debe verificará directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera con la documentación solicitada. DOCUMENTOS Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en los requisitos habilitantes para acreditar capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera; además deberá diligenciar totalmente los formatos establecidos en la invitación pública y presentar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta (formato No. 1) 2. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales. (Presentar Formato no. 2) y para persona natural presentación de la planilla de pago del último mes correspondiente a la presente invitación. 3. Registro único tributario – RUT 4. Declaración juramentada (Presentar Formato no. 4) 5. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades 6. Oferta económica detallada. (Presentar Formato no. 3) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Recuerde que la presentación de ofertas debe realizarse el SECOP II Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

Los documentos solicitados en la presente relación serán verificados por el Comité Evaluador.

13.3. Capacidad Jurídica:

1) CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloria General de la República (e) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 el oferente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar diligenciando el formato No 2 de la invitación. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjeria o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4) c) La entidad consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación, REDAM, medidas correctivas y de la Contraloría General de la República.

13.4. Capacidad Financiera:

Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.

13.5. Condiciones de experiencia mínima:

EXPERIENCIA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que dentro de su objeto social o actividad contempla la comercialización de equipos de cómputo y demás insumos. Lo anterior se verificará mediante certificado de existencia y representación, matricula mercantil o curriculum según sea el caso.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia especifica aportando dos (2) Copias de contratos y/o certificaciones con sus respetiva actas de liquidación, en los que demuestre haber ejecutado contratos cuyo objeto corresponda a actividades similares a las del presente proceso contractual. La suma del valor de los dos (2) deberá ser superior

al 100% del presupuesto oficial y al menos una debe haber sido con entidad pública. El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal a su disposición:

1. TECNICO EN SISTEMAS con capacidad de apoyo en la instalación de los equipos y demás insumos, así respuesta inmediata ante la solicitud de asistencia por novedad o falla, para reparación, adecuación o cambio. Aquello, debe demostrarse aportando copia del contrato laboral o prestación de servicios.

En todo caso la STTD de Buenaventura podrá solicitar cualquier otro documento que permita corroborar la experiencia aportada.

13.6. Comité Evaluador:
NICOMEDES TORRES CANDELO, SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

14. BIENES SERVICIOS DE LA ONU REQUERIDOS: Los bienes y/o servicios solicitados se encuentran codificados de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios

15. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROPUESTAS:
El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 3, o podrá si así lo requiere modificar o presentar un formato diferente al establecido por la entidad, siempre y cuando cumpla con las especificaciones, detalles, cantidades y unidades establecidos en la ficha técnica o en documento equivalente. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, es decir sin decimales, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente invitación pública, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por La Secretaría. La totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán a cargo exclusivo del Contratista. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, la Secretaria en ningún caso será responsable de los mismo

En la etapa de evaluación la Entidad podrá requerir al proponente para que subsane los documentos necesarios para adelantar la evaluación.

16. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan., Para que sean aplicados los factores de desempate los oferentes deberán acreditar los documentos requeridos por cada criterio de desempate al momento de presentar su OFERTA y diligenciar el anexo No. 5.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del proponente plural.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra-juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberá aportar los documentos antes mencionados.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. • Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. • Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección.

	• Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual • Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas anteriormente
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos8 que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente. • Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. • Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN. Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6. Asi mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado atenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de MiPymes y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado atenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda.

	Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos: • Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre de los años anteriores suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveeduría. • Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación: • Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección. • Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinaria a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación. Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas. Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	En caso de persistir el empate entre dos (2) o más propuestas, se realizará un sorteo entre los proponentes que se encuentren en condición de empate, de acuerdo con las siguientes reglas: El mecanismo para el sorteo se determinará con los proponentes empatados, el sorteo se efectuará con el sistema de balotas. Desarrollo Proceso Sorteo: El delegado de la entidad o a quien este designe, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos de manera virtual y/o presencial (según se establezca), introducirá las balotas a viva voz debidamente verificadas, numeradas de acuerdo con la cantidad de proponentes habilitados para el desempate por balota. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser su representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre. Ronda de desempate: El delegado, en presencia de todos los oferentes (virtual o presencial) que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas de acuerdo con la cantidad de proponentes habilitados. La participación para extraer la balota se hará en orden de llegada de propuestas de acuerdo con la hora de recibido (sello de recibido en documento o correo electrónico según el método de recepción de ofertas que la entidad estableció) Una vez el delegado o a quien este designe tome la balota la tendrá en su poder haciendo público el número sacado, ante los asistentes.

	El oferente que saque la balota de mayor valor será el ganador y adjudicatario del presente proceso de selección, por lo que se dará por terminado el sorteo, se informará a los asistentes cual es la firma ganadora de éste, si a ello hubiera lugar. De todo lo anterior se levantará acta. El resultado del desempate será aceptado por los proponentes participantes sin que haya lugar a reclamación alguna. Nota: En el evento que alguno de los proponentes empatados no asista a la presente diligencia, el delegado de la entidad sacará dicha balota por el proponente ausente.

17. GARANTIAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD

Para garantizar los diferentes riesgos, el contratista deberá Constituir a favor de la entidad con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única a favor de entidades estatales, que avale entre otros, los siguientes amparos:

- Calidad del producto: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más
- Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más
- Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.

18. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Las OFERTAS deberán presentarse a través de la plataforma del SECOP II, en la página web www.colombiacompra.gov.co, dentro del link correspondiente al proceso de selección, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, de acuerdo a la "Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II".

Las OFERTAS se deberán cargar y enviar a través del SECOP II conforme la información allí solicitada, incluyendo el valor TOTAL de la oferta económica incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y deberá contener todos los documentos señalados en la presente invitación pública.

Las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES".

La SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

19. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

LEGISLACION APLICABLE: Este contrato se regirá, además de lo regulado en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios vigentes y en los aspectos no regulados por estas normas, serán aplicables las normas civiles y comerciales.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El Distrito y la STTD de Buenaventura designa como SUPERVISOR a el Secretario de Despacho o a la persona que este designe.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la ley.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la Entidad, de los reclamos, demandas, acciones legales o costas que se generen por daños o lesiones causados a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contractual.

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantia del 10 % del contrato. Dicha suma será exigible haciéndose efectivo el mecanismo de cobertura que garantiza el cumplimiento por parte del CONTRATISTA. La Entidad podrá declarar directamente el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria de acuerdo a lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Art.17.

MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista, éste pagará a la Entidad contratante, multas sucesivas del 0.1 % del valor de la parte incumplida por cada dia de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Entidad y descontadas de los créditos a favor del CONTRATISTA o haciendo efectivo el mecanismo de cobertura que ampara el riesgo de incumplimiento de acuerdo a lo señalado en la Ley 1150 de 2007. Art. 17

LIQUIDACION: La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80/93 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

20. FORMATOS

FORMATO N°. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Yo/Nosotros el/los suscritos _____ en mi calidad de _____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección, hacemos la siguiente propuesta seria e irrevocable para la Selección de Minina Cuantía N° XXXXXX 2025, cuyo objeto es: XXXXXXXXXXXXX que adelanta LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA y en caso de que nos sea adjudicada la presente SELECCIÓN por la SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Así mismo, declaramos:

1). Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
2). Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3). Que conocemos los documentos de la Licitación y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
4). Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías, a pagar el impuesto de timbre, hacer la publicación respectiva y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en la presente selección.
5). Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
6). Que conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada para la presente selección.
7). Certificamos bajo la gravedad del juramento que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la presente selección.
8). Que nos comprometemos a cumplir las condiciones contractuales de conformidad con lo solicitado en la presente selección.
9). Que _____ (SI/NO) somos responsables del impuesto al valor agregado (IVA).
10). Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 _____ (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
11). Que el valor total de la propuesta es de ($_ ___) (estos valores se deberán indicar en números y letras).
Igualmente, declaramos bajo la gravedad del juramento:
a). Que conocemos y nos comprometemos a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en la presente selección.
b). Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
c). Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad.
d). Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este pronunciamiento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).

e). Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

f). Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, con todo lo requerido en la presente selección.
g). Que la vigencia de la propuesta es de_____ (____) días.
h). Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso y aceptamos la forma de pago establecida en la invitación pública.
i). Que autorizamos notificación electrónica al correo _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ De _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____ Fax _____
Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

_____
Firma del Representante Legal o Proponente
C.C. o Nit.

FORMATO N°. 2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Articulo 50 de la Ley 789 de 2002
(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañia) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en _____, a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

FORMATO Nº. 3

PROPUESTA ECONOMICA

Diligenciar oferta económica

_____

Firma del Representante Legal o Proponente
C.C. o Nit.

FORMATO Nº. 4

BUENAVENTURA,

Señores
SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Buenaventura

Yo,____ identificado con Cédula de Ciudadania N° ____________________, me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta que tiene por objeto _, además de manifestar:

1° Que esta oferta sólo compromete mi firma.

2° Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta, ni en el contrato que se llegara a suscribir.

3° Que bajo la gravedad de juramento manifiesto, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad por vinculos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan control interno o fiscal de la entidad contratante, lo cual está consagrado en el (artículo 122, 127 de la CP; Art. 8 de la Ley 80 de 1993; art. 18 de la Ley 1150 de 2007).

4° Que bajo la gravedad de juramento manifiesto, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad por vinculos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, así como tampoco tener sociedad conyugal vigente o ser compañero (a) permanente de algún concejal del municipio. (Parágrafo 3°, art. 49 de la Ley 617 de 2000, modificado por las leyes 821 de 2003 y 1148 de 2007)

5° Que he leido cuidadosamente los pliegos de condiciones y/o términos de referencia y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato, y en términos generales, de lo que pueda afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias previstas en los mismos.

6° Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si asi existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Nombre
Identificación
Matrícula

Firma:

FORMATO Nº. 5

FACTORES DE DESEMPATE

ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPATE

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en calidad de _____ (Persona natural, representante legal), dándole cumplimiento al artículo 35 de la ley 2069 de 2020 mediante la presente, relaciono el listado de factores de desempate que como proponente se acreditan y se manifiesta en el siguiente cuadro:

ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPATE	COMO ACREDITAR EL CRITERIO	MARQUE CON (X) AL CRITERO QUE APLICA
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del proponente plural.	
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres victimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres victimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	Para acreditar la condición de mujer victimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indigena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indigenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres victimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres victimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra-juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres victimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberá aportar los documentos antes mencionados.	
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. • Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. • Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad.	
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual	

	• Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas anteriormente	
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos8 que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente. • Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. • Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN. Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.	
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de MiPymes y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este	Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos: • Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre de los años anteriores suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveeduría. • Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del	

conformado por al menos una MIPYME cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación: • Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección. • Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinaria a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación. Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas. Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	

NOTA 1: Los documentos que sean suscritos por Revisor fiscal o contador público, el proponente debe allegar con su propuesta la fotocopia de:

1. Cédula de ciudadanía,
2. La tarjeta profesional
3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

NOTA 2: El proponente deberá aportar junto con su propuesta inicial, para efectos de la acreditación y determinación del factor al que aplique, el "FORMATO CRITERIOS DE DESEMPATE" debidamente diligenciado y suscrito, incluyéndolo en su oferta mediante la plataforma SECOP II.

NOTA 3: LA DOCUMENTACÍON REQUERIDA PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SEÑALADOS EN EL FORMATO "CRITERIOS DE DESEMPATE", DEBERÁ SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Dada a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
Firma del proponente o de su representante legal

INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

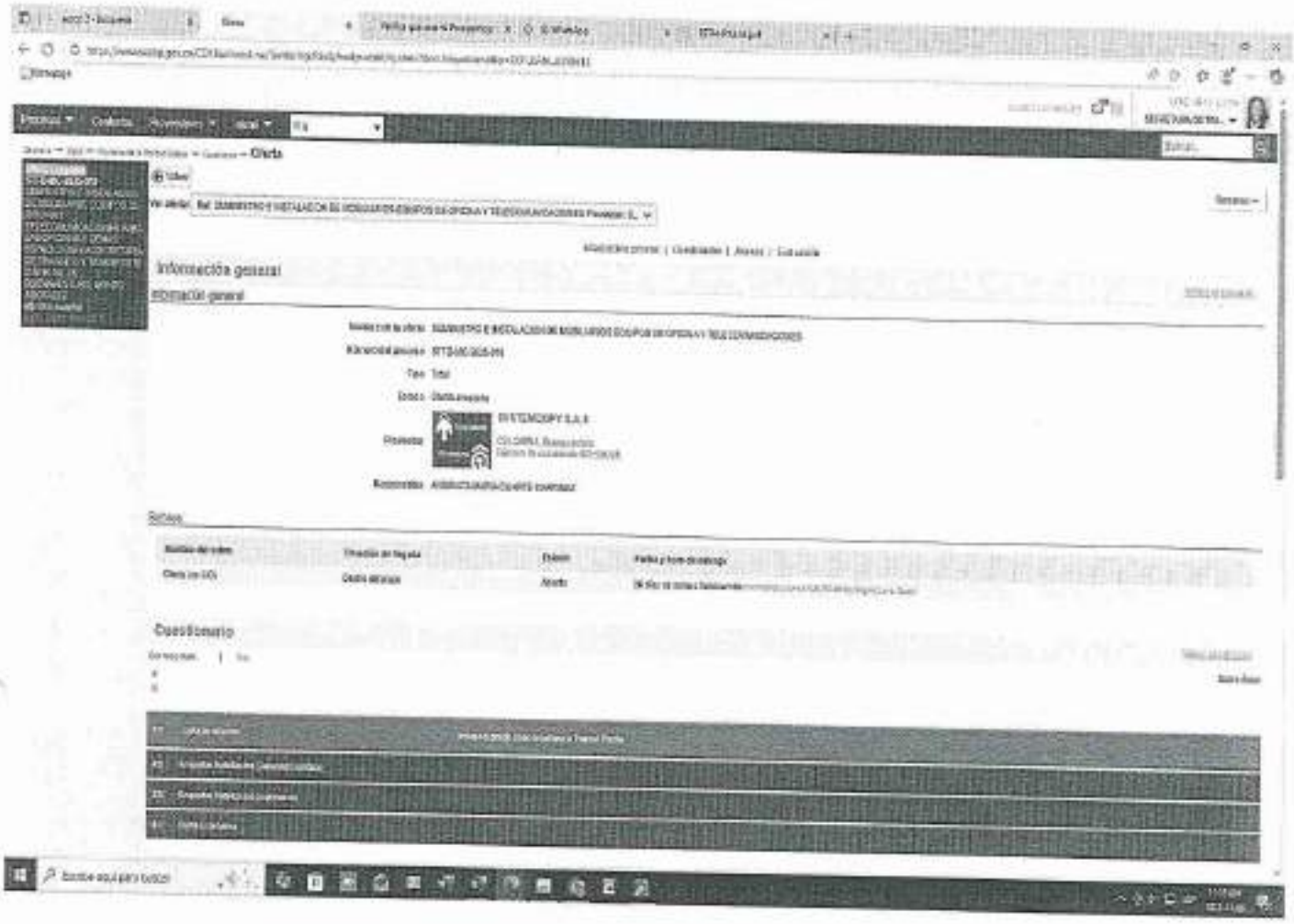
No DE SELECCIÓN: STTD-MC-2025-019

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Información: SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA - CARRERA 10 No 5A-12 OFICINA DE CONTRATACION PISO 2

Correo electrónico: contratacion@sttdbuenaventura.gov.co


Oferta
Información general
Cuestionario

Detalles de mensaje

Referencia interna: STTD-MC-2025-019

Descripción del proceso SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETA

De: FUNDAVISION

Usuario: RUTH AGUSTINA MARTINEZ CABEZAS

Fecha: 1 minuto de tiempo transcurrido *(9/10/2025 12:07:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.8591615

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD DE LIMITACION MYPIMES TERRITORIAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
LIMITACION FUNDAVISION.pdf	LIMITACION FUNDAVISION.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo señores Secretaria de Transito,

Mediante documento anexo solicitamos limitra a Mypimres terrorial el presente proceso.

Atentamente,

RUTH AGUSTINA MARTINEZ CABEZAS

Representante legal

Fundacion Vision y Progreso
"FUNDAVISION"

Buenaventura, Octubre 09 de 2025

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Ciudad.

Asunto: **Limitación de convocatoria a Mypimes al Proceso de contratación mínima cuantía No. STTD-MC-2025-019.**

Objeto: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.**

Cordial saludo,

RUTH AGUSTINA MARTINEZ CABEZAS y LUZ AMELIA CORTES PANCHANO identificadas con cédula de ciudadanía No. 31.383.136 de Buenaventura y 31.586.539 de Buenaventura, respectivamente; actuando en representación de FUNDACION VISION Y PROGRESO "FUNDAVISION", declaramos bajo la gravedad de juramento que la empresa FUNDACION VISION Y PROGRESO "FUNDAVISION" con NIT. 900.586.435-1, se encuentra clasificada como MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos en las normas colombianas vigentes. Así mismo, solicito limitar a Mypimes de orden distrital el presente proceso.

Anexamos documentos que avalan nuestra declaración, tales como: Copia de certificado de existencia y representación legal, documentos de identificación y competencia profesional de las partes, según aplica.

Atentamente,

Ruth A. Martinez C.
RUTH AGUSTINA MARTINEZ CABEZAS
Representante legal FUNDAVISION
C.C. 31.383.136 de Buenaventura

Luz Amelia Cortes P.
LUZ AMELIA CORTES PANCHANO
Contadora FUNDAVISION
T.P. No. 269873-T

cafetería y restaurante, desayunos, almuerzos y refrigerios. Organización, provisión de comidas preparadas para éventos y otros servicios de comida, realización y apoyo logístico de eventos culturales, recreativos, deportivos, conciertos y eventos masivos. Prestación de servicios de trasporte marítimo y terrestre; atención, capacitación y dotación logística a la población victima del conflicto armado, desplazados, madres cabeza de hogar, población vulnerable y damnificados de desastres naturales. Venta, distribución, dotación comercio al por mayor y al detal de alimentos y articulos perecederos y no perecederos. Mantenimiento, construcción y dotación de edificaciones, colegios, hospitales, puestos de salud y en si de toda la infraestructura gubernamental. Alquiler y venta de sillas, carpas, juegos recreativos, equipos de sonido, fílmico, video beem. Administración, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos, culturales y recreativos, capacitación en el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) Y MECI, y de más temas que tienen qué ver con la eficiencia, la calidad y el buen servicio en las entidades gubernamentales del orden nacional, departamental, municipal y distrital. Tratamiento y eliminación de residuos, Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico, estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública. Y.) Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, culturales, económicos, ambientales, y politicos de las comunidades négras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras desde las perspectivas étnicas dentro de la diversidad anticultural que caracteriza al país. Propender por las búsquedas del mejoramiento de la calidad de vida de las personas para potencializar sus habilidades en diferentes escenarios que permitan el crecimiento integral y el aporte efectivo à la construcción de tejido social En el marco de la paz y el posconflicto, para comunidades negras afrocolombiana y demás poblaciones éthicas del país. Difundir el marco normativo que reglamenta las víctimas, la ley 70 en busca de una participación activa en el desarrollo del país. Gestionar la consecución de apoyos para programas, proyectos y propuestas que busquen el desarrollo integral de las familias de les mujeres víctimas en situación de desplazamiento, en especies, económicos, psicológicos, capacitación, educación vivienda, generación de ingresos, derechos humanos entre otros. Desarrollar programas y proyectos de protección integral para las mujeres víctimas y población LGTBI, con el fin de generar en ellos una mejor calidad de vida y equidad de género. En desarrollo de su objeto la entidad podrá realizar lo siguiente: atendiendo a la constitución política en su artículo 355 el gobierno en sus niveles, nacional, departamental, distrital y municipal podrá con recursos del respectivo presupuesto, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas, y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales, de desarrollo. El decreto 092 /17 y las demás normas que lo reglamenten. Generar proyectos, programas y acciones, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad, negra, afrocolombiana. Realizar, patrocinar, organizar, el apoyo logistico de toda clase de eventos, materiales de cocina, mesa y accesorios, suministro de cocina doméstica, diseño y elaboración de uniformes y dotación para trabajadores, prendas folclóricas, camisetas, chalecos, costura y variados, publicaciones e impresiones, mobiliario y accesorios de oficina, servicios de conservación forestal y ecosistemas, control de plagas, servicios de reparación, y elaboración de sistemas eléctricos, mantenimiento de redes semafóricas y de señalización vial, servicios de aseo y desinfección, mantenimiento y limpieza de edificios en general, oficinas y a cualquier lugar, construcción o entidad que lo requiera, evaluación , asesoría y planeación de impacto ambiental, trasporte de pasajeros y carga por mar y carretera, servicios de personal temporal y recursos humanos, servicios de agenda y publicidad impresa y difundida, fotocopiado, servicios de asesoría, entrenamiento y capacitación en agricultura, silvicultura, acuicultura y otros recursos, servicios de banquetas y catering, servicio de comida para llevar y domicilio, planeación programación y organización de políticas de alimentación, nutrición y salud, defensa

62

y promoción de los derechos humanos, organización de eventos de entretenimiento, recreación, y deporte, tarimas, sonidos y toda la logística que requiere este tipo de eventos.

PATRIMONIO

Patrimonio: La fundación visión y progreso "fundavision" obtendrá sus fondos de las cuotas que aporten los fundadores, cuotas extraordinarias de los mismos aprobadas con el consejo de administración y con los demás bienes que a cualquier titulo adquiera. El fondo inicial estará constituido por quinientos mil pesos ($500.000) Que reunieron los socios fundadores. Paragrafo: En desarrollo de su objeto social la fundación podrá recibir y entregar donaciones, enajenar, grabar muebles e inmuebles, ejecutar todos los actos civiles y comerciales indispensables para el ejercicio de su actividad social por medio de su representante legal o apoderado(s) debidamente constituidos. No existirá el derecho a acceder de manera particular por parte de los socios a reembolsos de cuotas aportadas.

REPRESENTACION LEGAL

Representante legal el representante legal de la entidad es el presidente nombrado para periodos de (4) años. El representante legal suplente es el vicepresidente nombrado para periodos de (4) años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Del presidente quien ejerce la representación legal los actos del presidente quien ejerce también la representación legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal. Funciones del presidente quien también ejerce como representante legal 1. . Convocar a las reuniones de asamblea general y junta directiva. 2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la ley. 3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la asamblea general y la junta directiva. 4. Ejercer la representacion legal de la fundación judicial y extrajudicialmente, en representación de la misma, ademas de otorgar los poderes necesarios para la cabal defensa de los intereses de la entidad. 5. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. 6. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. 7. Velar por el cumplimiento de los estatutos. 8. Firmar conjuntamente con el secretario las actas de las reuniones, comunicaciones y demás documentos de la junta directiva. 9, convocar, presidir y dirigir las reuniones de la directiva y la asamblea. 11. Rendir anualmente, informe escrito a la asamblea general y trimestralmente a la junta directiva. 12. Ejecutar todas las resoluciones, acuerdos y órdenes emanadas de la asamblea general y de la junta directiva. 13. Informar mensualmente a la junta directiva sobre los contratos celebrados. 14. Autorizar los gastos previstos en el presupuesto. 15. Supervisar diariamente el estado de caja menor y cuidar que permanezcan seguros los bienes de la fundación. 16. Elaborar el presupuesto de rentas y gastos para que sea presentado a la junta directiva. 17. Dar posesión a los empleados de la fundación, dirigir la inducción para el cabal cumplimiento de las funciones propias de su cargo y sancionarlos de acuerdo con el reglamento interno de trabajo, cuando a ello hubiese lugar. 18. Preparar y presentar a la junta directiva planes, programas y proyectos que redunden en la prestación de mejores servicios a los asociados. 19. Estar en contacto permanente con organizaciones públicas o privadas que tengan relación directa con las actividades de la

fundación. 20. Celebrar con aprobación de la junta directiva alianzas estratégicas con otras entidades sin ánimo de lucro, y con entidades comerciales y almacenes, en procura de servicios y beneficios para las organizaciones afiliadas y sus asociados. 21. Velar porque la contabilidad de la fundación permanezca actualizada y por la presentación oportuna de los informes oficiales que correspondan por ley o que sean necesarios. 22. Ordenar los pagos ordinarios de la fundación y firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y demás órdenes de pago. 23. Contratar asesorías cuando las necesidades de la fundación o de sus asociados lo requieran. 24. Todas las demás funciones que le asigne la junta directiva, la asamblea general, los estatutos, el reglamento interno y la ley, siempre que sean licitas y propias de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 26 del 31 de mayo de 2022 de la Consejo Directivo Extraordinario , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2022 con el No. 13294 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RUTH AGUSTINA MARTINEZ CABEZAS	C.C. No. 31.383.136

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 34 del 03 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2024 con el No. 14704 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RUTH AGUSTINA MARTINEZ CABEZAS	C.C. No. 31.383.136
SEGUNDO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROGER ESTIVEN RINOJOSA	C.C. No. 16.948.832
TERCERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PIEDAD DIAZ CUERO	C.C. No. 66.747.478
CUARTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GISELLA CUNDUMI PANAMEÑO	C.C. No. 31.610.226
QUINTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS CARLOS SUAREZ RIASCOS	C.C. No. 14.474.033
SEXTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YARLIN ESPERANZA REDOYA MARTINEZ	C.C. No. 1.006.202.774

64

SEPTIMO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YULI JOANA RAMOS ANGULO	C.C. No. 38.474.125
OCTAVO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	KATHERINE CANDELO MARTINEZ	C.C. No. 1.111.771.895
NOVENO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	THEMIS EDINSON ARBOLEDA GARCIA	C.C. No. 16.478.993
DECIMO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PEDRO CESAR GARCIA DELGADO	C.C. No. 1.111.805.895
UNDECIMO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JAVIER CAICEDO CAMPAZ	C.C. No. 1.111.760.656
DECIMOTERCERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FABIAN ANDRES CAMPAS CERESO	C.C. No. 1.006.199.409
DECIMOQUINTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEX ALBERTO ROSAS CASTILLO	C.C. No. 1.111.010.544
DUODECIMO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ADRIANA CANDELO MARTINEZ	C.C. No. 31.600.939
DECIMOCUARTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PAULO CESAR VALENCIA RIASCOS	C.C. No. 94.445.825

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 27 de enero de 2011 de la Asamblea , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2013 con el No. 27 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JAIRO ARROYO GUAITOTO	C.C. No. 16.492.741	87798-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 0011 del 04 de julio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	385 del 07 de julio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 03 de agosto de 2017	1617 del 09 de agosto de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 15 del 08 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	1623 del 11 de agosto de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 31 del 11 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria	14085 del 18 de diciembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) Acta No. 33 del 11 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria 14673 del 02 de octubre de 2024 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: E3900
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.869.125.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 16:10:26
Recibo No. S000973456, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PDRABXZQK5

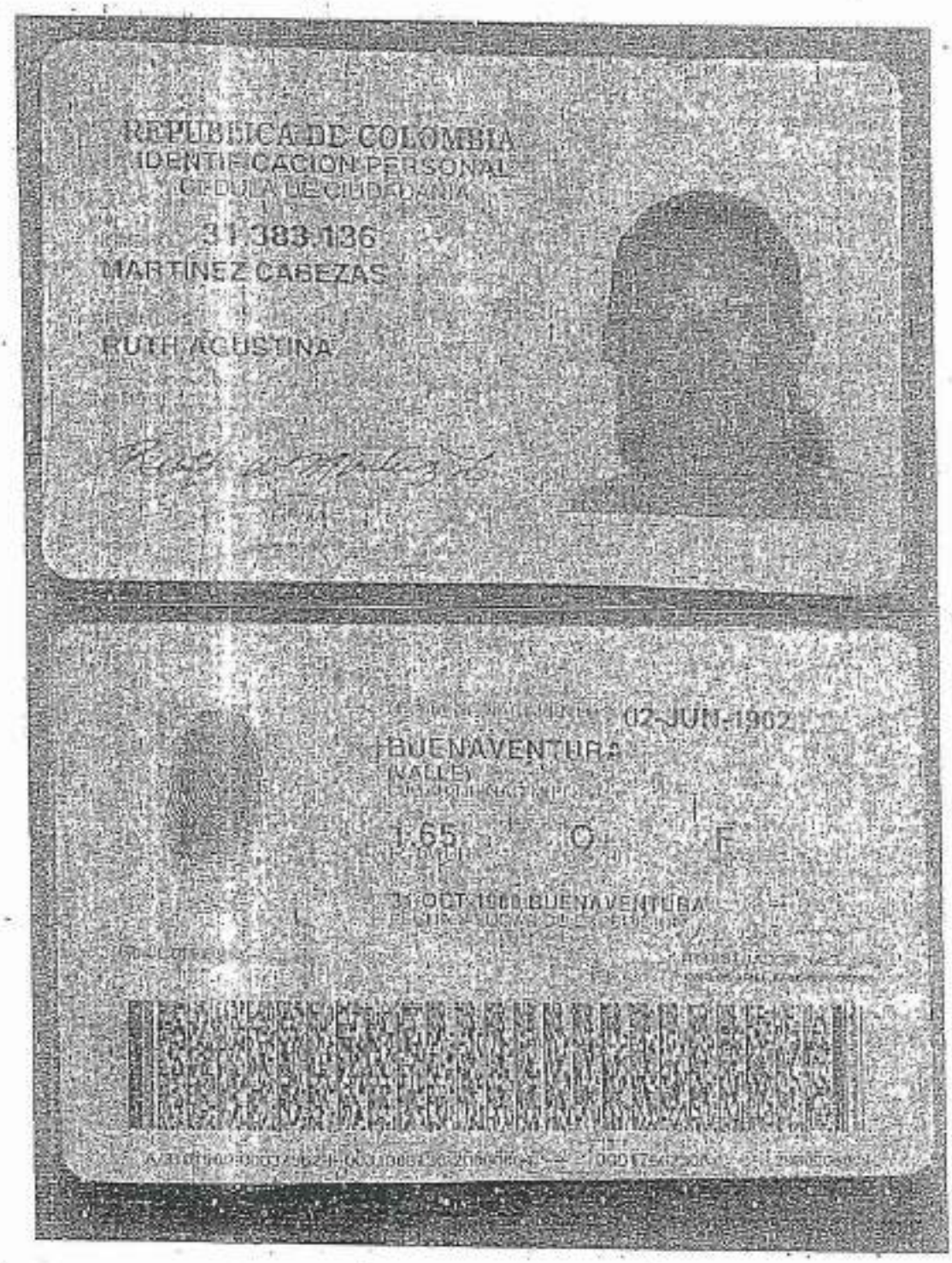
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://all.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio - quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

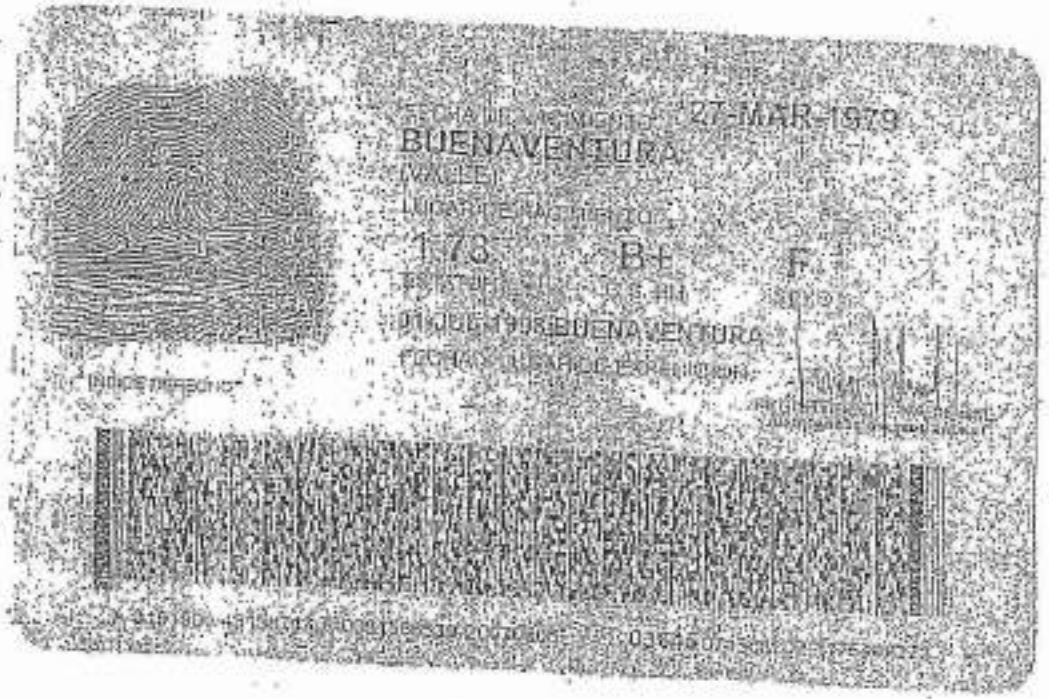
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUAREZ GRANADA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
31.383.136
MARTINEZ CABEZAS
RUTH AGUSTINA
02-JUN-1962
BUENAVENTURA
(VALLE)
1.65
O
F
31-OCT-1980 BUENAVENTURA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
31.386.539
NUMERO
CORTES PANCHANO
APELLIDOS
LUZ AMELIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 27-MAR-1979
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-JUL-1998 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

269873-T

LUZ AMELIA
CORTES PANCHANO
C.C. 31560098
RES. INSCRIPCION 787 DEL 30/04/2020
UNIVERSIDAD DEL VALLE



290518 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA 301872
DIRECTOR GENERAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Este título es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre este título comunicarse al PBX: (574) 444-4199 o dirigirse a la UAE – Junta Central de Contadores ó la Carrera 45 No. 97-76 Of 307 en Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0186865F3E0465E16

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ AMELIA CORTES PANCHANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31586539 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 269873-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Detalles de mensaje

Referencia interna: STTD-MC-2025-019

Descripción del proceso SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETA

De: FUNDACOM

Usuario: KATHERINE CANDELO MARTINEZ

Fecha: 6 minutos de tiempo transcurrido *(9/10/2025 2:11:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.8592717

Tipo de mensaje: General

Asunto: LIMITACION PROCESO A MYPIMES TERRITORIAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
LIMITACION FUNDACOM.pdf	LIMITACION FUNDACOM.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenaventura, octubre 09 de 2025

Formalmente solicitamos a quien corresponda limitar el proceso a Mypimes local.

Sld, Katherine Candelo Martinez



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO "FUNDACOM"
NIT. 835001375-0

Buenaventura, Octubre 09 de 2025

Doctor
NICOMEDES TORRES CANDELO – SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Ciudad.

Asunto: **Limitación de convocatoria a Mypimes al Proceso de contratación mínima cuantía No. STTD-MC-2025-019.**

Objeto: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.**

Cordial saludo,

KATHERINE CANDELO MARTINEZ y LUZ AMELIA CORTES PANCHANO identificadas con cédula de ciudadanía No. 1.111.771.895 de Buenaventura y 31.586.539 de Buenaventura, respectivamente; actuando en representación de FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO "FUNDACOM", declaramos bajo la gravedad de juramento que la empresa FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO "FUNDACOM" con NIT. 835.001.375-0, se encuentra clasificada como MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos en las normas colombianas vigentes. Así mismo, solicito limitar a Mypimes de orden distrital el presente proceso.

Anexamos documentos que avalan nuestra declaración, tales como: Copia de certificado de existencia y representación legal, documentos de identificación y competencia profesional de las partes, según aplica.

Atentamente,

KATHERINE CANDELO MARTINEZ
Representante legal FUNDACOM
C.C. 1.111.771.895 de Buenaventura

LUZ AMELIA CORTES PANCHANO
Contadora FUNDACOM
T.P. No. 269873-T

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 15:12:19
Recibo No. S0009973444, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JdjWnfCYSR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDACOM
Nit : 835001375-0
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000563
Fecha de inscripción: 11 de septiembre de 2001
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 05 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4A 36 A'.-09 - Barrio juan xxiii
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : fundacom2010@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114171016
Teléfono comercial 2 : 3207248252
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 4A 36 A .-09 - Barrio juan xxiii
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fundacom2010@hotmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 29 de julio de 2001 de la Asamblea General De Socios de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2001, con el No. 973 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada."

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

74

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la fundación para el desarrollo comunitario se constituye con el fin de: brindar un servicio social que contribuya en el mejoramiento de la calidad de vida, y en el bienestar común o de interés social de los habitantes de la ciudad de buenaventura y de diversas regiones del país en donde se puedan desarrollar nuestras actividades. Además promover los derechos humanos, territoriales, económicos, sociales, culturales, ambientales y políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que viven en nuestro país. A. Contribuir con el desarrollo, mejoramiento de la calidad y la construcción de condiciones dignas de vida de los habitantes del territorio colombiano y de aquellos territorios que enmarcan el objeto social, en el marco de los principios de equidad, solidaridad, democracia, derechos humanos y constitucionales. B. Promover, gestionar; ejecutar y evaluar el desarrollo de planes programas y proyectos sociales, económicos, ambientales, educativos, en salud, saneamiento básico, mejoramiento de vivienda, infraestructura, parques, mallas viales, culturales, deportivos y recreativos para el logro de los objetivos de la comunidad aquí descrita. C. Contribuir a la inclusión de los niños, niñas jóvenes y adultos en la educación formal e informal del país y su desarrollo en general con énfasis en su nutrición mediante el suministro de desayunos escolares y complementos alimentarios que proporcionen un desarrollo nutricional equilibrado de la población infantil, desarrollo de programas y proyectos de protección integral para los niños; niñas, adolescentes y a sus familias, etc. Prestar servicios de asesoría, evaluación, asistencia, capacitaciones, conferencias, consultorías, interventorías y auditorías a obras, contratos y convenios de origen privado, público o de organizaciones sin ánimo de lucro de carácter nacional o internacional. Además gestionar recursos y donaciones nacionales e internacionales de origen privado, público o de organizaciones sin ánimo de lucro para apoyar a las poblaciones más vulnerables y ejecutarlas en todas las actividades que enmarcan nuestro objeto social. D. Realizar convenios, consorcios y uniones temporales para la ejecución de todas las actividades aquí descritas y las que permita la ley. Con entes de origen privado, publico, sin ánimo de lucro de carácter nacional e internacional, además presentar y ejecutar planes programas y proyectos encaminados a la atención, capacitación y la protección integral de las víctimas y victimarios del conflicto armado y el posconflicto en nuestro país. E. Gestionar proyectos para el mantenimiento , creación y construcción de escuelas, colegios, universidades, y obras de infraestructura en general para el desarrollo de la ciudad y el mejoramiento del nivel de vida de la población, f. Desarrollar proyectos encaminados a la creación y construcción de hospitales puestos de salud farmacias y demás estructuras que están relacionadas con la prestación de servicios en salud, llevar a cabo acciones de promoción y prevención en salud, conseguir y proveer medicamentos y toda clase de elementos hospitalarios con el fin de velar por la salud de la población más vulnerable. G. Gestionar proyectos para las comunidades marginales, los cuales resuelvan las necesidades prioritarias de sus miembros en los campos de infraestructuras, salud, educación, sectores productivos, organización y derechos humanos h. Gestionar proyectos ante el gobierno en sus diferentes niveles y la cooperación internacional para que apoyen las poblaciones marginadas de sectores urbanos y rurales en los programas que estén dirigidos a combatir la pobreza y todos aquellos problemas que aquejan a dichas poblaciones. I. Desarrollar planes, programas y proyectos con el fin de garantizar la eficiencia, la transperencia y el buen uso de los recursos públicos o privados, nacionales o internacionales a favor de la comunidad para lograr los fines de esta organización. J. Apoyarse solidariamente con otras organizaciones, nacionales o internacionales que propendan por el desarrollo social y armónico de la comunidad, aquí descrita, pudiendo afiliarse a alguna o algunas de ellas. K. Gestionar y desarrollar proyectos que busquen contribuir con la satisfacción de las necesidades de la población desplazada y aquella menos favorecida. L.

Gestionar ante instituciones municipales, nacionales e internacionales el diseño, la construcción y la recuperación de espacios públicos y naturales para el desarrollo social de la población y las comunidades aquí descritas. M. Gestionar, elaborar y desarrollar proyectos de conservación del medio ambiente, reforestación y recursos marinos, desarrollar actividades de saneamiento básico, educación ambiental, manejo de residuos sólidos, que garanticen un desarrollo social y ambiental sostenible. N. Realizar censos poblacionales tendientes a identificar el número de habitantes, desplazados, nivel educativo, cobertura de salud, nivel de desempleo, déficit habitacional, porcentaje de desnutrición, número de establecimientos comerciales y otros o. Brindar apoyo, capacitación y educación a la mujer cabeza de hogar, madres comunitarias, discapacitados, desplazados, niños, jóvenes y adultos. Además proveer y dotarlos de todos los materiales y herramientes que necesiten para realizar sus labores y vivir dignamente. P. Realizar proyectos, paquetes turísticos para dar a conocer los diferentes sitios turísticos, culturales y recreativos de nuestra región, nuestro país y otras latitudes internacionales q. Gestionar proyectos para la creación de empresas de servicio de trasporte terrestre y marítimo. R. Gestionar ante el estado para la construcción de proyectos de vivienda de interés social y la adquisición de lotes o terrenos en los que se pueda desarrollar dichas construcciones. S. Realizar y gestionar proyectos para la inclusión en los medios masivos de comunicación (radio, prensa y televisión) creando editoriales, emisoras, canales de televisión para así poseer espacios de difusión t. Brindar servicios de importación, exportación, transporte, logística, cargue y descargue de mercancías enfocadas en el comercio internacional. U. Para el desarrollo de su actividad, la fundación " FUNDACON ", podrá celebrar cualquier tipo de contrato con entidades de carácter oficial o privado, sin ánimo de lucro, nacionales o internacionales y persona natural que garantice el cumplimiento de los objetivos enunciados anteriormente. Además podrá ofrecer los servicios de capacitación y asesorías profesionales a la comunidad. V.) Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, culturales, económicos, ambientales, y políticos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras desde las perspectivas étnicas dentro de la diversidad anticultural que caracteriza al país. Propender por las búsquedas del mejoramiento de la calidad de vida de las personas para potencializar sus habilidades en diferentes escenarios que permitan el crecimiento integral y el aporte efectivo a la construcción de tejido social en el marco de la paz y el posconflicto, para comunidades negras afrocolombiana y demás poblaciones étnicas del país. Difundir el marco normativo que reglamenta las victimas, la ley 70 en busca de una participación activa en el desarrollo del país. Gestionar la consecución de apoyos para programas, proyectos y propuestas que busquen el desarrollo integral de las familias de las mujeres victimas en situación de desplazamiento, en especies, económicos, psicológicos, capacitación, educación vivienda, generación de ingresos, derechos humanos entre otros. Desarrollar programas y proyectos de protección integral para las mujeres victimas y población LGTBI, con el fin de generar en ellos una mejor calidad de vida y equidad de género. En desarrollo de su objeto la entidad podrá realizar lo siguiente: atendiendo a la constitución política en su articulo 355 el gobierno en sus niveles, nacional, departamental) distrital y municipal podrá con recursos del respectivo presupuesto, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas, y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales, de desarrollo. El decreto 092 /17 y las demás normas que lo reglamentan. Generar proyectos, programas y acciones, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad, negra, afrocolombiana. Realizar, patrocinar, organizar, el apoyo logístico de toda clase de eventos, materiales de cocina, mesa y accesorios, suministro de cocina doméstica, diseño y elaboración de uniformes y dotación para trabajadores, prendas folclóricas, camisetas, chalecos, costura y variados, publicaciones e impresiones, mobiliario y accesorios de oficina, servicios de conservación forestal y ecosistemas, control de plagas, servicios de

reparación, y elaboración de sistemas eléctricos, mantenimiento de redes semafóricas y de señalización vial, mayas viales, acueducto y alcantarillado, servicios de aseo y desinfección, mantenimiento y limpieza a edificios en general, oficinas y a cualquier lugar, construcción o entidad que lo requiera, evaluación , asesoría y planeación de impacto ambiental, trasporte de pasajeros y carga por mar y carretera, servicios de personal temporal y recursos humanos, servicios de agenda y publicidad impresa y difundida, fotocopiado, servicios de asesoria, entrenamiento y capacitación en agricultura, silvicultura, acuicultura y otros recursos, servicios de banquetes y catering, servicio de comida para llevar y domicilio, planeación programación y organización de políticas de alimentación, nutrición y salud, defensa y promoción de los derechos humanos, organización de eventos de entretenimiento, recreación y deporta, tarimas, sonidos y toda la logistica que requiere este tipo de eventos, desarrollar, preparar, adiestrar, y preparar formal e informalmente al personal de los servicios de salud asistenciales, administrativos y operativos, en temas como soporte vital básico y avanzado, cuidado del donante exp-ins, manejo y gestión del duelo, victima de ataque de agentes químicos, victima de violencia sexual, alepi, lami, mhgap, planificación familiar, prevención y promoción en salud, y todos los temas que tengan que ver con la prestación, manejo , eficiencia y calidad en los servicios de salud, también se habilitara, preparara y adiestrara a todo el personal en los servicios en salud y centros de salud en aquellas normativas, reglamentaciones y leyes que el gobierno expida que busquen mejorar los servicios , la calidad y la eficiencia en la prestación y atención en salud a todos los habitantes del territorio colombiano. Prestación de servicios de trasporte terrestre y maritimo, venta de material didáctico de toda indole, mobiliario, equipos de oficina y papelería y todo lo relacionado, provisión y venta de alimentos perecederos y no perecederos, rancho, licores y abarrotes.

PATRIMONIO

Patrimonio: La fundacion para el desarrollo comunitario fundacom obtendra sus fondos de las cuotas que aporten los fundadores, cuotas extraordinarias de los mismos aprobadas en el consejo de administracion y con los demas bienes que a cualquier titulo adquiera. El fondo inicial estara constituido por doscientos cuarenta mil pesos ($240{000.00) Que reunieron los socios fundadores. Paragrafo: En desarrollo de su objeto social la fundacion podra recibir y entregar donaciones, enajenar, gravar muebles e inmuebles, ejecutar todos los actos civiles y comerciales indispensables para el ejercicio de su actividad social por medio de su representante legal o apoderado(a) debidamante constituido. No existira el derecho a acceder de manera particular por parte de los socios a reembolsos de cuotas aportadas. Destino del patrimonio. El patrimonio de la fundacion no podra destinarse a fin distinto del expresado en sus objetivos.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal el representante legal de la entidad es el presidente nombrado para periodos de (4) años. El representante legal suplente es el vicepresidente nombrado para periodos de (4) años. Del presidente quien ejerce la representación legal los actos del presidente quien ejerce también la representación legal de la entidad, en cuanto no excedan de los limites que se le ha confiado, son actos de la fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente quien también ejerce como representante legal 1. Convocar a las reuniones de asamblea general y junta directiva. 2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la ley. 3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la asamblea general y la junta directiva. 4. Ejercer la representación legal de la fundación judicial y extrajudicialmente, en representación de la misma, además de otorgar los poderes necesarios para la cabal defensa de los intereses de la entidad. 5. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. 6. Convocar a las reuniones a los órganos de administración 7. Velar por el cumplimiento de los estatutos. 8. Firmar conjuntamente con el secretario las actas de las reuniones, comunicaciones y demás documentos de la junta directiva. 9. Convocar, presidir y dirigir las reuniones de la directiva y la asamblea. 11. Rendir anualmente, informe escrito a la asamblea general y trimestralmente a la junta directiva. 12. Ejecutar todas las resoluciones, acuerdos y órdenes emanadas de la asamblea general y de la junta directiva. 13. Informar mensualmente a la junta directiva sobre los contratos celebrados. 14. Autorizar los gastos previstos en el presupuesto. 15. Supervisar diariamente el estado de caja menor y cuidar que permanezcan seguros los bienes de la fundación. 16. Elaborar el presupuesto de rentas y gastos para que sea presentado a la junta directiva. 17. Dar posesión a los empleados de la fundación, dirigir la inducción para el cabal cumplimiento de las funciones propias de su cargo y sancionarlos de acuerdo con el reglamento interno de trabajo, cuando a ello hubiese lugar. 18. Preparar y presentar a la junta directiva planes, programas y proyectos que redunden en la prestación de mejores servicios a los asociados. 19. Estaren contacto permanente con organizaciones públicas o privadas que tengan relación directa con las actividades de la fundación. 20. Celebrar con aprobación de la junta directiva alianzas estratégicas con otras entidades sin ánimo de lucro, y con antidades comerciales y almacenes, en procura de servicios y beneficios para las organizaciones afiliadas y sus asociados. 21. – velar porque la contabilidad de la fundación permanezca actualizada y por la prezentación oportuna de los informes oficiales que correspondan por ley o que sean necesarios. 22. Ordenar los pagos ordinarios de la fundación y firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y demás órdenes de pago. 23. Contratar asesorias cuando las necesidades de la fundación o de sus asociados lo requieran. 24. – todas las demás funciones que le asigne la junta directiva, la asamblea general, los estatutos, el reglamento interno y la ley, siempre que sean licitas y propias de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 19 de marzo de 2019 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2019 con el No. 10853 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	KATHERINE CANDELO MARTINEZ	C.C. No. 1.111.771.895

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 31 del 10 de octubre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2025 con el No. 14813 del libro I del Registro de

Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRINCIPALES		
PRIMERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	KATHERINE CANDELO MARTINEZ	C.C. No. 1.111.771.895
SEGUNDO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEX ALBERTO ROSAS CASTILLO	C.C. No. 1.111.810.544
TERCERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS CARLOS SUAREZ RIASCOS	C.C. No. 16.474.033
CUARTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PEDRO CESAR GARCIA DELGADO	C.C. No. 1.111.805.895
QUINTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RUTH AGUSTINA MARTINEZ CABEZAS	C.C. No. 31.383.136
SEXTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YARLIN ESPERANZA BEDOYA MARTINEZ	C.C. No. 1.006.202.774
SEPTIMO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YULI JOANA RAMOS ARGULO	C.C. No. 38.474.125
OCTAVO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROGER ESTIVEN HINOJOSA	C.C. No. 16.948.832
NOVENO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PAULO CESAR VALENCIA RIASCOS	C.C. No. 94.445.825
DECIMA PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PIEDAD DIAZ CUERO	C.C. No. 66.747.478
UNDECIMO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GISELLA CUNDUMI PANAMEÑO	C.C. No. 31.610.226
DECIMOTERCERO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FABIAN ANDRES CAMEAZ CERESO	C.C. No. 1.006.199.409
DECIMOQUINTO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JHONNY JESSID RIASCOS ROSERO	C.C. No. 1.111.741.323
DUODECIMO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SAYURY ROMERO CAICEDO	C.C. No. 1.111.775.917
DECIMOCUARTO	ADRIANA CANDELO MARTINEZ	C.C. No. 31.600.939

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 10 de octubre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria; inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2025 con el No. 14814 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JAIRO ARROYO GOAITOTO	C.C. No. 16.492.741	87798-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 22 de octubre de 2013	503 del 25 de octubre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 012 del 28 de marzo de 2016 de la Actas Asamblea General	193 del 08 de abril de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 03 de agosto de 2017	1618 del 09 de agosto de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 30 del 11 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria	14706 del 17 de octubre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quédan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8899
Actividad secundaria Código CIIU: 8511
Otras actividades Código CIIU: 2300

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2025 - 15:12:19
Recibo No. S000973444, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JdjWnfCYSR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ali.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUBS:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.036.309.500,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

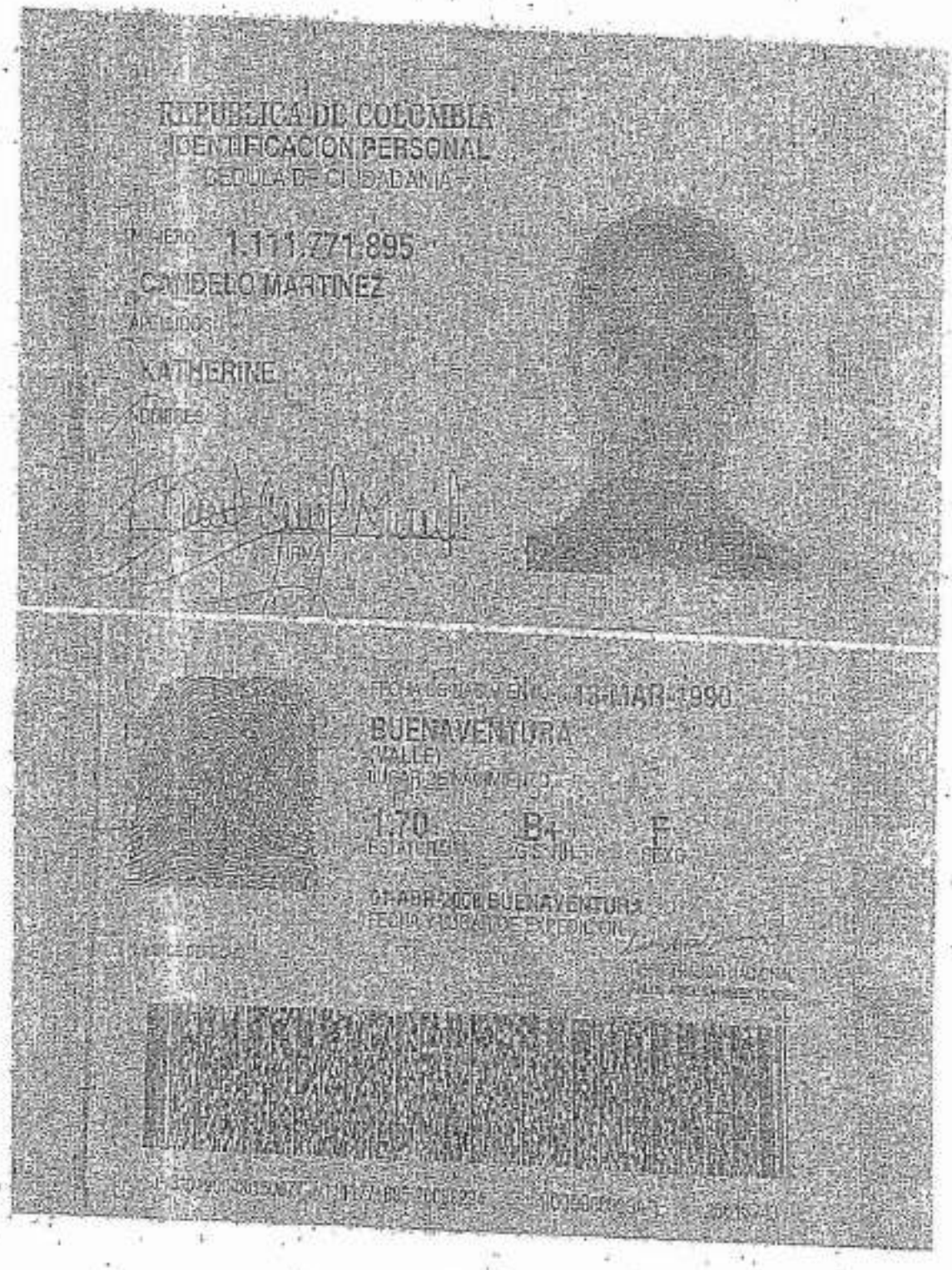
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

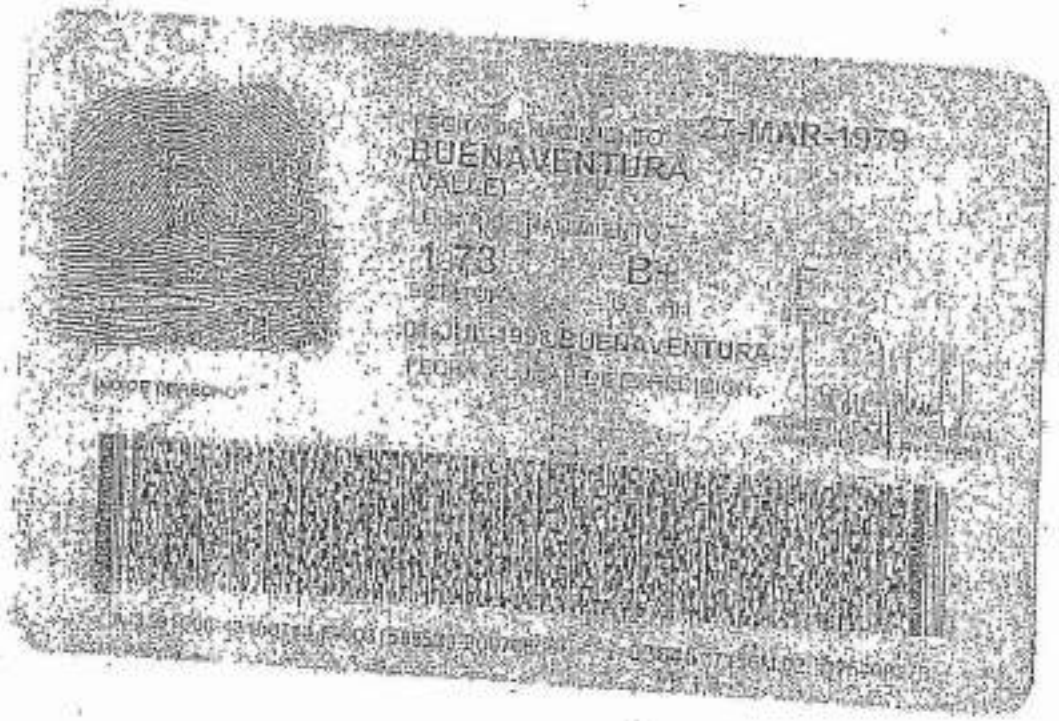
EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUAREZ GRANADA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

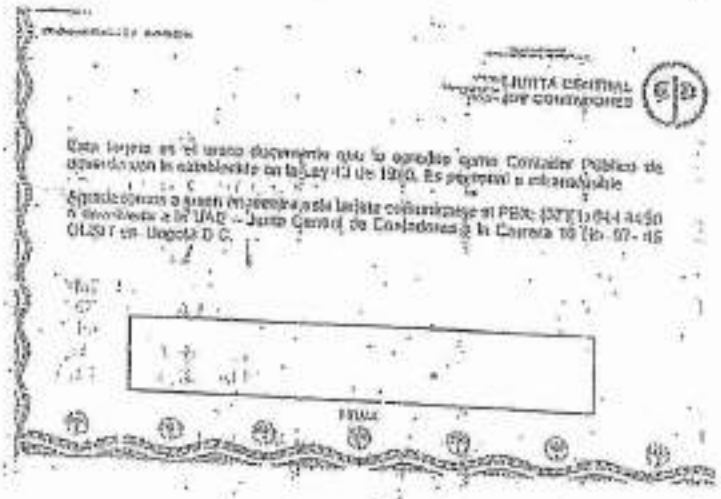
81


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.111.771.895
CANDELO MARTINEZ
APELLIDOS
KATHERINE
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1990
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
01-ABR-2008 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
31.566.539
NUMERO
CORTES PANCHANO
APELLIDOS
LUZ AMELIA
NOMBRES
FIRMA


27-MAR-1979
BUENAVENTURA
(VALLE)
1.73
B+
BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
269873-T
LUZ AMELIA
CORTES PANCHANO
C.C. 31580634
RES. INSCRIPCION 787
UNIVERSIDAD DEL VALLE
DEL 30/04/2020
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
290815
201872


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Público de
conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (571) 644 4450
o dirigirse a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97 - 46
Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ AMELIA CORTES PANCHANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31586639 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 269873-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARROS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Detalles de mensaje

Referencia interna: STTD-MC-2025-019

Descripción del proceso SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETA

De: OPERACIONES DILA SAS

Usuario: INGRID LUCYED MORENO CORTES

Fecha: 2 minutos de tiempo transcurrido *(9/10/2025 2:37:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.8592850

Tipo de mensaje: General

Asunto: Solicitud de limitar a Mypimes territorial el proceso contractual STTD-MC-2025-019

Anexos

Documento	Nombre del documento	
LIMITACIONES OPERACIONES DILA.pdf	LIMITACIONES OPERACIONES DILA.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Señores

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

De manera formal y respetuosa, solicitamos limitar al territorio el presente proceso contractual, tal solicitud la respaldamos con los documentos anexos a este mensaje.

Atentamente,

INGIRD LUCYED MORENO CORTES

Representante legal Operaciones Dila SAS

OPERACIONES
DILA
NIT 901.191.969 – 8

Buenaventura, Octubre 09 de 2025

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Ciudad.

Asunto: **Limitación de convocatoria a Mypimes al Proceso de contratación mínima cuantía No. STTD-MC-2025-019.**

Objeto: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.**

Cordial saludo,

INGRID LUCYED MORENO CORTES y LUZ AMELIA CORTES PANCHANO identificadas con cédula de ciudadanía No. 1.006.194.745 de Buenaventura y 31.586.539 de Buenaventura, respectivamente; actuando en representación de OPERACIONES DILA S.A.S., declaramos bajo la gravedad de juramento que la empresa OPERACIONES DILA S.A.S. con NIT. 901.191.969-8, se encuentra clasificada como MICROEMPRESA de acuerdo con los criterios definidos en las normas colombianas vigentes. Así mismo, solicito limitar a Mypimes de orden distrital el presente proceso.

Anexamos documentos que avalan nuestra declaración, tales como: Copia de certificado de existencia y representación legal, documentos de identificación y competencia profesional de las partes, según aplica.

Atentamente,

INGRID LUCYED MORENO CORTES
Representante legal Operaciones DILA SAS
C.C. 1.006.194.745 de Buenaventura

LUZ AMELIA CORTES PANCHANO
Contadora Operaciones DILA SAS
T.P. No. 269873-T

Barrio Pueblo Nuevo Calle las Tijeras No 7-54
Cel. 3163628461
operacionesdilasas@hotmail.com
Buenaventura – Valle

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 18:14:49
Recibo No. S000973458, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VFpreUsxdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=05 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OPERACIONES DILA S.A.S.
Nit : 901191969-8
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 182442
Fecha de matrícula: 15 de junio de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7A CL 1BIS 7 54 - Pueblo nuevo
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : operacionesdilasas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3163628461
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7A CL 1BIS 7 54 - Pueblo nuevo
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : operacionesdilasas@hotmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 06 de junio de 2018 de la Asamblea General de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2018, con el No. 10711 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OPERACIONES NUSEB S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 05 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2023, con el No. 16157 del Libro IX, se decretó CAMBIO SU RAZÓN SOCIAL OPERACIONES NUSEB S.A.S POR OPERACIONES DILA S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal, mediante un grupo de profesionales idóneos y especializados en todas las áreas, las siguientes actividades: suministro de insumos y servicios de alimentación, provisión de materiales y equipos a entidades tanto públicas como privadas, asesorías profesionales y de prestación de servicios profesionales en lo correspondiente a la docencia, el derecho, la administración y ramas afines que buscan mejorar la calidad de todas de las comunidades, así como el buen servicio dentro de las instituciones, proveer todo tipo de actividades encaminadas a lograr el bienestar y la protección de la comunidad tales como campañas educativas de tipo informal, sobre la promoción del respeto intrafamiliar, la seguridad, el espíritu comunitario, la salud, el alcoholismo, la prevención y control de consumo de alucinógenos, programas de rehabilitación y todas las demás actividades en procura de este fin, adelantar campañas, jornadas, cursos, talleres y capacitación de tipo informal para acceder al mercado laboral, servicio de transporte (terrestre, de carga, marítimo y pasajeros), servicio de correspondencia y otros objetos postales, carta, tarjetas postales, aerogramas, facturas, extracto de cuentas, recibos de impresos, etc., a sociedad podrá adquirir en propiedad o en alquiler máquinas y equipos para la prestación de estas servicios y enajenar aquellos que por cualquier causa deje de necesitarse o no le convenga. Contratar con entidades públicas o privadas, la entrega fe artículos deportivos, suministro de servicio logístico a entidades gubernamentales en la sección de salud, educación, deporte, infraestructura, eventos culturales, sociales y a desplazados, cáterin, organización de eventos formales e informales, educativos y de formación, lúdicos y recreativos, religiosos y culturales, etc., comercialización, legalización y suministro de materiales didácticos, mobiliarios escolar, insumo de aseo y cafetería, papelería, elementos de laboratorios, equipos de cómputo, de comunicación, autopartes, materiales e insumos para el control de vectores, mantenimiento de equipos de cómputo y comunicación, venta y comercialización de dotación empresarial ordinaria y elementos de protección personal, servicio de cametizacion e identificación corporativa, desarrollo de planes de capacitación institucional, globales y específicos de manera especializada, asesorías judiciales, legales, comerciales, contables, psicotécnicas, contractuales, acompañamiento en procesos de certificación con instituciones nacionales e internacionales, servicio de capacitación en manejo de estrés, orientación al logro e inteligencia emocional, desarrollo de procesos de selección laboral y evaluación de desempeño y competencia laboral, acompañamiento en levantamiento de manuales de procesos y procedimiento y desarrollo de procesos de organizacionales, servicio de aseo general, servicio de cafetería, servicio de lavandería, servicio de planchado, obras civiles menores. La prestación de estos servicios y enajenar aquellos que por cualquier causa deje de necesitarse o no le convenga, además de la prestación de servicios de Operador portuario, asesorías en Comercio Exterior, contratación de personal, logística y portuaria, importaciones de mercancías, cargue y descargue en mercancías en general, la movilización, traslado de contenedores, tarja, manipulación de mercancías, almacenamiento, practicaje, remolque, estiba y desestiba, manejo terrestre o porteo de la carga, dragado, clasificación, reconocimiento y usada. Administración, Arrendamiento de las Maquinas portuarias, conservación y desarrollo de toda la actividad marítimo-portuaria dentro de los terminales marítimos y zona aledañas, además podrá realizar dentro del objeto social por cuentas de terceros directamente y en participación todas las actividades legales como gestor o como comanditado para la realización de su objeto social la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamientos a otro título toda clases de bienes o inmuebles y enajenados cuando por razones de necesidad o conveniencias fuera aconsejable, tomar dinero en mutuo, dar en garantías sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permiten obtener los fondos y otros activos necesarios

para el desarrollo de la empresa conforme a la ley, tomar interés como participe, asociada o accionista fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementado al suyo Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica y portuaria licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementadas o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras etc.... licitas. PARÁGRAFO: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 45.000.000,00
No. Acciones	450,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

órganos de administración de la sociedad. La sociedad tendrá los siguientes órganos: 1. Asamblea general de accionistas; 2. Representante legal o gerente general y 3. Gerente suplente, quien tendrá las misma facultades y responsabilidades del gerente general. Del representante legal: Actuará como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo, quien tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionista; así mismo el gerente suplente tendrá igual obligaciones y facultades mientras deba ejercer en reemplazo del titular. Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asanblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos

valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales qua juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de qua trata el articulo 446 da código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos dal caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier indole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobra este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 12. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las denás que le delegue la ley. 13. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas. Parágrafo 1; el representante legal/gerente general requerirá autorización de la asamblea general de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de quinientos salarios minimos mensuales legales vigentes (500 smmlv), vigente en el día de la negociación. Parágrafo 2: El gerente suplente tendrá las mismas facultades y atribuciones del representante legal/gerente general; a excepción de que sólo podrá realizar operaciones relacionadas con el objeto social da la empresa por una cuantía que no supere en pesos los doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 05 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2023 con el No. 16155 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	INGRID LUCYED MORENO CORTES	C.C. No. 1.006.194.745
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HERNAN MENDOZA RAMIREZ	C.C. No. 16.498.291

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 11 de octubre de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria	10999 del 24 de octubre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 3 del 05 de enero de 2023 de la Asamblea	16156 del 06 de febrero de 2023 del libro IX

Extraordinaria
*) Acta No. 3 del 05 de enero de 2023 de la Asamblea 16157 del 06 de febrero de 2023 del libro IX
Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4755
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OPERACIONES DILA S.A.S.
Matrícula No.: 182443
Fecha de Matrícula: 26 de junio de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 7A CL 1 BIS 7 54 - Pueblo Nuevo
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

92

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2025 - 16:14:50
Recibo No. S000973458, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VFpreUaxdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $70.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUAREZ GRANADA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

93



LA NOTARIA VEINTIDÓS DEL CIRCULO DE CALI

CERTIFICA

Que el presente documento es fiel copia de su original que el suscrito ha tenido a la vista.

Cali, 21 FEB 2003

LUZ ELENA HURTADO ARDILA





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
31.586.539
NUMERO
CORTES PANCHANO
APELLIDOS
LUZ AMELIA
NOMBRES
FIRMA



27-MAR-1979
BUENAVENTURA
(VALLE)
1.73
B+
F
01-JUL-1998 BUENAVENTURA

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

269873-T

LUZ AMELIA
CORTES PANCHANO
C.C. 31586639
RES. INSCRIPCION 787 DEL 30/04/2020
UNIVERSIDAD DEL VALLE



200618 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL 201672

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990, es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarlo al PBX: (57)(1) 644 4650 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 1 E 6 A B F 9 E C 4 8 5 D D 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ AMELIA CORTES PANCHANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31586539 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 269873-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Detalles de mensaje

Referencia interna: STTD-MC-2025-019

Descripción del proceso SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETA

De: SYSTEMCOPY S.A.S

Usuario: ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ

Fecha: 9/10/2025 3:52:05 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.8593403

Tipo de mensaje: General

Asunto: LIMITACION A MI PYME

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CARTA MYPIME.pdf	CARTA MYPIME.pdf	Detalle
CEDULA REPRESENTATE LEGAL (1).pdf	CEDULA REPRESENTATE LEGAL (1).pdf	Detalle
CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO 10 25.pdf	CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO 10 25.pdf	Detalle
RUT ACTUAL SYSTEMCOPY 29 07 2025.pdf	RUT ACTUAL SYSTEMCOPY 29 07 2025.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenas Tardes.

Envio documentos para LIMITAR A MYPIMES LOCAL, en el Distrito de Buenaventura.

gracias.

SystemCopy S.A.S.
VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS
-MANTENIMIENTO E INSUMOS-

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYME

Ciudad y Fecha: Buenaventura 09 de octubre del 2025

Señor

NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE TRANSITO DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Yo, ANGELICA MARIADUARTE MARTINEZ, identificado con la C.C. 1233339142 de montería, actuando como Representante Legal de SYSTEMCOPY SAS, de acuerdo con lo establecido en los Prepliegos de la invitación No. STTD-MC-2025-019 que tiene por objeto "", SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE, me permito presentar solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES Colombianas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a MiPymes* del Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 30 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso.
2. RUT.
3. CEDULA DE CIUDADANIA.

Atentamente,

FIRMA:

Nombre del Representante Legal: ANGELICA MARIADUARTE MARTINEZ,
C.C. N.° 1233339142 expedida en montería
Nombre o Razón Social del Proponente: SYSTEMCOPY SAS
NIT: 901598225-5



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.233.339.142
DUARTE MARTINEZ

APELLIDOS
ANGELICA MARIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1995
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-ABR-2015 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

Escaneado con CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2025 - 14:03:48
Recibo No. S000975813, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rKCew3Cnqj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SYSTEMCOPY SAS
Nit : 901598225-5
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 193016
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 5 06 BRR CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : systemcopysas@outlook.es
Teléfono comercial 1 : 3207591594
Teléfono comercial 2 : 6022444223
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 5 06 BRR CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : systemcopysas@outlook.es

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 24 de mayo de 2022 de la Notaria Segunda De Buenaventura de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022, con el No. 15425 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SYSTEMCOPY SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal. Comercio al por mayor y al por menor de

101

fotocopiadoras, insumos y repuestos para fotocopiadoras, papeleria, computadores portátiles, computadores de mesa, impresoras, repuestos y periféricos para los mismos tablas, celulares, televisores, monitores industriales, escritorios de oficina y sistema de vigilancia de circuito cerrado. Servicio de alquiler de fotocopiadoras, reparación o servicio técnico de fotocopiadoras y computadores en general, instalación de redes, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que en ellas fueren relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien se identificara como Gerente, El gerente tendrá un suplente del gerente que lo reemplazara en sus ausencias sean estas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal o gerente: El representante legal o gerente y el suplente del gerente de la sociedad podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos con el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. El suplente podrá contratar dentro del giro ordinario solo hasta ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigente. E adelante requerirá autorización de la asamblea general de accionistas. Limitante a las facultades de contratación. El gerente y suplente del gerente no podrán disponer de los bienes inmuebles de la sociedad, sea por venta, permuta, hipoteca y todos los demás que impliquen disposición de dominio. Para el efecto, se requiere autorización de la asamblea general de accionistas mediante acta.

JD2

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 001 del 24 de mayo de 2022 de la Notaria Segunda De Buenaventura , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022 con el No. 15425 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ	C.C. No. 1.233.339.142

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 17 de mayo de 2022 de la Documento Privado , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022, con el No. 15426 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ
SUBORDINADA
Identificación: 1233339142
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: Fuera del país
País: Colombia

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : SYSTEMCOPY SAS
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651

Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: N7730

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SYSTEMCOPY SAS
Matrícula No.: 193017
Fecha de Matrícula: 25 de mayo de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 5 06 BRR CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $885.200.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : G4651.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

304

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2025 - 14:03:48
Recibo No. S000975813, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rKCew3Cnqj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUAREZ GRANADA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

406

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193804361

(415)7707212489986(8020)000014119380436 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 2 2 5	5	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SYSTEMCOPY SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

5. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

41. Dirección principal
CL 6 5 08 BRR CENTRO

42. Correo electrónico SYSTEMCOPYSAS@OUTLOOK.ES

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 4 5 0 1	3 2 0 7 5 9 1 5 9 4	6 0 2 2 4 4 4 2 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 2 2 0 5 1 7	4 7 4 1	2 0 2 2 0 5 1 7		7 7 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DUARTE MARTINEZ ANGELICA MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 29-07-2025 12:01:49PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193804361

(415)7707212489884(8020) 000014119380436 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	16. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 2 2 5	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	3 5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 3 0 1 6	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	1 0 9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 5 2 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 7 0 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 29-07-2025 12:01:48PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141193804361

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 2 2 5	5	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 3 3 3 3 9 1 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUARTE	MARTINEZ	ANGELICA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-07-2025 12:01:49PM

108

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141193804361

(415)7707212489904(8020) 000014119380436 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 2 2 5		Impuestos y Aduanas de Buenaventura	3 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 4 7 0 6 2 7	4	1 3 4 0 1 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUERRERO	CIFUENTES	DANNY	ARLEY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 5 2 5

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193804361

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 9 8 2 2 5 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Buenaventura

13. | 3 | 5 |

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1

162. Nombre del establecimiento: SYSTEMCOPY SAS

163. Departamento: Valle del Cauca 7 6

164. Ciudad/Municipio: Buenaventura 1 0 0 9

165. Dirección: CL 6 5 06 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 0 1 9 3 0 1 7

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 2 0 5 2 5

168. Teléfono: 3 2 0 7 5 9 1 5 9 4

169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-07-2025 12:01:49PM

310

AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
STTD-CM-2025-019

La Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, adelanta proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto corresponde a: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.** Que de conformidad con las etapas previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública la presente convocatoria fue publicada, otorgando dentro del cronograma, el plazo para la presentación de la solicitud de limitación del proceso a MiPymes.

Así las cosas, dentro del término legal señalado SI se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes del proceso de selección de mínima cuantía Nro. **STTD-MC-2025-019** por las siguientes empresas:

No.	SOLICITANTE	FECHA Y HORA DE RECEPCION	TIPO SOLICITUD	REQUISITOS PARA LIMITACIÓN A MIPYMES	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
1	OPERACIONES DILA SAS NIT 901.191.969-8	Jueves 09 de octubre de 2025, a las 02:37 p.m.	Mipymes Territorial	Certificación expedida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo.	CUMPLE
				Copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes	CUMPLE
				Rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	CUMPLE Microempresa
2	FUNDACION VISION Y PROGRESO NIT 900,586,435-1	Jueves 09 de octubre de 2025, a las 12:07 p.m.	Mipymes Territorial	Certificación expedida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo.	CUMPLE
				Copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes	CUMPLE
				Rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	CUMPLE Microempresa
3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO NIT 835.001.375-0	Jueves 09 de octubre de 2025, a las 02:11 p.m.	Mipymes Territorial	Certificación expedida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo.	CUMPLE
				Copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes	CUMPLE
				Rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	CUMPLE Microempresa
4	SYSTEMCOPY NIT 901.598.225-5	Jueves 09 de octubre de 2025, a las 03:52 p.m.	Mipymes Territorial	Certificación expedida por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo.	NO CUMPLE
				Copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes	CUMPLE

				Rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.	CUMPLE Microempresa

Durante el plazo establecido, se recibieron cuatro (4) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes. Una vez revisados los documentos aportados, se establece que solo tres (3) de las solicitudes cumplen con todos los requisitos necesarios para la limitación a Mipymes como se deja constancia en la verificación de documentos.

Toda vez que SI se recibió el número de solicitudes a MiPymes suficientes que cumplan los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia y de conformidad con lo señalado, en la convocatoria Nro. **STTD-MC-2025-019,** se procede a **LIMITAR A MIPYMES DEL ORDEN TERRITORIAL**, quedando cerrada la convocatoria pública para que las personas jurídicas o naturales de orden local presenten sus propuestas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Para constancia se firma en Buenaventura el día 9 de octubre de 2025.

NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Elaboró: Álvaro Bazán Lerma - Jurídica de Apoyo

1 Sobre único

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal.

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio artículo	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal.
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. 47.999.000,00
	1	43191800	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUCARAMANGA, MONTO AGOTABLE	1,00	UN	50.000.000,00	47.999.000,00	47.999.000,00

1.2	Requisitos habilitantes (Capacidad Jurídica)	
1.2.1	Carta de presentación de la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la propuesta.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de presentación de la propuesta.'.	
1.2.2	Certificado de Existencia y Representación Legal	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia y Representación Legal'.	
1.2.3	Registro Único Tributario	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único Tributario)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Registro Único Tributario'.	
1.2.4	Documento de identificación	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de identificación)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Documento de identificación'.	
1.2.5	ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	Esta pregunta requiere anexar documentos (ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM'.	
1.2.6	Certificado de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales'.	

1.3	Requisitos habilitantes (Experiencia)	
1.3.1	Experiencia General de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo	Esta pregunta requiere anexar documentos (Experiencia General de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Experiencia General de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo'.	
1.3.2	Experiencia Específica de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo	Esta pregunta requiere anexar documentos (Experiencia Específica de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Experiencia Específica de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública documento anexo'.	

1.4	Oferta Económica	
1.4.1	Adjuntar la oferta económica debidamente diligenciada.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar la oferta económica debidamente diligenciada.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Adjuntar la oferta económica debidamente diligenciada.'.	

SystemCopy S.A.S.
VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS
MANTENIMIENTO E INSUMOS

FORMATO Nº. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Buenaventura 10 de octubre del 2025

Yo/Nosotros el/los suscritos ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ en mi calidad de Representante Legal de SYSTEMCOPY SAS, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección, hacemos la siguiente propuesta seria e irrevocable para la Selección de Minina Cuantía Nº STTD-MC-2025-019, cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE que adelanta LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA y en caso de que nos sea adjudicada la presente SELECCIÓN por la SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente..

Así mismo, declaramos:

1). Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
2). Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3). Que conocemos los documentos de la Licitación y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
4). Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías, a pagar el impuesto de timbre, hacer la publicación respectiva y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en la presente selección.
5). Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
6). Que conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada para la presente selección.
7). Certificamos bajo la gravedad del juramento que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la presente selección.
8). Que nos comprometemos a cumplir las condiciones contractuales de conformidad con lo solicitado en la presente selección.
9). Que _si (SI/NO) somos responsables del impuesto al valor agregado (IVA).
10). Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 _si (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
11). Que el valor total de la propuesta es de ($ 47.999.000) (CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE).
Igualmente, declaramos bajo la gravedad del juramento:
a). Que conocemos y nos comprometemos a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en la presente selección.
b). Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
c). Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad.
d). Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).

SystemCopy S.A.S.
VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS
-MANTENIMIENTO E INSUMOS-

e). Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

f). Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, con todo lo requerido en la presente selección.
g). Que la vigencia de la propuesta es de UN (01) MESES.
h). Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso y aceptamos la forma de pago establecida en la invitación pública.
i). Que autorizamos notificación electrónica al correo, systemcopysas@outlook.es

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: SYSTEMCOPY SAS
NIT _901598225-5
Nombre del Representante Legal: ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ
C.C. No. 1.233.339.142 de Montería
Dirección Comercial del Proponente Calle 6ª No. 5-06 Esquina Pandebono Centro
Teléfonos 3207591594 - 3117786696
Ciudad Buenaventura Valle

FIRMA:

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA: ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ

Firma del Representante Legal o Proponente
C.C. o Nit.

SystemCopy S.A.S.
VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS
MANTENIMIENTO E INSUMOS

FORMATO Nº. 3

PROPUESTA ECONOMICA

Item	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador todo en uno, procesador Intel core i5 1235U Memoria ram DDR4 - 8GB Unidad de estado sólido 512 GB Pantalla led hd 23.8" puerto HDMI USB 2.0- 3.0. Se distribuirán de la siguiente manera (agentes, facturación, sistemas)	Uni	4	$ 4.900.000	$ 19.600.000
2	Computador portátil, Intel Core i3 1215U Memoria RAM DDR4 – 8GB Unidad de estado sólido 512 GB INTEL UHD Graphic pantalla led 15.6 " puerto HDMI USB 2.0- 3.0. (Capacitación y soporte tecnico)	Uni	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
3	impresoras EPSON L 3210 se necesita	Uni	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4	Teclado	Uni	4	$ 81.000	$ 324.000
5	Mouse	Uni	4	$ 70.000	$ 280.000
6	Monitor para PC Acer de 22 pulgadas (RUNT, Registro, Respaldo, Facturación)	Uni	4	$ 780.000	$ 3.120.000
7	Discos duros solidos 512	Uni	2	$ 610.000	$ 1.220.000
8	Swichera para conexiones de internet en oficinas	Uni	10	$ 65.000	$ 650.000
9	Juego de atornilladores de presicion tipo electronico	Uni	2	$ 650.000	$ 1.300.000
10	Cable utp categoría 6 (rollo) cobre para red de datos de alto consumo	Rollo	1	$ 425.000	$ 425.000
11	Conectores rj45 ETHERNET paquete por 100	Uni	2	$ 180.000	$ 360.000
12	Blower (soplador) UBT 1103 110V 600W incluye boquilla de hule y bolsa para polvo 145 CFW	Uni	1	$ 600.000	$ 600.000
13	Ponchadora	Uni	1	$ 70.000	$ 70.000
14	Sillas de escritorio ergonómicas presidenta	Uni	15	$ 600.000	$ 9.000.000
15	Tandem sillas de espera 4 puestos	uni	2	$ 1.350.000	$ 2.700.000
16	Sillas tipo rimax	Uni	30	$ 90.000	$ 2.700.000
17	Porta cable espiral	uni	10	$ 65.000	$ 650.000
18					
	VALOR TOTAL				47.999.000

FIRMA _____
NOMBRE: ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ

FORMATO Nº. 4

Buenaventura 10 de octubre del 2025,

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
Buenaventura.

Yo, ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 1.233.339.142 De Montería, Representante Legal de SYSTEMCOPY SAS. me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta que tiene por objeto. SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE. además de manifestar:

1° Que esta oferta sólo compromete mi firma.

2° Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta, ni en el contrato que se llegara a suscribir.

3° Que bajo la gravedad de juramento manifiesto, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad por vínculos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan control interno o fiscal de la entidad contratante, lo cual está consagrado en el (artículo 122, 127 de la CP; Art. 8 de la Ley 80 de 1993; art. 18 de la Ley 1150 de 2007).

4° Que bajo la gravedad de juramento manifiesto, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad por vínculos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, así como tampoco tener sociedad conyugal vigente o ser compañero (a) permanente de algún concejal del municipio. (Parágrafo 3°, art. 49 de la Ley 617 de 2000, modificado por las leyes 821 de 2003 y 1148 de 2007)

5° Que he leído cuidadosamente los pliegos de condiciones y/o términos de referencia y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato, y en términos generales, de lo que pueda afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con todas las exigencias previstas en los mismos.

6° Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Nombre o Razón Social del Proponente: SYSTEMCOPY SAS
NIT _901598225-5
Nombre del Representante Legal: ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ
C.C. No. 1.233.339.142 De Montería
Dirección Comercial del Proponente Calle 6° No. 5-06 Esquina Pandebono Centro
Teléfonos 3207591594 - 3117786696
Ciudad Buenaventura Valle.

FIRMA.

SystemCopy S.A.S.
VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS
MANTENIMIENTO E INSUMOS

FORMATO Nº. 5

FACTORES DE DESEMPATE
ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPATE

Yo, ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.233.339.142 De Montería, actuando en calidad de SYSTEMCOPY SAS. representante legal, dándole cumplimiento al artículo 35 de la ley 2069 de 2020 mediante la presente, relaciono el listado de factores de desempate que como proponente se acreditan y se manifiesta en el siguiente cuadro:

ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPATE	COMO ACREDITAR EL CRITERIO	MARQUE CON (X) AL CRITERIO QUE APLICA
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del proponente plural.	
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o al contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra-juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o al contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberá aportar los documentos antes mencionados.	
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	* La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. * Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. * Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad.	
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	* Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección. * Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual * Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas anteriormente	

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	* Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección. * Copia de las planillas o relación de pagos8 que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente. * Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. * Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	X
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN. Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.	
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de MiPymes y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco	Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos: * Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre de los años anteriores suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveeduría. * Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	

SystemCopy s.a.s.
VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS
-MANTENIMIENTO E INSUMOS-

por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación: • Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección. • Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinaria a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación. Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas. Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	

NOTA 1: Los documentos que sean suscritos por Revisor fiscal o contador público, el proponente debe allegar con su propuesta la fotocopia de:

1. Cédula de ciudadanía,
2. La tarjeta profesional
3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

NOTA 2: El proponente deberá aportar junto con su propuesta inicial, para efectos de la acreditación y determinación del factor al que aplique, el "FORMATO CRITERIOS DE DESEMPATE" debidamente diligenciado y suscrito, incluyéndolo en su oferta mediante la plataforma SECOP II.

NOTA 3: LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SEÑALADOS EN EL FORMATO "CRITERIOS DE DESEMPATE", DEBERÁ SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA. EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Dada a los _10_ días del mes de __octubre___ del año _2025_.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: SYSTEMCOPY SAS
NIT _____901598225-5
Nombre del Representante Legal: ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ
C.C. No. 1.233.339.142 De Montería
Dirección Comercial del Proponente Calle 6ª No. 5-06 Esquina Pandebono Centro
Teléfonos 3207591594 - 3117786696
Ciudad Buenaventura Valle

Firma del proponente o de su representante legal

SystemCopy S.A.S.
VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS
MANTENIMIENTO E INSUMOS

- *COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN*

Buenaventura 10 de octubre del 2025

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
BUENAVENTURA.

LICITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. STTD-MC-2025-019
SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

Yo, ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ, identificado con CC1.233.339.142 De Montería, obrando en mi calidad de representante legal de SYSTEMCOPY SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Distrito de Buenaventura, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación. SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

SystemCopy S.A.S.
VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS
-MANTENIMIENTO E INSUMOS-

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de octubre del 2025.

Atentamente,

FIRMA:

Nombre o Razón Social del Proponente: SYSTEMCOPY SAS
NIT _____901598225-5
Nombre del Representante Legal: ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ
C.C. No. 1.233.339.142 De Montería
Dirección Comercial del Proponente Calle 6ª No. 5-06 Esquina Pandebono Centro
Teléfonos 3207591594 - 3117786696
Ciudad Buenaventura Valle

SystemCopy s.a.s.
VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS
-MANTENIMIENTO E IMPRESOS-

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Buenaventura 10 de octubre del 2025

Señores
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
BUENAVENTURA

Asunto: Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades

LICITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. STTD-MC-2025-019
SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA. MONTO AGOTABLE

Yo, ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.233.339.142 De Montería y representante legal de SYSTEMCOPY SAS, declaro bajo gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna causales de INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES establecida en el artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado

Cordialmente,

FIRMA:

Nombre o Razón Social del Proponente: SYSTEMCOPY SAS
NIT _____901598225-5
Nombre del Representante Legal: ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ
C.C. No. 1.233.339.142 De Montería
Dirección Comercial del Proponente Calle 6ª No. 5-06 Esquina Pandebono Centro
Teléfonos 3207591594 - 3117786696
Ciudad Buenaventura Valle

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282188076

FIB
12:21:03
Hoja 1 de 01

Bogota DC, 09 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1233339142:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282188607

PIB
12:26:16

Bogotá DC, 09 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SYSTEMCOPY SAS identificado(a) con NIT número 9015982255:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de octubre de 2025, a las 12:28:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1233339142
Código de Verificación	12333391422510091228l8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

126

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de octubre de 2025, a las 12:29:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015982255
Código de Verificación	901598225525100912293 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:31:01 PM horas del 09/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1233339142**
Apellidos y Nombres: **DUARTE MARTINEZ ANGELICA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 50552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.arao-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2025 12:34:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1233339142** y Nombre: **ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124697703** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1233339142 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/10/2025 02:07 PM

Código Verificación: **QC8RD2PF69**

Válida hasta: **07/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.233.339.142
DUARTE MARTINEZ

APELLIDOS
ANGELICA MARIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1996
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
16-ABR-2015 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

Escaneado con CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2025 - 14:03:48
Recibo No. S000975813, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rKCew3Cnqj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SYSTEMCOPY SAS
Nit : 901598225-5
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 193016
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 5 06 BRR CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : systemcopysas@outlook.es
Teléfono comercial 1 : 3207591594
Teléfono comercial 2 : 6022444223
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 5 06 BRR CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : systemcopysas@outlook.es

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 24 de mayo de 2022 de la Notaría Segunda De Buenaventura de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022, con el No. 15425 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SYSTEMCOPY SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal. Comercio al por mayor y al por menor de

365

fotocopiadoras, insumos y repuestos para fotocopiadoras, papeleria, computadores portátiles, computadores de masa, impresoras, repuestos y periféricos para los mismos tables, celulares, televisores, monitores industriales, escritorios de oficina y sistema de vigilancia de circuito cerrado. Servicio de alquiler de fotocopiadoras, reparación o servicio técnico de fotocopiadoras y computadores en general, instalación de redes, asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que en ellas fueren relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, asi como las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien se identificara como Gerente, El gerente tendrá un suplente del gerente que lo reemplazara en sus ausencias sean estas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal o gerenta: El representante legal o gerente y el suplente del gerente de la sociedad podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos con el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. El suplente podrá contratar dentro del giro ordinario solo hasta ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigente. E adelante requerirá autorización de la asamblea general de accionistas. Limitante a las facultades de contratación. El gerente y suplente del gerente no podrán disponer de los bienes inmuebles de la sociedad, sea por venta, permuta, hipoteca y todos los demás que impliquen disposición de dominio. Para el efecto, se requiere autorización de la asamblea general de accionistas mediante acta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 001 del 24 de mayo de 2022 de la Notaria Segunda De Buenaventura , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022 con el No. 15425 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ	C.C. No. 1.233.339.142

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 17 de mayo de 2022 de la Documento Privado , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022, con el No. 15426 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ
SUBORDINADA
Identificación: 1233339142 -
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: Fuera del pais
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : SYSTEMCOPY SAS
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651

Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: N7730

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SYSTEMCOPY SAS
Matrícula No.: 193017
Fecha de Matrícula: 25 de mayo de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 5 06 BRR CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $885.200.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

196

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2025 - 14:03:48
Recibo No. S000975813, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rKCew3Cnqj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LUZ STELLA SUAREZ GRANADA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

137

ALCALDÍA LOCAL
Continente El Pailón

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE LA ALCALDIA CONTINENTE EL PAILON, MEDIANTE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA CONSTITUCION Y LA LEY

HACE CONSTAR:

Que la empresa: **SYSTEMCOPY SAS**, identificada con el Nit: 901598225-5, tuvo vinculo contractual con la Alcaldía Local Continente el Pailón a través del Contrato de Mínima Cuantía No.**ACP-MC-0102-13-2-2024-009**, cuyo objeto contractual consistió en: **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, MUEBLES, Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES GENERALES DE LA ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILON**, durante el periodo de Septiembre 25 a octubre 4 del año 2024 por valor de :**VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($24.240.890)**

Para constancia de lo anterior, se firma en el Distrito de Buenaventura a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LIVINTON ZAMORA ZAMORA
Alcalde Local Continente el Pailón
Distrito de Buenaventura.

Escaneado con CamScanner

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA CALIDAD-SGC Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG	CODIGO:	FG-GC-23
		VERSIÓN:	1.0
	LIQUIDACIÓN	FECHA:	07/09/2020
		PAGINA:	- 1 - DE 2

FECHA DEL ACTA:	Diciembre 20 de 2024
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
No. DEL CONTRATO	ACP-MC-0102-13-2-2024-09
FECHA DEL CONTRATO:	Septiembre 24 de 2024
FECHA ACTA DE INICIO	Septiembre 25 de 2024
CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL	SYSTEMCOPY SAS - ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ
Nit y CC REPRESENTANTE LEGAL	901.598.225-5 CC: 1.233.339.142
OBJETO CONTRACTUAL:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, MUEBLES Y OTROS ELEMENTOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES GENERALES DE LA ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILON.
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($24.240.890)
FORMA DE PAGO:	Un (1) único pago después de realizada la entrega a satisfacción de los productos e insumos objetos del contrato. El pago está sujeto a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, el informe final del contratista, acta de recibido y ejecución e informe a satisfacción expedida por la supervisión del contrato, adjuntando la certificación que acredite el pago de aportes parafiscales, la certificación que acredite el pago de aporte parafiscales relativos al sistemas de seguridad social integral, pensión y salud de acuerdo con la norma en el artículo 23 la Ley 1150 de 2024.
PLAZO DE EJECUCION:	Diez (10) días
FECHA DE ACTA DE INICIACION	Septiembre 25 de 2024
FECHA DE SUSPENSION	NO APLICA
FECHA DE REINICIACION	NO APLICA
PRORROGA DEL CONTRATO	NO APLICA
NUEVE FECHA DE TERMINACION	NO APLICA

ESTADO FINANCIERO

a. **Balance del Contrato.**
Valor Inicial del Contrato..... $24.240.890
Valor adicional del Contrato..... ——0——
Valor Total del Contrato.....$24.240.890
Valor Total ejecutado del Contrato.....$24.240.890
Valor a favor de la Alcaldía Local CP.....$——0——

b. Estado legal.....100% cumplido
Cumplimento de las garantías 100%

Les partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato de mínima cuantís No. **ACP-MC-0102-13-2-2024-09** una vez la **ALCALDIA LOCAL CONTINENTE EL PAILON DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE,** efectué el pago de los dineros a favor del contratista si los hubiere, de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento y en consecuencia renuncian expresamente a realizar posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local Continente El Pailon del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

OBSERVACIONES: Sin observaciones.

No siendo mas el motivo de la presente acta, se firma por los que en esta intervinieron el día Veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Para constancia de la presente acta se firma por las partes

CONTRATISTA

Angelica Maria Duarte M.

SYSTEMCOPY SAS
Nit: 901.598.225-5
R/L: **ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ**
CC: 1.233.339.142
Representante Legal

Livinton Zamora Z.

LOCALIDAD CONTINENTAL EL PAILON.
NIT: 835.000.641-0
LIVINTON ZAMORA ZAMORA
CC: 16.507.422
Alcalde Continente el Pailón- Distrito de B/Tura

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local Continente El Pailon del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

140

FUNDACION LA CARIDAD

Nit. 900024898-5

EL SUSCRITO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION LA CARIDAD

CERTIFICA.

Que la empresa **SYSTEMCOPY SAS** con Nit. 901.598.225-5, nos suministró y realizo la entrega de los siguientes **ELEMENTOS DE OFICINA Y COMPUTO** el día 13 de junio del 2024 en La Fundación la Caridad identificada con Nit. 900.024.898-5, representada por el señor **Carlos Valentierra Estupiñán**, identificado con cedula de ciudadanía número 16.471.165 de Buenaventura por un Valor de **$30.500.000 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.)**

Item	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Escaner Color Epson Ds530ii Duplex Adf 50 pág. Marca: Epson Modelo Ds-530, color:Blanco, tipo de escaner:Alimentador de hojas multiples, velocidad de escaneo a color 35ppm.	UND	2	2.100.000	4.200.000
2	Impresora a color multifunción Epson EcoTank L3250 con Wifi negra 110V	UND	4	850.000	3.400.000
3	Portatil HP 14-ck00101 gris 14" Intel Core i3 7020U 4GB de RAM 520 Gb Intel SSD Grafhics 620 1366x768px Winddows 10 Home	UND	3	2.400.000	7.200.000
4	Computador todo en uno Voltaje: 110VMemoria RAM: 16 GBGPU: Integrated Intel Iris Xe Graphics Capacidad de disco SSD: 512 GB Procesador: Intel Core i5-12450HPantalla LED Full HD de 23.8".Tiene micrófono incorporado. Se conecta por Bluetooth a otros dispositivos y al Wi-Fi .Con 4 puertos USB Usb 2.0.Tiene puerto Ethernet	UND	5	2.680.000	13.400.000
5	Video beam brillo/lumens: 3300 en blanco 3300 en color, entradas de usb, hdmi, vga, brillo/lumens; 3300 en blanco, 3300 en color maleta de transporte, entradas de audio y video, (garantia de un año)	UND	1	2.300.000	2.300.000
	TODOS LOS VALORES CON IVA INCLUIDO				30.500.000
	TOTAL GENERAL				30.500.000

Se expide a petición del interesado en Buenaventura, **19 de febrero del 2025.**

Carlos Valentierra Estupiñán
CC. N° 16.471.165 de Buenaventura.
Representante legal.

Carrera 10 No.2-46 Subida Los Alemanes - Barrio Centenario
Teléfono Celular No. 3207302257-3206521424
carlosvalentierra10@hotmail.com

FUNDACION LA CARIDAD

Nit. 900024898-5

ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO VENTA -25 DE JUNIO DEL 2024.	
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA
VALOR DEL CONTRATO DE VENTA	TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
VALOR EJECUTADO	SE ENTREGO TODOS LOS ELEMENTOS DE OFICINA A SATISFACION POR VALOR DE $ 30.500.000
VALOR CANCELADO	$ 30.500.000
VALOR SIN EJECUTAR	TODO A SATISFACCIÓN
PLAZO INICIAL	: 5 DIAS HABILES
FECHA DE INICIO	10/06 / 2024
FECHA DE ENTREGA	13/06 / 2024
FECHA DE LIQUIDACION	25/06 / 2024

En el DISTRITO DE BUENAVENTURA el 10 de JUNIO del 2024 se reunieron, CARLOS VALENTIERRA ESTUPIÑAN (Representante Legal FUNDACION LA CARIDAD), éste último en su calidad de supervisor del contrato de Venta, y en representación de SYSTEMCOPY SAS, y el(a) señor(a) ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ, mayor de edad, identificado(a) con c.c. No. 1233339142 de MONTERIA, en calidad de contratista, con el fin de protocolizar la liquidación y el cumplimiento del objeto del contrato y sus actividades.

El supervisor del Contrato Venta señor CARLOS VALENTIERRA ESTUPIÑAN, deja constancia que el contrato terminó el día 13 DE JUNIO DEL 2024 por vencimiento del término y se recibió a satisfacción los servicios objeto del citado contrato.

Por lo anterior las partes se declaran a paz y salvo de todo concepto generado en virtud de la relación contractual se firma acta de liquidación el 25 de junio del 2024.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

RL FUNDACION LA CARIDAD

RL SYSTEMCOPY SAS

Carrera 10 No 2-46 Subida Los Alemanes - Barrio Centenario
Teléfono Celular No. 3207302257-3206521424
carlosvalentierra10@hotmail.com

Cra 36 18 6 ENERO
3166109864
yesionmosquera@hotmail.com

Yeison Mosquera Martínez

[Si está listo para redactar, seleccione este texto de sugerencia y comience a escribir para reemplazarlo por su propio texto. Para obtener unos resultados óptimos, no incluya espacios a la derecha ni a la izquierda de los caracteres de la selección. Exponga brevemente su objetivo profesional o resuma los aspectos que le hacen destacar. Use el lenguaje de la descripción del trabajo a modo de palabras clave.]

Aptitudes

- Conocimiento amplio de las actividades a realizar en el ámbito de tecnología informática
- Solución profesional de ingeniería de sistemas.

Experiencia

06/12/2017 – 12/31/2019]

Servicio técnico especializado de fotocopiadoras/copynic, Buenaventura avenida simón bolívar.

Formación

21 DE SEPTIEMBRE 2018

INGENIERO DE SISTEMAS / UNIVERSIDAD DEL PACIFICO- BUENAVENTURA

16 DE MARZO 2012]

TECNOLOGO EN INFORMATICA / UNIVERSIDAD DEL PACIFICO- BUENAVENTURTA

[Puede presumir de sus buenas notas y mencionar las recompensas y honores recibidos. No dude en comentar brevemente sus tareas actuales.]


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
94.445.881
MOSQUERA MARTINEZ
YEISON


22-ENE-1980
BUENAVENTURA
(VALLE)
1.62
B+
M
18-MAR-1998 BUENAVENTURA

Acta de Grado

Inscripción S.E. 03063153
DANE 37620900000

En la ciudad de Buenaventura, a los 04 días del mes de Septiembre de 1999, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario del

GIMNASIO COOPERATIVO DEL PACIFICO

Institución autorizada por la secretaría de Educación Departamental, para otorgar el título de

BACHILLER en la Modalidad ACADEMICO

Según Resolución Nº 0370 de Junio 11 de 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, de conformidad con del Decreto 3011 de Diciembre 19 de 1997 y el Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico

al graduando cuyo nombre, apellido y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Yeison Mosquera Martínez

C.C. 94.445.881 de Buenaventura

Es fiel copia del acta original Nº 07 de fecha 04 de Septiembre de 1999, que consta de 113 alumnos, que inicia con el nombre de:

Julio César Aguilar Riascos

Y se cierra con el nombre de:

Nelcy Zuluaga Lopez

Juan [illegible] Valencia
C.C. [illegible]

Daniel José Patiño Caicedo
C.C. 14.993.544 Cali
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

YEISON MOSQUERA MAERTINEZ

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 94445881

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMACIÓN DE PÁGINAS WEB CON HTML Y JAVASCRIPT

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayán a los Veinticinco (25) días del mes de Agosto de Dos Mil Doce (2012)

ELKIN M. AVILA O.

ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

SGCV20124511486 25/08/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para validar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2008

246

Universidad del Pacífico

CERTIFICA QUE:

YEISON MOSQUERA MARTINEZ

Identificación No. 94445881

Aprobó el **DIPLOMADO EN AUDITORIA DE SISTEMAS,** dictado en Buenaventura durante los meses de abril a agosto del 2018, con una intensidad de 120 horas.

Para constancia se firma en Buenaventura a los cinco (5) días del mes de agosto del 2018.

FELIX SUAREZ REYES
Rector

PEDRO NOLASCO ARBOLEDA CASTRILLON
Secretario General

Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996

LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

Certifica que:

YEISON MOSQUERA MARTINEZ

Con Identificación No. 94,445,881

Realizó el DIPLOMADO EN SEGURIDAD INFORMÁTICA, con una intensidad de 120 horas, finalizado en Enero de 2012.

En testimonio de lo anterior se firma en Buenaventura, a los (14) días del mes de Mayo del 2012.

Florencio Candelo Estacio
Rector

Salomón Micolta Angulo
Director Programa Ing. De Sistemas

Juan Carlos Ibargüen Córdoba
Secretario General

Universidad del Pacífico

Ley 65 de 1968 - Código ICFES 1122 de 1956

RECTORÍA

Acta de Grado No. 035

En la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca el día 16 de Marzo de 2012 y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 008 , se celebró ceremonia solemne con el fin de otorgar títulos de formación profesional a estudiantes de la institución.

La ceremonia estuvo presidida por el señor rector, Dr. Florencio Candelo Estacio.

Previo conocimiento del orden del día establecido, se declaró abierta la ceremonia y se dio lectura a la Resolución Rectoral No. 008 de fecha 15-Mar-2012 por medio de la cual la Universidad del Pacífico, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título de:

TECNÓLOGO EN INFORMÁTICA
Registro SNIES: 15964

A: **YEISON MOSQUERA MARTÍNEZ**
Identificado con C.C. No. 94.445.881 de Buenaventura

Acto seguido se tomó el juramento universitario a los graduandos y se les entregó el respectivo diploma, anotado en el Libro de Registro No. 1 Folio No. 21-42
Fecha 16 de Marzo de 2012

Firmado: Florencio Candelo Estacio, Rector
Firmado: Salomón Micolta Angulo, Director del Programa
Firmado: Juan Carlos Ibargüen Córdoba, Secretario General

Buenaventura, 16 de Marzo de 2012

JOSÉ FERNANDO ZULETA MONTOYA
Jefe Oficina de Registro y Control Académico

Este documento no requiere autenticación en virtud del Decreto 1024 de 1982.

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional, y en su nombre

La Universidad del Pacífico

Ley 65 de 1988 - Código ICFES 1122 de 1996

Confiere el Título de

TECNÓLOGO EN INFORMÁTICA

A:

Yeison Mosquera Martínez

Identificado con C.C. No. 94.445.881 De Buenaventura

En testimonio de ello le expide el presente diploma que lo acredita para el ejercicio de la profesión y así se registra en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, a los 16 días del mes de Marzo de 2012.

Rector(a)

Director(a) del Programa

Secretario(a) General

Libro de Registro No. 1
Folio No. 21-42
Fecha 16 de marzo de 2012
Diploma No.

00583

150

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional, y en su nombre

La Universidad del Pacífico

Ley 45 de 1988 - Código ICFES 1122 de 1989

Confiere el Título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

a:

Yeison Mosquera Martinez

Identificado (a) con C.C No. 94.445.881 de BUENAVENTURA

En testimonio de ello le expide el presente diploma que lo(a) acredita para el ejercicio de la profesión y así se registra en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, a los 21 días del mes de Septiembre de 2018.

Rector (a)

Director(a) del Programa

Secretario(a) General

Libro No. 1
Folio No. 52-23
Fecha: 21 de Septiembre de 2018

No. 02766

Universidad del Pacífico

Ley 65 de 1988 - Código ICFES 1122 de 1996

RECTORÍA

Acta de Grado No. 058

En la Ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, el día 21 de Septiembre de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 0106 - 2018, se celebró ceremonia solemne con el fin de otorgar títulos de formación profesional y tecnológica a estudiantes de la institución.

La ceremonia estuvo presidida por el señor Rector, Dr. Félix Suárez Reyes.

Previo conocimiento del orden del día establecido, se declaró abierta la ceremonia y se dio lectura a la Resolución Rectoral No. 0106 de fecha 13 de Septiembre de 2018, por medio de la cual la Universidad del Pacífico, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le confiere el título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

Registro SNIES: 90996

A: **YEISON MOSQUERA MARTÍNEZ**

Identificado(a) con C.C. No. 94445881 de BUENAVENTURA

Acto seguido se tomó el juramento universitario a los graduandos, y se le entregó el diploma 02766, anotado en el Libro de Registro No. 1, Folio No. 52-23

Fecha: 21 de Septiembre de 2018

Firmado; Félix Suárez Reyes, Rector
Firmado; Yowanna Karina Caicedo Guerrero, Director(a) del Programa
Firmado; Pedro Nolasco Arboleda Castrillón, Secretario General

Buenaventura, 21 de Septiembre de 2018

JOSÉ FERNANDO ZULETA MONTOYA
Jefe Oficina de Registro y Control Académico

Este documento no requiere autenticación en virtud del Decreto 1024 de 1982.

SystemCopy S.A.S.

CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

Buenaventura valle del cauca

01 de enero 2025

CONTRATO DE TRABAJO ENTRE Angelica María Duarte Martínez Y Yeison Mosquera)

Entre las partes, por un lado Angelica María Duarte Martínez, domiciliado en la ciudad de buenaventura, representante legal de SYSTEMCOPY SAS, con NIT 901598225-5, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL EMPLEADOR, y por el otro, Yeison Mosquera, domiciliado en la ciudad de buenaventura, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL TRABAJADOR, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de trabajo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Artículo 1. Servicio de mantenimiento de impresoras, fotocopiadoras en los domicilios de diferentes empresas que tiene vinculo comercial con Systemcopy sas. Se trata de un contrato de trabajo a término fijo, en vigencia del cual el EMPLEADOR contrate al TRABAJADOR para que este de forma personal, dirija su capacidad de trabajo en aras de la prestación de servicios y desempeño de las actividades propias del cargo de sistemas y servicio técnico equipos de fotocopiado e impresoras, y como contraprestación systemcopy sas pagará una remuneración.

Artículo 2. Obligaciones de las partes

1. Compromisos systemcopy sas

   a) Pagar en la forma pactada el monto equivalente a la remuneración.
   b) Realizar la afiliación y correspondiente aporte a parafiscales.
   c) Doter al TRABAJADOR de los elementos de trabajo necesarios para el correcto desempeño de la gestión contratada.
   d) Las obligaciones especiales enunciadas en los artículos 56 y 57 del Código Sustantivo del Trabajo.
   e) Garantizar un buen ambiente laboral y tener las condiciones adecuadas para el desempeño laboral

2. EL TRABAJADOR Yeison Mosquera

   a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en la forma convenida.
   b) Las obligaciones especiales enunciadas en los artículos 56 y 58 del Código Sustantivo del Trabajo
   c) Cumplir con las actividades asignadas en su labor diaria en su horario establecido previamente.

SystemCopy S.A.S.

Artículo 3. Lugar de prestación del servicio. El TRABAJADOR prestará sus servicios de forma personal, en la Cll 6 # 5 06 esquina pandebono – buenaventura valle del cauca y donde corresponda la asistencia que le asignen durante el día.

Artículo 4. Jornada de trabajo. La jornada de trabajo será de: lunes a viernes en el horario de 8:00am a 12:00pm, de 2:00pm a 6.00pm y sábados de 8:00am a 12:00 medio día).

Artículo 5. Remuneración. Systemcopy sas deberá pagar a Yeison Mosquera, a título de remuneración por las actividades un monto de. $1.900.000 mensual. Un millón novecientos mil pesos moneda corriente.

Artículo 6. Forma de pago. La forma de pago del salario señalado en la cláusula anterior, así: quincenal $950.000 mediante transferencia bancaria a la cuenta suministrada por el empleado.

Artículo 7. Duración del contrato. El presente contrato será por el término de un año, prorrogables de forma automática por un término igual al inicialmente pactado.

Artículo 8. Preaviso. La parte que desee terminar el contrato, así deberá notificarlo por escrito dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del término de duración.

Artículo 9. Terminación unilateral del contrato. El presente contrato se podrá terminar unilateralmente y sin indemnización alguna, por cualquiera de las partes, siempre y cuando se configure algunas de las situaciones previstas en el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo o haya incumplimiento grave de alguna cláusula prevista en el contrato de trabajo. Se considera incumplimiento grave el desconocimiento de las obligaciones o prohibiciones previstas en el contrato.

Artículo 10. Domicilio de las partes. Para todos los efectos legales y convencionales, el domicilio de las partes es: el EMPLEADOR: la ciudad de buenaventura, en la dirección cll 6 # 5 06; y el TRABAJADOR, la ciudad de buenaventura, en la dirección calle 6 # 5 02.

Artículo 11. Integridad. El presente contrato, remplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier acuerdo de voluntades que sea haya pactado con anterioridad a la suscripción del mismo.

Systemcopy Sas,

Angelica Duarte M.

Angelica Duarte Martínez
C.C. 1.233.339.142

Yeison Mosquera,

YEISON MOSQUERA

Yeison Mosquera
C.C.94.445.881

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141193804361

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 9 8 2 2 5

6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Buenaventura

13. Buzón electrónico: 3 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona Jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Lugar de expedición:

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido:

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre:

34. Otros nombres:

35. Razón social: SYSTEMCOPY SAS

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca 7 6

40. Ciudad/Municipio: Buenaventura 1 0 9

41. Dirección principal: CL 6 5 06 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: SYSTEMCOPYSAS@OUTLOOK.ES

43. Código postal: 7 6 4 5 0 1

44. Teléfono 1: 3 2 0 7 5 9 1 5 9 4

45. Teléfono 2: 6 0 2 2 4 4 4 2 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 2 2 0 5 1 7	4 7 4 1	2 0 2 2 0 5 1 7	7 7 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DUARTE MARTINEZ ANGELICA MARIA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 29-07-2025 12:01:46PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193804361

(415)7707212489884(8020) 000014119380436 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 2 2 5	5	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Gerentes	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 3 0 1 6	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	1 0 9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 5 2 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 7 0 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 29-07-2025 12:01:48PM

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141193804361

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 9 8 2 2 5 | 6. DV 5

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

16. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN (16)
99. Fecha inicio ejercicio representación: 2022 05 25
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani (13)
101. Número de identificación: 1 2 3 3 3 3 9 1 4 2
102. DV: 1
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido: DUARTE
105. Segundo apellido: MARTINEZ
106. Primer nombre: ANGELICA
107. Otros nombres: MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV:
110. Razón social representante legal:

2

98. Representación:
99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:
101. Número de identificación:
102. DV:
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:
105. Segundo apellido:
106. Primer nombre:
107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV:
110. Razón social representante legal:

3

98. Representación:
99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:
101. Número de identificación:
102. DV:
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:
105. Segundo apellido:
106. Primer nombre:
107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV:
110. Razón social representante legal:

4

98. Representación:
99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:
101. Número de identificación:
102. DV:
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:
105. Segundo apellido:
106. Primer nombre:
107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV:
110. Razón social representante legal:

5

98. Representación:
99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:
101. Número de identificación:
102. DV:
103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido:
105. Segundo apellido:
106. Primer nombre:
107. Otros nombres:
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):
109. DV:
110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-07-2025 12:01:49PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193804361

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 2 2 5		Impuestos y Aduanas de Buenaventura	3 5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 1 4 4 7 0 6 2 7	4	1 3 4 0 1 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUERRERO	CIFUENTES	DANNY	ARLEY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 2 5

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193804361

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 9 8 2 2 5 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Buenaventura

13. Buzón electrónico: 3 5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio al por mayor de computadoras, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1

162. Nombre del establecimiento: SYSTEMCOPY SAS

163. Departamento: Valle del Cauca 7 6

164. Ciudad/Municipio: Buenaventura 1 0 9

165. Dirección: CL 6 5 06 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 0 1 9 3 0 1 7

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 2 0 5 2 5

168. Teléfono: 3 2 0 7 5 9 1 5 9 4

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-07-2025 12:01:49PM

159

INFORME DE EVALUACIÓN
Selección de Mínima cuantía

No. Proceso: STTD-MC-2025-019 **Fecha Informe: 14-10-2025**

Objeto del Proceso: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.**

El suscrito NICOMEDES TORRES CANDELO, en virtud de la delegación hecha por la señora Alcaldesa Distrital de Buenaventura a través del Decreto de Delegación 0109 de 08 de febrero de 2024, procede a realizar la evaluación integral del presente proceso de selección de mínima cuantía en los siguientes términos:

1. Generalidades de la convocatoria pública;
2. Propuestas recibidas;
3. Orden de elegibilidad;
4. Verificación requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas;
5. Conclusión del informe;

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, requiere **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE,** el cual se publicó en. Secop 2 página web www.contratos.gov.co, indicando la apertura del proceso de selección de mínima cuantía mediante invitación pública No. **STTD-MC-2025-019.**

En desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía arriba citado y de conformidad con el aviso de convocatoria publicado en el SECOP 2, el presente proceso **SI** está limitado a MiPymes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma plasmado en la Invitación Pública, el 09 de octubre de 2025, se cerró el plazo de presentación de propuestas para participar en el proceso de selección de mínima cuantía **No. STTD-MC-2025-019.**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

En el Distrito de Buenaventura, en la fecha y lugar señalado en la invitación pública, se realizó el cierre del proceso de selección de mínima cuantía para: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE"**; recibiéndose la siguiente propuesta:

OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	OFERTA ECONOMICA	OBSERVACIÒN
SYSTEMCOPY	09-10-2025 01:20 p.m.	$47.999.000,oo	Se recibió la oferta por Secop 2.

Una vez revisada las constancias del acta de cierre no se encuentran observaciones que requieran pronunciamiento por parte del evaluador.

3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez finalizada la diligencia de cierre de ofertas, se procedió a realizar la evaluación y ponderación de la oferta de menor precio de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que en los procesos de mínima cuantía la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Orden	Proponente
1	SYSTEMCOPY SAS

Se procede a verificar la oferta de conformidad con el orden de la tabla anterior, siendo la única la propuesta la presentada por **SYSTEMCOPY S.A.S** con NIT 901.598.225-5 y representada legalmente por ANGELICA DUARTE MARTINEZ con c.c. No. 1.233.339.142, por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($47.999.000,oo) MCTE., por lo tanto, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTA: SYSTEMCOPY SAS

DOCUMENTO PARA ACREDITAR REQUISITOS JURIDICOS	CALIFICACION
Condición de mipyme en caso de limitación de convocatoria	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta (Formato No. 1)	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días	CUMPLE
Verificación del objeto social	CUMPLE
Facultades del representante legal para presentar la oferta	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural.	CUMPLE
Certificación del cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales (Formato No.2)	CUMPLE
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Declaración juramentada - (Formato No. 4)	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE
Verificación de antecedentes disciplinarios (procuraduría)	VERIFICADO SIN ANTECEDENTES
Verificación de responsabilidad fiscal (contraloría)	VERIFICADO SIN ANTECEDENTES
Verificación de antecedentes judiciales (policía)	VERIFICADO SIN ANTECEDENTES
Verificación de medidas correctivas (No presenta multas mayores a 6 meses)	VERIFICADO SIN MULTAS
VERIFICACION OFERTA ECONOMICA	**CALIFICACION**
Propuesta económica detallada (Formato No. 3)	CUMPLE

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA GENERAL	
DESCRIPCIÓN	**CALIFICACIÓN**
EXPERIENCIA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que dentro de su objeto social o actividad contempla la comercialización de equipos de cómputo y demás insumos. Lo anterior se verificará mediante certificado de existencia y representación, matricula mercantil o curriculum según sea el caso.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
DESCRIPCIÓN	**CALIFICACIÓN**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar su experiencia especifica aportando dos (2) Copias de contratos y/o certificaciones con sus respetivas actas de liquidación, en los que demuestre haber ejecutado contratos cuyo objeto corresponda a actividades similares a las del presente proceso contractual. La suma del valor de los dos (2) deberá ser superior al 100% del presupuesto oficial y al menos una debe haber sido con entidad pública.	**CUMPLE**
EQUIPO DE TRABAJO(Opcional)	
DESCRIPCIÓN	**CALIFICACIÓN**
El oferente sea persona natural o jurídica deberá acreditar que cuenta como mínimo con el siguiente personal a su disposición: 1. TECNICO EN SISTEMAS con capacidad de apoyo en la instalación de los equipos y demás insumos, así respuesta inmediata ante la solicitud de asistencia por novedad o falla, para reparación, adecuación o cambio. Aquello, debe demostrarse aportando copia del contrato laboral o prestación de servicios.	**CUMPLE**

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3
CAPACIDAD JURIDICA			CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA			CUMPLE
EXPERIENCIA			CUMPLE
RESULTADO			CUMPLE

6. CONCLUSIÓN DEL INFORME

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública No. **STTD-MC-2025-019**, una vez revisadas y analizadas las ofertas con el menor precio en su orden y en todos los aspectos estipulados en el aviso de convocatoria pública, y evaluadas las mismas, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADA /NO HABILITADA
SYSTEMCOPY SAS	HABILITADA

Se encontró que el proponente SYSTEMCOPY SAS, cumple con las condiciones técnica y todos los requisitos establecidos en la convocatoria, encontrándose habilitado y su oferta económica es favorable para la Secretaria de Tránsito y Transporte Distrital de Buenaventura, por lo anterior se recomienda adjudicar el contrato que resulte del proceso de selección de mínima cuantía No. STTD-PS-2025-019 a SYSTEMCOPY SAS por valor de $47.999.000,oo.

NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NÚMERO CONTRATO STTD-2025-018	CÓDIGO:	FG-GI-CA-35
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

Señores
SYSTEMCOPY SAS
NIT. 901598225

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: STTD-MC-2025-019

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **SYSTEMCOPY SAS** con NIT. 901598225 representada legalmente por ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ con C.C. 1.233.339.142, como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

Objeto del Contrato: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

Valor del Contrato: CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($47.999.000,oo) MCTE.

Plazo de Ejecución: 1 MES.

Forma de Pago: La STTD pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, según corte por contador de cada impresora, presentando la factura y el informe del supervisor. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, debiendo aportar certificado de supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista.

Disponibilidad Presupuestal:

Nro.	Fecha	Rubro	Valor
2025010184	2025-09-15	2.1.2.02.02.008.2409.97990.02.1.2.1.0.00 – Maquinaria, Muebles y equipo de Computación y Comunicación	$50.000.000,00

Garantía Única: Para garantizar los diferentes riesgos, el contratista deberá Constituir a favor de la entidad con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única a favor de entidades estatales, que avale entre otros, los siguientes amparos: • Calidad del producto: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más. • Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. • Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 16 días del mes de octubre de 2025.

NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASNPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Martha Yolima Ruiz Arboleda

SECRETARÍA DE
Tránsito y Transporte

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro. RP:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
2025020287	16 de Octubre de 2025	2025	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	**Estado:**	**Valor total:**	**Nro. Contrato:**
AREA FINANCIERA	APROBADO	47.999.000,00	MC-2025-018

Tercero:
901598225 - SYSTEMCOPY SAS

Descripción:
SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES, PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

RUBROS DE EGRESO

CDP	Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2025010184	2.1.2.01.01.003.03.02.2409.62283.01.1.2.1.0.00	001	Maquinaria, Muebles y equipos de Computación y Comunicación **CICP:** 2.1.2.01.01.003.03.02 - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. **Fuente:** 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. **CPC:** 62283 - Comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina en establecimientos especializados. **Situación:** C.	47.999.000,00

Total 47.999.000,00

Son: CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN.
Aprobó: ANA MILENA PAYAN.
Imprimió: ANA MILENA PAYAN.

365

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-44-101018414	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2025	17	10	2025	00:00	17	11	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SYSTEMCOPY S.A.S.		NIT: 901.598.225-5
DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 5 - 06	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO: 6022444223

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA		NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO 2418832

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA CON SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO STTD-2025-019, CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/10/2025	17/03/2026	$4,799,000.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/10/2025	17/03/2025	$4,799,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/10/2025	17/11/2028	$1,399,500.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 17/10/2025 SE AJUSTA INICIO DE VIGENCIA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******63,918.00	$ *******8,000.00	$ *******13,664.00	$ **********85,583.00	$ ********11,997,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAINA RIVERA ACEVEDO	200091	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

52-44-101018414

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Pleroos

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-44-101018414	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2025	17	10	2025	00:00	17	11	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SYSTEMCOPY S.A.S.		NIT:	901.598.225-5
DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 5 - 05	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO:	6022444223

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA		NIT:	890.399.045-3
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO	2418832

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | Efecty | PSE | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******63,918.00	$ *******8,000.00	$ ******13,884.00	$ **********85,583.00	$ *******11,997,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAINA RIVERA ACEVEDO	200091	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 26 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247627 - TULUA

FORMA DE PACO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021367(8020)1101570103657(3900)000085583(96)20261017

REFERENCIA PAGO: 1101570103657-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

16

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-44-101018414	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2025	17	10	2025	00:00	17	11	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SYSTEMCOPY S.A.S.	NIT: 901.598.225-6
DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 5 - 06	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO: 6022444223

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO 2418832

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | PSE | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | exito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******63,918.00	$ *******8,000.00	$ ******13,664.00	$ **********86,583.00	$ *******11,997,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAIMA RIVERA ACEVEDO	200091	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 25 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110197810365795(3900)000000086583(96)20261017

REFERENCIA PAGO: 1101570103657-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

167

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-44-101018414	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2025	17	10	2025	00:00	17	11	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SYSTEMCOPY S.A.S.	NIT: 901.598.225-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 6 NRO. 5 - 06	BUENAVENTURA, VALLE	6022444223

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	NIT: 890.399.045-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO
CR 10 NRO. 5 A - 12	BUENAVENTURA, VALLE	2418832

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · PSE · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******63,816.00	$ *******8,000.00	$ ******13,664.00	$ **********85,583.00	$ *******1,997,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAINA RIVERA ACEVEDO	200091	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709894031167(8020)110157101036579(3900)000000085583(96)20261017

REFERENCIA PAGO: 1101570103657-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

169

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-44-101018414	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2025	17	10	2025	00:00	17	11	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SYSTEMCOPY S.A.S.			NIT: 901.598.225-5
DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 5 - 05	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE		**TELEFONO:** 6022444223

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA			NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE		**TELEFONO:** 2418832

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-53 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

52-44-101018414

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Ramos

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAYANNA MATEUS 2

190

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101018414, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en TULUA a los 20 días del mes de OCTUBRE de 2025

52-44-101018414

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

171

BUENAVENTURA, 20 de octubre de 2025

De conformidad con la facultad otorgada mediante Decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024, la Secretaria de Transito y Transporte Distrital de Buenaventura, en acatamiento de lo preceptuado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectúa la revisión a la póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. al contrato de MINIMA CUANTIA Nro. STTD-2025-018 de 2025, celebrado con **SYSTEMCOPY SAS con NIT. 901.598.225-5,** Contratista(s) representada legalmente por **ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ** identificada con C.C. 1.233.339.142, y precede a impartir la aprobación de la respectiva póliza para reunir los requisitos de ley, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CUMPLIMIENTO	$4.799.000,oo	10%	17-10-2025 / 17-03-2026	52-44-101018414 Anexo 2
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$4.799.000,oo	10%	17-10-2025 / 17-03-2026	52-44-101018414 Anexo 2
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$2.399.500,oo	5%	17-10-2025 / 17-11-2028	52-44-101018414 Anexo 2

NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES
DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Álvaro Bazán Lerma, abogado
Revisó: Álvaro Bazán Lerma, abogado

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-
		VERSIÓN:	1.0
	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR	FECHA:	
		PÁGINA:	1 DE 1

BUENAVENTURA, octubre 20 de 2025

Dr.
NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Despacho

Apreciado Dr.:

De manera atenta, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado como SUPERVISOR del CONTRATO de MINIMA CUANTIA No. **STTD-2025-018**, celebrado con **SYSTEMCOPY SAS con NIT. 901.598.225-5, Contratista(s) representada legalmente por ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ identificada con C.C. 1.233.339.142**; que tiene por objeto: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.**

En consecuencia, sírvase coordinar con el área de contratación la legalización de este, teniendo en cuenta la obligación legal de solicitar la acreditación por concepto de riesgos profesionales, seguridad social, y parafiscales, si a ello hubiere lugar; conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 de la ley 828 de 2003, a cargo del Contratista.

Las obligaciones que usted tiene como supervisor del contrato de la referencia, son las derivadas de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios vigentes.

Cordialmente,

Nicomedes Torres Candelo

NICOMENDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

C.C. expediente del contrato No. **STTD-MC-2025-019**, Contratista.

Proyectó: Martha Yolima Ruiz Arboleda - AC

SECRETARÍA DE REGULACIÓN CONTROL Y TRANSITO DISTRITAL BUENAVENTURA

Alcaldía Distrital de Buenaventura

Buenaventura, octubre 24 del 2025

Doctor:
NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Transito Y Transporte
Distrital de Buenaventura

Asunto: Solicitud de reparaciones urgentes en el área de Educación.

Cordial saludo.

Me dirijo a usted con el mayor de los respetos, para que tengan en cuenta las reparaciones que se deben hacer en el área de educación para un mejor ambiente y prestar un mejor servicio a los usuarios que se presentan en esta área.

A continuación, expongo algunas de los detalles que se deben reparar o comprar nuevos:

1. El escritorio donde trabaja la secretaria, está bastante deteriorado.



Secretaría De Transito Distrital De Buenaventura
24-10-25 11:20 am
006931

2.- En el área de Educación hay dos aires acondicionados, su funcionamiento es mediocre, ya que no enfrían como se debe, no se sabe si es por vida útil o por mantenimiento.





3.- Como podemos apreciar, las paredes están bastante deterioradas y con mucha humedad





4.- La silletería donde los usuarios se sientan para recibir las clases están bastante deterioradas. También en esta foto podemos apreciar que no hay cielorraso y en los horarios de clases hace demasiado calor.





STTD
SECRETARIA DE REGULACION CONTROL Y TRANSITO DISTRITAL BUENAVENTURA

Alcaldia Distrital de Buenaventura

5.- Esta sala debiera tener un televisor y video beam o video proyector para por medio de videos hacer una clase más adecuada hacia el usuario, de tal manera que la persona salga satisfecha de la charla que sostiene con el agente de tránsito.

6.- En la medida de sus posibilidades concedernos un computador con impresora ya que esta sección carece de este articulo y es indispensable.

Agradeciendo la atención prestada y en espera de una pronta solución para un mejor servicio.

Atentamente,

Yaisa N Aguiño R

YAISA NOHEMI AGUIÑO RIASCOS
C.C. Nro. 67.024.611 de Buenaventura
Agente de Transito código Nro.73

DATOS GENERALES							
Fecha de elaboración	Octubre 27 de 2025						
Dependencia Solicitante	STTD						
No del contrato	STTD-2025-018						
Objeto del contrato	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.						
Interventor/ Supervisor	N.A.						
Tipo de modificación	PRÓRROGA		ADICIÓN EN VALOR	x	OTROSÍ		
Valor adicional requerido	$2.000.000,oo						
Plazo adicional requerido	N.A.						

CAUSALES QUE GENERARON EL OTROSI (JUSTIFICACIÓN)

Que el día 17 de octubre de 2025, la STTD de Buenaventura celebró la carta de aceptación Nº **STTD-2025-018**, con la empresa **SYSTEMCOPY SAS** representada legalmente **ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ** identificada con C.C. 1.233.339.142, cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.**

La Secretaría de Regulación y Control de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, es la entidad responsable del buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado en el Distrito, de la circulación ágil y eficiente de las personas y vehículos, en concordancia con el Código Nacional de Transporte Terrestre; lo cual se materializa a través de políticas, planes y programas misionales encaminadas al cumplimiento de las metas y los objetivos de la Secretaría, en procura del cumplimiento de su misionalidad institucional.

Así las cosas, esta entidad es la encargada de invertir y distribuir los recursos a fin de propender una adecuada movilidad en el Distrito, formulando políticas e implementando estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integridad de Buenaventura y la Región, con la gestión integra y transparente. En relación con esto, es necesario para la entidad producir documentos y expedientes procesales, así como también soporte de facturación atención a usuarios y demás documentos de las áreas institucionales de la STTD de Buenaventura, permitiendo la socialización, además, del cumplimiento de objetivo y logro de metas institucionales alineados al Plan de Gobierno Distrital.

De acuerdo con lo anterior, es fundamental para la entidad contar con mobiliario cómodo y equipos de oficina y telecomunicaciones multifuncionales para agilizar la gestión diaria de sus actividades, a través de su equipo de colaboradores, en un ambiente de trabajo confortable, dinámico y adecuado. Así mismo, la estrategia busca mejorar la competitividad, compromiso e innovación y a su vez lograr responder a las necesidades y requerimientos de los grupos de valor; es decir, es prioridad para la STTD de Buenaventura mejorar de manera estructural el servicio y que la gestión misional responda a la comunidad y el entorno.

Según el funcionamiento de la STTD de Buenaventura, se ha venido presentando un aumento progresivo en la gestión, debido a la implementación a la estrategia de descongestión en la cual, se vienen adelantando actividades de seguimiento en cada uno de los expedientes de los diferentes tramites institucionales en desarrollo de su función misional, adicionalmente, las áreas competentes han reportado el deterioro y la obsolescencia de algunos equipos, elementos y herramientas de trabajo. De igual manera, se instaló la oficina de Cobro Coactivo, con vinculación de equipo de trabajo que vienen a reforzar el cumplimiento de las actividades administrativas, lo que amplia la necesidad, a fin de cumplir con el correcto funcionamiento de esta nueva oficina en la entidad.

Así las cosas, la STTD como responsable de generar una cultura de movilidad segura en el territorio, requiere que sus funcionarios y toda la comunidad institucional, cuenten con lo necesario y oportuno para el desarrollo de la misionalidad y el cumplimiento de las metas. Hace parte del buen ambiente laboral, el brindarle al servidor los insumos y herramientas adecuadas para que pueda ejercer sus actividades diarias con la comodidad y suficiencia necesaria a fin, que le sea más propicio el cumplimiento de sus labores y responsabilidades diarias.

Siendo coherente con la misión institucional y generando un mejor ambiente laboral, la STTD considera al Talento Humano de la Entidad como eje central del desarrollo de la misión de esta y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones para el trabajo, el adelanto de las actividades laborales y brindándole a los funcionarios un ambiente de trabajo optimo y con condiciones apropiadas, por lo que se busca adquirir insumos que permitan garantizarlo. En este momento la entidad presenta una amplia necesidad, la cual intenta aliviar de manera parcial, conforme con las condiciones financiera actuales y que así la entidad pueda funcionar y ejercer actividades misionales durante lo que resta de la vigencia.

Que, desde la Oficina de Educación el pasado viernes 24 de octubre de 2025, presentó requerimiento de 2 escritorios, toda vez que los que se tenían presentan un deterioro avanzado, limitando así la comodidad de los funcionarios al momento de cumplir con sus labores diarias.

Que, una vez suscrito el presente contrato, la STTD de Buenaventura conservó disponibilidad presupuestal lo que hoy le permite contar con viabilidad financiera para desarrollar adición a este proceso.

Así las cosas, a través del mecanismo jurídico, se pacta OTROSI al proceso de ADQUISICIÓN DE RADIOS, TELEVISIÓN, VIDEOS Y CÁMARAS DIGITALES, ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES Y LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

Dada la oportunidad contractual y apuntando al cubrimiento de la necesidad a lo largo de esta vigencia, se considera la adición contractual, sin que esto genere a las partes afectaciones particulares, así como tampoco afectación en la calidad de los productos y/o servicios, ni desequilibrio económico en el proceso.

PRESUPUESTO ACTIVIDADES ADICIONALES

VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	

FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (estudio de mercado)

N.A.

VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA RECURSOS PARA FINANCIAR LA ADICIÓN

De acuerdo con la certificación de la Oficina de Presupuesto, se pudo establecer que la presente adición se puede realizar con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.2.01.01.003.03.02.2409.62283.01.1.2.1.0.00.001 – Maquinaria, Muebles y Equipos de

Computación y Comunicación – Administrativa, por valor de $2.000.000,oo, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025.

Se adjunta al presente estudio previo la respectiva certificación de la Oficina de Presupuesto.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al momento las garantías se encuentran vigentes.

GARANTÍAS REQUERIDAS POR EL OTRO SÍ O POR EL POSIBLE CONTRATO ADICIONAL

En igual proporción al contrato inicial. CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) Meses más. CALIDAD DEL PRODUCTO: 10% del valor del contrato, por el plazo del contrato del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) Meses mas.
SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES 5% del valor del contrato, por el plazo del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL OTROSI O DEL POSIBLE CONTRATO ADICIONAL

Para evaluar la viabilidad jurídica de la presente modificación se validó lo siguiente:
1. El contrato principal se encuentra vigente.
2. En la minuta del contrato no existe una prohibición expresa de realización de adiciones o prorrogas al contrato.

CONDICIONES ESENCIALES DE LA PRÓRROGA, ADICIÓN O CONTRATO ADICIONAL

PLAZO ADICIONAL	**N.A.**
FORMA DE PAGO	**Se realizará un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista.**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**Distrito de Buenaventura**
FECHA DE INICIO	**27 de octubre de 2025**

INFORMACIÓN DE ADICIONES Y/O PRÓRROGAS ANTERIORES

No	TIPO	FECHA	VALOR	PLAZO
TOTAL, ADICIONES ANTERIORES			-	-
INFORMACIÓN PRESENTE ADICIÓN			**$ 2.000.000,oo**	-
INFORMACIÓN CONTRATO INICIAL			**$47.999.000,oo**	**30 DIAS**
VALORES FINALES			**$49.999.000,oo**	**30 DIAS**

De acuerdo con análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es **CONVENIENTE Y OPORTUNO** para el municipio Buenaventura realizar en este momento una (PRÓRROGA/OTRO SI/ CONTRATO ADICIONAL) al contrato No STTD-2025-018.

Elaboró: Nicomedes Torres Conchito **NOMBRES Y APELLIDOS** Supervisor del contrato	**Anexos:** Soportes técnicos
Aprobó: Nicomedes Torres Conchito **NOMBRES Y APELLIDOS** Ordenador del Gasto	**Fecha de aprobación:** 27 de octubre de 2025

Proyecto: Martha Yolima Ruiz Arboleda – Prof. de apoyo contratación

MODIFICATORIO No 1

ENTIDAD	CONTRATISTA
SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA NIT: 800.114.846-6	**SYSTEMCOPY SAS NIT: 901.598.225-5**

NUMERO CONTRATO:	STTD-2025-018
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($47.999.000,oo) MCTE.
VALOR PRESENTE ADICIÓN	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,oo) MCTE
VALOR DEL CONTRATO INCLUYENDO PRESENTE ADICIÓN	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($49.999.000,oo) MCTE
PLAZO ANTES DEL MODIFICATORIO	30 DÍAS
PRORROGA	N.A.
PLAZO TOTAL EJECUCION	30 DÍAS
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	2025-11-20

Entre los suscritos **NICOMEDES TORRES CANDELO**, identificado con C.C. 16.624.959 expedida en Cali, Representante Legal de la STTD de Buenaventura con NIT 800.114.846-6, en su calidad de Secretario de Despacho mediante Decreto de Nombramiento No. 0017 de 2024 y Acta de Posesión No. A.D. 017 del 1 de enero de 2024, facultado por el Despacho de la Alcaldesa Distrital, para contratar según Decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024 y quien para efectos de este contrato se denominará **LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA** con Nit **800.114.846-6**, por una parte, y por la otra **SYSTEMCOPY S.A.S.** identificado con **NIT: 901.598.225-5** y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestamos que hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio. Teniendo en cuenta que PRIMERO: Que entre las partes se suscribió Contrato STTD-2025-018, cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE. SEGUNDO: Que el presente contrato se suscribió por un término de treinta (30) días y por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($47.999.000,oo) MCTE. TERCERO: Que en el día 24 se presentó al Supervisor del proceso y Ordenador del Gasto de la entidad, informe por parte de la Oficina de Educación a fin de solicitar dotación de herramientas de trabajo dignas (escritorios y demás) para poder cumplir cómodamente con sus labores, donde 1, se detallan las circunstancia que motivan la solicitud de ampliación; y numero 2, se justifica la necesidad de adquirir los elementos equipos de oficina en el marco del proceso contractual. CUARTO. Que los componentes y

entregables a suministrar se encuentran detallados en el Estudio de Conveniencia que hace parte integral de la documentación presente. QUINTA: que no se requiere prorrogar el plazo antes definido. SEXTA: La presente modificación del contrato se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: - Suministrar 2 escritorios y una mesa de trabajo de seis puestos, cuyas especificaciones técnicas están contenidas en el estudio de conveniencia del presente modificatorio. CLÁUSULA SEGUNDA: - Suministrara a la STTD de Buenaventura, los elementos en su totalidad dentro de los tiempos acordados en la suscripción del presente contrato. CLÁUSULA TERCERA: El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes. CLAUSULA CUARTA: Al momento de la suscripción del presente Otrosí las partes manifiestan ausencia del desequilibrio económico del contrato y renuncian expresamente a una reclamación de tal naturaleza. CLAUSULA QUINTA: Las demás clausulas y estipulaciones contenidas en el contrato No. STTD-2025-018, Continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente Otrosí. Para constancia se firma en la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, a los 27 días del mes de octubre de 2025.

Nicomedes Torres Candelo

LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Despacho
Delegado para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024

EL CONTRATISTA
SYSTEMCOPY SAS
NIT: 901.598.225-5

Proyectó: Alvaro Bazan

SECRETARÍA DE Tránsito y Transporte

DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro. RP:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
2025020290	31 de Octubre de 2025	2025	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	**Estado:**	**Valor total:**	**Nro. Contrato:**
AREA FINANCIERA	APROBADO	2.001.000,00	MC-2025-018

Tercero:

901598225 - SYSTEMCOPY SAS

Descripción:

ADICION SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES, PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

RUBROS DE EGRESO

CDP	Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2025010184	2.1.2.01.01.003.03.02.2409.62283.01.1.2.1.0.00	001	Maquinaria, Muebles y equipos de Computación y Comunicación **CICP:** 2.1.2.01.01.003.03.02 - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. **Fuente:** 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. **CPC:** 62283 - Comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina en establecimientos especializados. **Situación:** C.	2.001.000,00

Total 2.001.000,00

Son: DOS MILLONES UN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN.
Aprobó: ANA MILENA PAYAN.
Imprimió: ANA MILENA PAYAN.

186

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ACTA DE INICIACION	CÓDIGO:	FG-GI-CA-39
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

FECHA PRESENTE ACTA: 2025/10/20

FECHA DE INICIO: 2025/10/20

TIPO CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NRO CONTRATO: STTD-2025-018

FECHA CONTRATO: 2025/10/17

CONTRATISTA: SYSTEMCOPY SAS NIT. 901598225

OBJETO CONTRATO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

VALOR CONTRATO: CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($47.999.000,oo) MCTE.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 1 MESES.

En el Distrito de BUENAVENTURA el 20 de OCTUBRE de 2025, en las oficinas de la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA se reunieron: **NICOMEDES TORRES CANDELO** supervisor del contrato; y por **SYSTEMCOPY SAS** con NIT. 901.598.225-5, Contratista(s) representada legalmente por ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ identificada con C.C. 1.233.339.142; con el fin de iniciar la ejecución del Contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

V°.B°. **NICOMEDES TORRES CANDELO**
SECRETARIO DE DESPACHO

SYSTEMCOPY SAS con NIT. 901.598.225-5
ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ
C.C. 1.233.339.142

Proyectó: Martha Yolima Ruiz Arboleda

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-GI-CA-04
		VERSIÓN:	2.0
	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO	FECHA:	14/01/2016
		PÁGINA:	1 DE 1

Fecha Solicitud:	12	09	2025	No	STTD	NTC-	2025
	DIA	MES	AÑO		DEPENDENCIA	CONSECUTIVO	AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
FUNCIONARIO QUE SOLICITA	NICOMEDES TORRES CANDELO
CARGO	SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DISTRITAL DE BUENAVENTURA

OBJETO DE LA SOLICITUD
SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES, PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

VALOR SOLICITADO: $ 50.000.000, oo
SON: CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE.

Nicomedes Torres Candelo

NICOMEDES TORRES CANDELO
Vo. Bo. Secretario STTD de Buenaventura

SECRETARÍA DE
Tránsito y Transporte

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

Consecutivo:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
175	12 de Septiembre de 2025	2025	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	**Estado:**	**Valor total:**	
JURIDICA	PENDIENTE APROBACIÓN	50.000.000,00	

Descripción:

SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES, PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

MEDIANTE EL PRESENTE ME REMITO A USTED CON EL OBJETIVO DE SOLICITAR Y SE SIRVA CERTIFICAR SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL OBJETO DE LA REFERENCIA

RUBROS DE EGRESO

Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2.1.2.01.01.003.03.02.2409.82283.01.1.2.1.0.00	001	Maquinaria, Muebles y equipos de Computación y Comunicación CPC: 2.1.2.01.01.003.03.02 - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 82283 - Comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina en establecimientos especializados. Situación: C.	50.000.000,00

Total 50.000.000,00

Son: CINCUENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS

Nicomedes Torres Cuesta

ORDENADOR(A)

Y: MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA.
: MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA.

SECRETARÍA DE
Tránsito y Transporte

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. CDP:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
2025010184	15 de Septiembre de 2025	2025	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	**Fecha de vencimiento:**	**Estado:**	**Valor total:**
AREA FINANCIERA	14 de Noviembre de 2025	APROBADA	50.000.000,00

Descripción:

SUMINISTRO DE INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES, PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

RUBROS DE EGRESO

Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2.1.2.01.01.003.03.02.2409.62263.01.1.2.1.0.00	001	Maquinaria, Muebles y equipos de Computación y Comunicación CICP: 2.1.2.01.01.003.03.02 - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 62263 - Comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina en establecimientos especializados. Situación: C.	50.000.000,00

Total 50.000.000,00

Son: CINCUENTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS

PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN.
Aprobó: ANA MILENA PAYAN.
Imprimió: ANA MILENA PAYAN.

SECRETARÍA DE
Transito y Transporte

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro. RP:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
2025020287	16 de Octubre de 2025	2025	PRESUPUESTO ENTIDAD
Dependencia:	**Estado:**	**Valor total:**	**Nro. Contrato:**
AREA FINANCIERA	APROBADO	47.999.000,00	MC-2025-016

Tercero:
901598225 - SYSTEMCOPY SAS

Descripción:
SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES, PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE

RUBROS DE EGRESO

CDP	Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2025010184	2.1.2.01.01.003.03.02.2409.62283.01.1.2.1.0.00	001	Maquinaria, Muebles y equipos de Computación y Comunicación CICP: 2.1.2.01.01.003.03.02 - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 62283 - Comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina en establecimientos especializados. Situación: C.	47.999.000,00

Total 47.999.000,00

Son: CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN.
Aprobó: ANA MILENA PAYAN.
Imprimió: ANA MILENA PAYAN.

SYSTEMCOPY SAS
NIT 901598225-5
CL 6 5 06 BRR CENTRO, Buenaventura, Valle del Cauca, C.P. 764501
Tel: +573207591694-3235167889
SYSTEMCOPYSAS@OUTLOOK.ES ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FES2757
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	SECRETARIA DE TRANSITO BUENAVENTURA		FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	CRA 10 5 12, Colombia, Buenaventura, Valle del Cauca, 764501		20/11/2025
TELÉFONO		NIT 800114846-6	FECHA DE VENCIMIENTO 20/11/2025

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Computador todo en uno HP - procesador Intel Core I5 -memoria RAM 8GB unidad de estado solido 512gb, pantalla de 23.8" puerto HDMI 2.0 - 3.0	Unidad	$4.900.000,00	4		$19.600.000,00
2	COMPUTADOR PORTATIL (ACER 15.6" CORE I5, SSD512GB - RAM DE 16GB TARGETA GRAFICA)	Unidad	$4.000.000,00	1		$4.000.000,00
3	IMPRESORA EPSON L3210 MULTIFUNCIONAL	Unidad	$840.336,14	1		$840.336,14
4	TECLADO ALAMBRICO KB113	Unidad	$68.067,23	4		$272.268,92
5	MAUSE GENUIS DX-120 USB	Unidad	$58.823,53	4		$235.294,12
6	MONITOR DE 22' SAMSUMG FHD PLANO DE 22" ULTRADELADO	Unidad	$655.462,19	4		$2.621.848,76
7	DISCO DURO SSD480/512GB	Unidad	$512.605,04	2		$1.025.210,08
8	SWICHE 8 PUERTOS TP-LINK MS108	Unidad	$54.621,85	10		$546.218,50
9	ATORNILLADOR 3.6V BOSCH PROFESIONAL	Unidad	$546.218,49	2		$1.092.436,98
10	CABLE DE RED UTP CAT6 6M (305 METROS) - Ref: 10849	Unidad	$357.142,85	1		$357.142,85
11	CONECTOR RJ45 CAT6E (PAQUETE X 100)	Unidad	$151.260,50	2		$302.521,00
12	PISTOLA SOPLAR Y ASP (UBT 1103 110V 600W INCLUYE BOQUILLA DE HULE Y BOLSA PARA POLVO 145 CFW)	Unidad	$504.201,68	1		$504.201,68
13	PONCHADORA RJ45	Unidad	$58.823,53	1		$58.823,53
14	Silla Escritorio Ergonomica Oficina Giratoria Secretarial	Unidad	$504.201,75	15		$7.563.026,25
15	MP GVT ANDEM ACER (4 PUESTOS)	Unidad	$1.134.453,72	2		$2.268.907,44
16	SILLA BRISA RITMO /2-007	Unidad	$75.630,25	30		$2.268.907,50
17	ESPIRAL PLASTICO 1 X5MTS	Unidad	$54.621,84	10		$546.218,40
18	ESCRITORIO SECRET (MDF METAL 100X55X74)	Unidad	$378.151,00	2		$756.302,00

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S. - Software Alegra - NIT 900.555.888-2

Autorización de numeración de facturación N° 18764087900831 de 2025-01-28 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FES1491 hasta FES5000 con vigencia hasta 2026-01-28

191

SYSTEMCOPY SAS
NIT 901598225-6
CL 6 5 06 BRR CENTRO, Buenaventura, Valle del Cauca, C.P. 764501
Tel: +573207591594-3235167889
SYSTEMCOPYSAS@OUTLOOK.ES ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FES2757
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	SECRETARIA DE TRANSITO BUENAVENTURA		FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	CRA 10 5 12, Colombia, Buenaventura, Valle del Cauca, 764501		20/11/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		NIT 800114846-6	20/11/2025

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
19	MESA COMEDOR MARS (6 PUESTOS 160CM X 80ANCHO Y 75CM ALTO)	Unidad	$924.399,45	1		$924.399,45

Moneda: COP
Generado: 2025-11-20 16:09:14-05:00
Validación DIAN: 2025-11-20 16:10:16-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia débito

CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 84300002384

CUFE: f9e16187839c92c59dbd315d5af1101b8b288d5c47e454eacd203deab37ccea2ccb4f1c7318658763be5c82d32060174

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$45.784.033,61
IVA (19.00%)	$4.214.966,39
Total	$49.999.000,00

Total de líneas: 19

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764087900631 de 2025-01-28 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FES1491 hasta FES5000 con vigencia hasta 2026-01-28

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S. - Software Alegra - NIT 900.533.053-7

192

901598225-5

Señor(es):

Buenaventura D.E. 20 de noviembre del 2025

SECRETARIA DE TRANSITO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
Ciudad.

REFERENCIA: INFORME

Respetado señor(es):

Por medio de la presente hacemos constar que el día 7 de noviembre del 2025, se entrega en las instalaciones de la SECRETARIA DE TRANSITO DISTRITAL DE BUENAVENTURA, informe final del contrato número, STTD-2025-018, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE, por un valor de $ 47.999.000 y un adicional de $ 2.000.000 para un total de $ 49.999.000, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas, tal como se detalla a continuación:

Item	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Computador todo en uno, procesador Intel core i5 1235U Memoria ram DDR4 - 8GB Unidad de estado sólido 512 GB Pantalla led hd 23.8" puerto HDMI USB 2.0- 3.0. Se distribuirán de la siguiente manera (agentes, facturación, sisitemas)	Uni	4
2	Computador portátil, Intel Core i3 1215U Memoria RAM DDR4 – 8GB Unidad de estado sólido 512 GB INTEL UHD Graphic pantalla lcd 15.6 " puerto HDMI USB 2.0- 3.0. (Capacitación y soporte tecnico)	Uni	1
3	Impresoras EPSON L 3210 se necesita	Uni	1
4	Teclado	Uni	4
5	Mouse	Uni	4
6	Monitor para PC Acer de 22 pulgadas (RUNT, Registro, Respaldo, Facturación)	Uni	4
7	Discos duros solidos 512	Uni	2
8	Swichera para conexiones de internet en oficinas	Uni	10
9	Juego de atornilladores de precisión tipo electrónicos	Uni	2
10	Cable utp categoria 6 (rollo) cobre para red de datos de alto consumo	Rollo	1
11	Conectores rj45 ETHERNET paquete por 100	Uni	2
12	Blower (soplador) UBT 1103 110V 600W incluye boquilla de hule y bolsa para polvo 145 CFW	Uni	1
13	Ponchadora	Uni	1
14	Sillas de escritorio ergonómicas presidenta	Uni	15
15	Tandem sillas de espera 4 puestos	uni	2
16	Sillas tipo rimax	Uni	30
17	Porta cable espiral	uni	10

Dirección calle 6 # 5 06correro electrónico: systemcopysas@outlook.es
Cel: 3236157889 - 3207591594 esquina pandebono – centro Buenaventura Valle Del Cusca - Colombia

103

901598225-5

Especificaciones del adicional.

1	Escritorio	uni	2
2	Mesa de trabajo	Uni	1

Los bienes recibidos cumplen a cabalidad con las exigencias técnicas y de calidad exigidos en el presente contrato por parte de la SECRETARIA DE TRANSITO DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

Att.

SYSTEMCOPY SAS
Nit: 901.598.225-5
ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ.
Representante Legal

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO



Dirección calle 6 # 5 06correro electrónico: systemcopysas@outlook.es
Cel: 3236157889 - 3207591594 esquina pandebono – centro Buenaventura Valle Del Cuaca - Colombia

SystemCopy s.a.s.
VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS
-MANTENIMIENTO E INSUMOS-

901598225-5

COMPUTADORES TODO EN UNO (4 UNDS.)



COMPUTADOR PORTATIL(1 UND.)



Dirección calle 6 # 5 06correro electrónico: systemcopysas@outlook.es
Cel: 3236157889 - 3207591594 esquina pandebono – centro Buenaventura Valle Del Cuaca - Colombia

SystemCopy s.a.s.
VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS
-MANTENIMIENTO E INSUMOS-
901598225-5

IMPRESORA EPSON L 3210 (1 UND.)



MOUSE(4 UND.) - TECLADOS(4 UNDS.)



Dirección calle 6 # 5 06correro electrónico: systemcopysas@outlook.es
Cel: 3236157889 - 3207591594 esquina pandebono – centro Buenaventura Valle Del Cuaca - Colombia

SystemCopy s.a.s.
VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS
-MANTENIMIENTO E INSUMOS-
901598225-5

MONITORES PARA PC (4 UNDS.)





DISCOS DUROS (2 UNDS.)





Dirección calle 6 # 5 06correro electrónico: systemcopy.sas@outlook.es
Cel: 3236157889 - 3207591594 esquina pandebono – centro Buenaventura Valle Del Cuaca - Colombia

SystemCopy S.A.S.
VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS
MANTENIMIENTO E INSUMOS
901598225-5

SWICHERAS PARA CONEXIONES DE INTERNET (10 UNDS.)



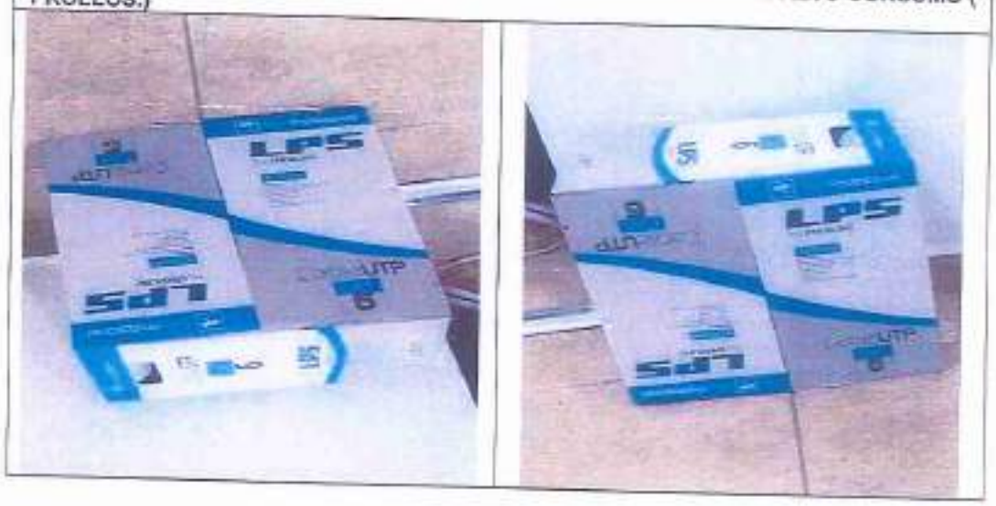
JUEGO DE ATORNILLADORES DE PRECISIÓN TIPO ELECTRÓNICOS (2 UNDS.)



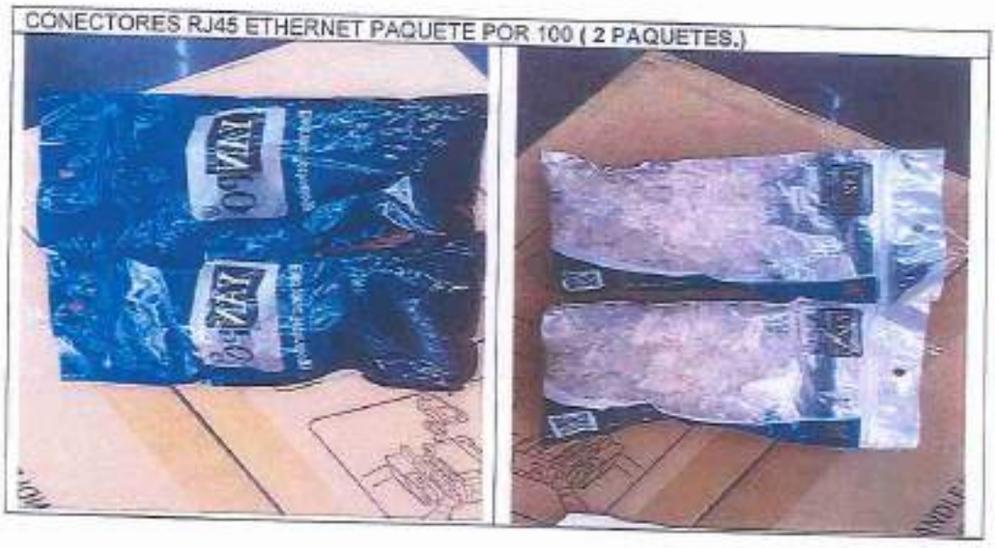
Dirección calle 6 # 5 06correro electrónico: syster copyses@outlook.es
Cel: 3236157889 - 3207591594 esquina pandebono – centro Buenaventura Valle Del Cuaca - Colombia

SystemCopy sas
VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS
MANTENIMIENTO E INSUMOS
901598225-5

CABLE UTP CATEGORIA 6 (ROLLO) COBRE PARA RED DE DATOS DE ALTO CONSUMO (1 ROLLOS.)



CONECTORES RJ45 ETHERNET PAQUETE POR 100 (2 PAQUETES.)



Dirección calle 6 # 5 06correro electrónico: systemcopysas @outlook.es
Cel: 3236157889 - 3207591594 esquina pandebono – centro Buenaventura Valle Del Cuaca - Colombia

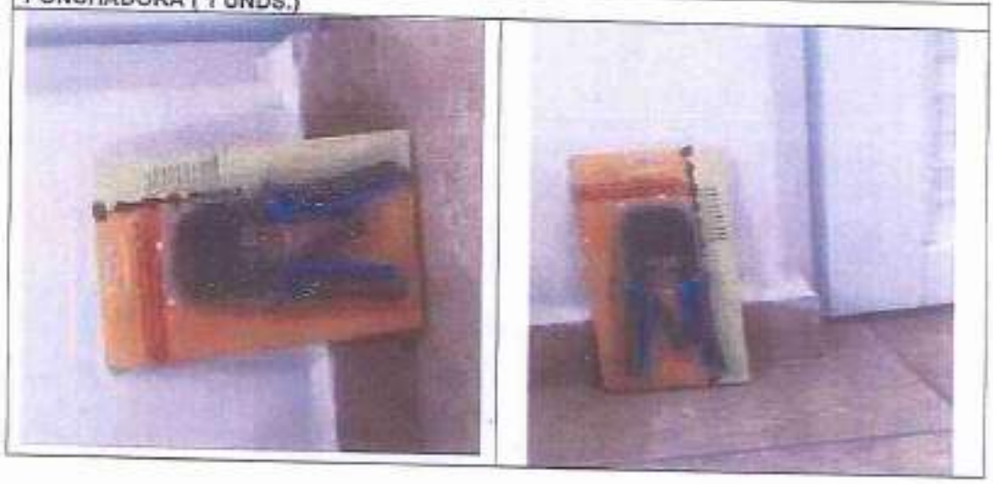
SystemCopy S.A.S.
VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MANTENIMIENTO E INSUMOS

901598225-5

BLOWER (SOPLADOR) UBT 1103 110V 600W INCLUYE BOQUILLA DE HULE Y BOLSA PARA POLVO 145 CFW (1 UND.)



PONCHADORA (1 UNDS.)



Dirección calle 6 # 5 06correro electrónico: systemccpysas@outlook.es
Cel: 3236157889 - 3207591594 esquina pandebono – centro Buenaventura Valle Del Cuaca - Colombia

SystemCopy S.A.S
VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS
-MANTENIMIENTO E INSUMOS-
901598225-5

SILLAS DE ESCRITORIO ERGONÓMICAS (15 UNDS.)






TÁNDEM SILLAS DE ESPERA 4 PUESTOS (2 UNDS.)




Dirección calle 6 # 5 06correro electrónico: systemcopysas@outlook.es
Cel: 3236157889 - 3207591594 esquina pandebono – centro Buenaventura Valle Del Cuaca - Colombia

SystemCopy S.A.S.
VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS
-MANTENIMIENTO E INSUMOS-
901598225-5

SILLAS TIPO RIMAX (30 UNDS.)





PORTA CABLE ESPIRAL(10 UNDS.)





Dirección calle 6 # 5 06correro electrónico: systemcopy1 as@outlook.es
Cel: 3236157889 - 3207591594 esquina pandebono – centro Buenaventura Valle Del Cuaca - Colombia

SystemCopy s.a.s.
VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS
-MANTENIMIENTO E INSUMOS-
901598225-5

ESCRITORIOS (2 UNDS) ADICIONAL



Dirección calle 6 # 5 06correro electrónico: systemcopyses@out'ook.es
Cel: 3236157889 - 3207591594 esquina pandebono – centro Buenaventura Valle Del Cuaca - Colombia

MESA DE TRABAJO (1 UND.)	
	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
Nit: 800.114.846-6

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

NICOMEDES TORRES CANDELO, en calidad de Secretario de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura (CONTRATANTE) y como SUPERVISOR del contrato STTD-2025-018 del 17 octubre del 2025, que tiene por objeto: "**SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE**", negocio jurídico celebrado con SYSTEMCOPY SAS con NIT. 901.598.225-5, Contratista(s) representada legalmente por ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ identificada con C.C. 1.233.339.142, certifico y doy por recibido a entera satisfacción la prestación de servicios en cumplimiento del objeto contractual antes citado, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($49.999.000,oo) MCTE**, con fecha de acta de inicio del 20 de octubre del 2025. Los componentes mínimos requeridos por parte de la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**, se discrimina así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Computador todo en uno, procesador Intel Core i5 1235U Memoria RAM DDR4 - 8GB Unidad de estado sólido 512 GB Pantalla led hd 23.8" puerto HDMI USB 2.0- 3.0. Se distribuirán de la siguiente manera (agentes, facturación, sistemas)	Uni	4
2	Computador portátil, Intel Core i3 1215U Memoria RAM DDR4 – 8GB Unidad de estado sólido 512 GB INTEL UHD Graphic pantalla led 15.6 " puerto HDMI USB 2.0- 3.0. (Capacitación y soporte técnico)	Uni	1
3	Impresoras EPSON L 3210 se necesita	Uni	1
4	Teclado	Uni	4

209

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 890.399.045-3
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL
Nit: 800.114.846-6

5	Mouse	Uni	4
6	Monitor para PC Acer de 22 pulgadas (RUNT, Registro, Respaldo, Facturación)	Uni	4
7	Discos duros solidos 512	Uni	2
8	Swichera para conexiones de internet en oficinas	Uni	10
9	Juego de destornilladores de precisión tipo electrónico	Uni	2
10	Cable UTP categoría 6 (rollo) cobre para red de datos de alto consumo	Rollo	1
11	Conectores rj45 ETHERNET paquete por 100	Uni	2
12	Blower (soplador) UBT 1103 110V 600W incluye boquilla de hule y bolsa para polvo 145 CFW	Uni	1
13	Ponchadora	Uni	1
14	Sillas de escritorio ergonómicas presidenta	Uni	15
15	Tándem sillas de espera de 4 puestos	uni	2
16	Sillas tipo rimas	Uni	30
17	Porta cable espiral	uni	10

Para constancia se firma en Buenaventura, el día 20 del mes de noviembre del 2025.

NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Tránsito y Transporte del Distrito de Buenaventura

Elaboró y proyectó: Martha Yolima Ruiz Arboleda
Revisó: Alvaro Bazán Lerma

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141193804361

[415)7707212489984802(8020) 000014119380436 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	19. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 2 2 5	5	Bajamares y Aduanas de Buenaventura 3 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SYSTEMCOPY SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

41. Dirección principal: CL 6 5 08 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: SYSTEMCOPYSAS@OUTLOOK.ES

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 4 5 0 1	3 2 0 7 5 9 1 5 9 4	6 0 2 2 4 4 4 2 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 2 2 0 5 1 7	4 7 4 1	2 0 2 2 0 5 1 7	7 7 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 5	7	0	1	4	4	2	4	6	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera el formulario o trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre: DUARTE MARTINEZ ANGELICA MARIA
965. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 29-07-2025 12:01:49PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193804361

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 9 8 2 2 5 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Buenaventura | 13. Buzón electrónico: 3 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SYSTEMCOPY SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

41. Dirección principal: CL 6 5 06 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: SYSTEMCOPYSAS@OUTLOOK.ES

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 4 5 0 1	3 2 0 7 5 9 1 5 9 4	6 0 2 2 4 4 4 2 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 2 2 0 5 1 7	4 7 4 1	2 0 2 2 0 5 1 7		7 7 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DUARTE MARTINEZ ANGELICA MARIA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 29-07-2025 12:01:48PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193804361

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 2 2 5	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 3 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Persona	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	3. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 3 0 1 6	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	1 0 9	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 5 2 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 , 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 , 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 , 0 %
87. Extranjero privado	0 , 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 7 0 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 29-07-2025 12:01:48PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193804361

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 9 8 2 2 5 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 13. Buzón electrónico: 3 5

Representación

1

95. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 96. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 2 0 5 2 5

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3 | 101. Número de identificación: 1 2 3 3 3 3 9 1 4 2 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: DUARTE | 105. Segundo apellido: MARTINEZ | 106. Primer nombre: ANGELICA | 107. Otros nombres: MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

2

95. Representación | 96. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

3

95. Representación | 96. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

4

95. Representación | 96. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

5

95. Representación | 96. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-07-2025 12:01:49PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141193804361

(415)7707312489984(8020)000014119380436 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 2 2 5		Impuestos y Aduanas de Bonaventura	3 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fis... suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 4 7 0 6 2 7	4	1 3 4 0 1 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUERRERO	CIFUENTES	DANNY	ARLEY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 2 5

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

2M

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193804361

(415)7707212469984(8020) 000014119380436 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 8 2 2 5	5	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de computadoras, equipo periférico y programas de l 4 6 5 1

162. Nombre del establecimiento: SYSTEMCOPY SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

165. Dirección: CL 6 5 06 BRR CENTRC

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 1 9 3 0 1 7	2 0 2 2 0 5 2 5
168. Teléfono: 3 2 0 7 5 9 1 5 9 4	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.233.339.142
DUARTE MARTINEZ

APELLIDOS
ANGELICA MARIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1995
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-ABR-2015 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

Escaneado con CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2025 - 14:03:48
Recibo No. S000975813, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rKCew3Cnqj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SYSTEMCOPY SAS
Nit : 901598225-5
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 193016
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 5 06 BRR CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico : systemcopysas@outlook.es
Teléfono comercial 1 : 3207591594
Teléfono comercial 2 : 6022444223
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 5 06 BRR CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Buenaventura, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : systemcopysas@outlook.es

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 24 de mayo de 2022 de la Notaria Segunda De Buenaventura de Buenaventura, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022, con el No. 15425 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SYSTEMCOPY SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal. Comercio al por mayor y al por menor de

214

fotocopiadoras, insumos y repuestos para fotocopiadoras, papelería, computadores portátiles, computadores de mesa, impresoras, repuestos y periféricos para los mismos tables, celulares, televisores, monitores industriales, escritorios de oficina y sistema de vigilancia de circuito cerrado. Servicio de alquiler de fotocopiadoras, reparación o servicio técnico de fotocopiadoras y computadores en general, instalación de redes, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que en ellas fueren relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien se identificara como Gerente, El gerente tendrá un suplente del gerente que lo reemplazara en sus ausencias sean estas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal o gerente: El representante legal o gerente y el suplente del gerente de la sociedad podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos con el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. El suplente podrá contratar dentro del giro ordinario solo hasta ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigente. E adelante requerirá autorización de la asamblea general de accionistas. Limitante a las facultades de contratación. El gerente y suplente del gerente no podrán disponer de los bienes inmuebles de la sociedad, sea por venta, permuta, hipoteca y todos los demás que impliquen disposición de dominio. Para el efecto, se requiere autorización de la asamblea general de accionistas mediante acta.

215

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 001 del 24 de mayo de 2022 de la Notaria Segunda De Buenaventura , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022 con el No. 15425 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ	C.C. No. 1.233.339.142

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 17 de mayo de 2022 de la Documento Privado , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022, con el No. 15426 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ
SUBORDINADA
Identificación: 1233339142
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: Fuera del pais
País: Colombia

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : SYSTEMCOPY SAS
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651

Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: N7730

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SYSTEMCOPY SAS
Matrícula No.: 193017
Fecha de Matrícula: 25 de mayo de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 5 06 BRR CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio: Buenaventura, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $885.200.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realiró la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2025 - 14:03:48
Recibo No. S000975813, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rKCew3Cnqj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=06 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DIZ STELLA SUAREZ GRANADA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

218

Certificación Bancaria

Bancolombia

BUENAVENTURA, 25 de Agosto de 2025.

Señor:

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SYSTEMCOPY SAS Identificado(a) con NIT No. 901598225 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	84300002384	2022/06/02	A ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2125, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

12 (5)

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901088215	5	SYSTEMCOPY SAS	B - APORTANTES DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 6 # 5-06 CENTRO	BUENAVENTURA-VALLE	3023581394	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-12	7656328998	0490412961	E	2025/12/10	2025/11/13	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$1,580,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$911,200	$0	$0	$911,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$911,200	$0	$0	$911,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$213,200	$0	$0	$213,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$213,200	$0	$0	$213,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$228,000	$0	$0	$228,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	4	$228,000	$0	$0	$228,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$228,000	$0	$0	$228,000
COMFENALCO VALLE	EPS042	890,303,093	5	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				4	$1,580,400	$0	$0	$1,580,400

2025/11/19 11:55 a. m.

220

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900598123	3	SYSTEMCOPY SAS	0 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 6 # 5-95 CENTRO	BUENAVENTURA-VALLE	3337591594	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1906331818	9494712961	E	2025/12/03	2025/11/13	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	51,583,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																										
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laborados	Extranjero	Resid. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tda	tae	tdp	tap	vsp	Fecha inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct	
Sucursal: PRINCIPAL (4 Afiliados)																																			
Centro de Trabajo: 05(2 Afiliados)																																			
Ciudad: BUENAVENTURA Depto: VALLE(2 Afiliados)																																			
1	CC	[illegible]	MOSQUERA MARTINEZ YEISON	Dependiente	0	No	No																												
2	CC	[illegible]	OSPINA RAMIREZ JAIER DAVID	Dependiente	0	No	No																												
Centro de Trabajo: PRINCIPAL(2 Afiliados)																																			
Ciudad: BUENAVENTURA Depto: VALLE(2 Afiliados)																																			
3	CC	1111777[illegible]	CORDOBA ANGULO CRISTIAN JOHAN	Dependiente	0	No	No																												
4	CC	[illegible]	OSPINA RAMIREZ HENRY	Dependiente	0	No	No																												
Total	Afiliados(4)																																		

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION												SALUD						
Fecha Inicio VST	Fecha Fin VST	ST	Fecha Inicio ST	Fecha Fin ST	SLN	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa aplicada Riesgos Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleado	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	APP Declara	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
																				$511,000						$459,000	
																				$455,600						$514,000	
																				$455,600						$514,000	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	16% 0.8500	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		COMFAMILIA HERM.BAR	30	$1,423,500	4%	$57,000	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	16% 0.8500	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	30	$1,423,500	4%	$57,000	
																				$455,600						$514,000	
																				$455,600						$514,000	
						$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,423,500	16%	16% 0.8500	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		COMFENALCO VALLE	30	$1,423,500	4%	$57,000	
						$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,423,500	16%	16% 0.8500	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,423,500	4%	$57,000	
																				$911,200						$228,000	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES									
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$1,428,200						$335,000						$417,100				$0		$0		$0		$0	
	$114,000						$114,000						$196,100				$0		$0		$0		$0	
	$114,000						$114,000						$196,100				$0		$0		$0		$0	
05	$57,000		COMFENALCO VALLE	30	$1,423,500	45	$57,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,423,500	6.960	5	$99,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
05	$57,000		COMFENALCO VALLE	30	$1,423,500	45	$57,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,423,500	6.960	5	$99,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$114,000						$114,000						$119,000				$0		$0		$0		$0	
	$114,000						$114,000						$119,000				$0		$0		$0		$0	
05	$57,000		COMFENALCO VALLE	30	$1,423,500	45	$57,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,423,500	0.5219	1	$7,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
05	$57,000		COMFENALCO VALLE	30	$1,423,500	45	$57,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,423,500	0.5219	1	$7,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$228,000						$228,000						$213,000				$0		$0		$0		$0	

2025/11/19 11:55 a. m.

223

Señores
SYSTEMCOPY SAS
NIT. 901598225

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: STTD-MC-2025-019

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **SYSTEMCOPY SAS** con NIT. 901598225 representada legalmente por ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ con C.C. 1.233.339.142, como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

Objeto del Contrato: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

Valor del Contrato: CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($47.999.000,oo) MCTE.

Plazo de Ejecución: 1 MES.

Forma de Pago: La STTD pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, según corte por contador de cada impresora, presentando la factura y el informe del supervisor. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, debiendo aportar certificado de supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista.

Disponibilidad Presupuestal:

Nro.	Fecha	Rubro	Valor
2025010164	2025-09-15	2.1.2.02.02.008.2409.97990.02.1.2.1.0.00 – Maquinaria, Muebles y equipo de Computación y Comunicación	$50.000.000,00

Garantía Única: Para garantizar los diferentes riesgos, el contratista deberá Constituir a favor de la entidad con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única a favor de entidades estatales, que avale entre otros, los siguientes amparos: • Calidad del producto: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más. • Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. • Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más.

De acuerdo con el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 16 días del mes de octubre de 2025.

NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASNPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Martha Yolima Ruiz Arboleda

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6450084
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido (14/10/2025 4:04:34 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	STTD-2025-018
Objeto del contrato	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	22 horas de tiempo transcurrido (20/10/2025 12:00:00 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30 días para terminar (20/11/2025 11:59:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	30 días para terminar (20/11/2025 12:00:00 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	20/03/2026 11:59:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

STT

COLOMBIA, Buenaventura

a Recomendación (s)

☐

Información del Proveedor contratado

BYSTEMCOPY S.A.S

COLOMBIA, Buenaventura
Número de documento 901598035

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
BYSTEMCOPY S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: ANGELICA MARIA ZAPATE MARTINEZ *Fecha de aprobación:* 17/10/2025 8:35:55 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: Wenceslao Tenorio Garrido *Fecha de aprobación:* 17/10/2025 1:41:07 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6450084_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Si ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requiere emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Si ☑No
Seriedad de la	☐Si ☑No

oferta
Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato
☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 4 días de tiempo transcurrido (10/10/2025 11:59:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 16/03/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

☑ Pago de salarios
☑% del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde) — 4 días de tiempo transcurrido (10/10/2025 11:59:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 16/11/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 4 días de tiempo transcurrido (10/10/2025 11:59:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 16/03/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☐Si ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 22 horas de tiempo transcurrido (22/10/2025 12:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) **Fecha de entrega de garantías:** 4 días de tiempo transcurrido (17/10/2025 12:00:00 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Modelo garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CD1.WRT.18168140	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	11.997.500,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/11/2026 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CD1.PCONTR.8458284
Proveedor SYSTEMDOPY S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 10 # 5A-12
Ubicación CO-VAC-76109 - Buenaventura
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Buenaventura
Dirección CARRERA 10 # 5A-12
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 10 # 5A-12	COLOMBIA > Valle del Cauca > Buenaventura

1 CO-VAC-76109-BUENAVENTURA

Ítems

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Precio total ofertado
							10.000.000,00	$7.500.000,00
1	43233205	SUMINISTRO E INSTALACION DE LICENCIAS DE EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO ADICIONAL	1,00	UN	10.000.000,00	47.500.000,00	10.000.000,00	$7.500.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACION OFERTA	ACEPTACION OFERTA PROCESO SITTO-MC-2025-012.pdf	Detalle

Asignar dueños para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Nicomedes Torres Canc	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16634993	Guardar y notificar
Supervisor	Nicomedes Torres Canc	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16634993	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago | Nicomedes Torres Cano | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 10824866 | Buscar y modificar

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Perfil	Nombre	Periodo asignado	Creado por
Ordenador del pago	Nicomedes Torres Candelo	3 días de tiempo transcurrido (11/03/2026 7:41:07 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Nicomedes Torres Candelo
Ordenador del Gasto	Nicomedes Torres Candelo	3 días de tiempo transcurrido (11/03/2026 7:41:07 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Nicomedes Torres Candelo
Supervisor	Nicomedes Torres Candelo	3 días de tiempo transcurrido (11/03/2026 7:41:07 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Nicomedes Torres Candelo

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Si ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si ☐No *	47.999.000
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Esperia, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
	Total	47.999.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Situación CDP	Valor Total	Saldo	Valor a Usar	Estado de la vigencia	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a Usar	Código vigencia futura/ Vigencia ejecutora	Estado	
☐	2026010184	CDP	No se ha iniciado	50.000.000 COP	50.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP: 0 COP
Saldo de Vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 0 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso/AVF/CDP	Saldo por consumir	Motivo reversión/Motivo a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	2025000087	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	47.999.000 COP	47.999.000 COP	- -		SIIF Cuentas Cobro

Saldo de compromisos CDP: 47.999.000 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 47.999.000 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ACTA DE INICIACION	CÓDIGO:	FG-GI-CA-39
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

FECHA PRESENTE ACTA: 2025/10/20

FECHA DE INICIO: 2025/10/20

TIPO CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NRO CONTRATO: STTD-2025-018

FECHA CONTRATO: 2025/10/17

CONTRATISTA: SYSTEMCOPY SAS NIT. 901598225

OBJETO CONTRATO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

VALOR CONTRATO: CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($47.999.000,oo) MCTE.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 1 MESES.

En el Distrito de BUENAVENTURA el 20 de OCTUBRE de 2025, en las oficinas de la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA se reunieron: **NICOMEDES TORRES CANDELO** supervisor del contrato; y por **SYSTEMCOPY SAS** con NIT. 901.598.225-5, Contratista(s) representada legalmente por ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ identificada con C.C. 1.233.339.142; con el fin de iniciar la ejecución del Contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

V°.B°. **NICOMEDES TORRES CANDELO**
SECRETARIO DE DESPACHO

SYSTEMCOPY SAS con NIT. 901.598.225-5
ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ
C.C. 1.233.339.142

Proyectó: Martha Yolima Ruiz Arboleda

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-44-101018414	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2025	17	10	2025	00:00	17	11	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	SYSTEMCOPY S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.598.225-5
DIRECCIÓN:	CL 6 NRO. 5 - 06	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELEFONO: 6022444223

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN:	CR 10 NRO. 5 A - 12	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO 2418832
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0100, QUE FORMAN PARTE INSEPARANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE OPARTIRA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO STED-2025-038, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, MONITOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/10/2025	17/03/2026	$4,799,988.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/10/2025	17/03/2026	$4,799,988.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/10/2025	17/11/2028	$2,399,588.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 17/10/2025 SE AJUSTA INICIO DE VIGENCIA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******63,918.00	$ *******8,000.00	$ ******13,664.00	$ **********85,583.00	$ *******11,997,900.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DOASEGURO			
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASIGNADO	
RAUL RIVERA ACEVEDO	200091	100.00				

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

52-44-101018414

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 102 - 58, PISO 5 TELEFONO: 601-3166377, 601-4019538 DAVIANAMATEUS 1

229

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-44-101018414	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2025	17	10	2025	00:00	17	11	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SYSTEMCOPY S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.598.225-5
DIRECCIÓN:	CL 6 NRO. 5 - 05	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO: 6022444223

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN:	CR 10 NRO. 5 A - 12	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO 2410832
ADICIONAL:			

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGOS CON CONVENIO - No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 009465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******83,918.00	$ ******8,000.00	$ ******13,664.00	$ **********85,583.00	$ ********11,997,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JAIME RIVERA ACEVEDO	200093	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-52 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO: 1101579103657-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-44-101018414	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2025	17	10	2025	00:00	17	11	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SYSTEMCOPY S.A.S.		NIT: 901.598.225-6
DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 5 - 06	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO: 6022444223

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA		NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO 2418832
ADICIONAL:		

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO (No aplica para transferencias)

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******03,918.00	$ *******8,000.00	$ ******13,664.00	$ **********85,583.00	$ ********11,997,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SANDRA RIVERA ACEVEDO	200091	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 25-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110167810365 79(3900)0000008958(96)20251027

REFERENCIA PAGO: 1101570103657-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-44-101018414	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2025	17	10	2025	00:00	17	11	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SYSTEMCOPY S.A.S.		NIT:	901.598.225-5
DIRECCIÓN: CL 6 NRO. 5 - 06	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO:	6022444223

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT:	890.399.045-3
SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA			
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELEFONO	2418832
ADICIONAL:			

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO O EN OFICINA PUNTOS PRESENCIALES

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******63,918.00	$ ******8,000.00	$ ******13,864.00	$ **********85,583.00	$ *******11,997,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SASHA RIVERA ACEVEDO	300092	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-62 - TELEFONO: 2347827 - TULUA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998031167(8020)110157010345791(3900)000000085830(96)20241017

REFERENCIA PAGO: 110157010345791

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

232

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-44-101018414	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	10	2025	17	10	2025	00:00	17	11	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SYSTEMCOPY S.A.S.		NIT: 901.598.225-6
DIRECCION: CL 6 NRO. 6 - 06	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELEFONO: 6022444223

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA		NIT: 890.399.045-3
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 5 A - 12	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELEFONO: 2418832
ADICIONAL:		

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-53 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

52-44-101018414

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planas

FIRMA TOMADOR

DAYANA BATELLE 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101018414, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en TULUA a los 20 días del mes de OCTUBRE de 2025

52-44-101018414

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

BUENAVENTURA, 20 de octubre de 2025

De conformidad con la facultad otorgada mediante Decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024, la Secretaria de Transito y Transporte Distrital de Buenaventura, en acatamiento de lo preceptuado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectúa la revisión a la póliza expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. al contrato de MINIMA CUANTIA Nro. STTD-2025-018 de 2025, celebrado con **SYSTEMCOPY SAS con NIT. 901.598.225-5,** Contratista(s) representada legalmente por **ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ** identificada con C.C. 1.233.339.142, y precede a impartir la aprobación de la respectiva póliza para reunir los requisitos de ley, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CUMPLIMIENTO	$4.799.000,00	10%	17-10-2025 / 17-03-2026	52-44-101018414 Anexo 2
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$4.799.000,00	10%	17-10-2025 / 17-03-2026	52-44-101018414 Anexo 2
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$2.399.500,00	5%	17-10-2025 / 17-11-2028	52-44-101018414 Anexo 2

NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES
DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyectó: Álvaro Bazán Lerma, abogado
Revisó: Álvaro Bazán Lerma, abogado

MODIFICATORIO No 1

ENTIDAD	CONTRATISTA
SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA NIT: 800.114.846-6	**SYSTEMCOPY SAS NIT: 901.598.225-5**
NUMERO CONTRATO:	STTD-2025-018
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($47.999.000,oo) MCTE.
VALOR PRESENTE ADICIÓN	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,oo) MCTE
VALOR DEL CONTRATO INCLUYENDO PRESENTE ADICIÓN	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($49.999.000,oo) MCTE
PLAZO ANTES DEL MODIFICATORIO	30 DÍAS
PRORROGA	N.A.
PLAZO TOTAL EJECUCION	30 DÍAS
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	2025-11-20

Entre los suscritos **NICOMEDES TORRES CANDELO**, identificado con C.C. 16.624.959 expedida en Cali, Representante Legal de la STTD de Buenaventura con NIT 800.114.846-6, en su calidad de Secretario de Despacho mediante Decreto de Nombramiento No. 0017 de 2024 y Acta de Posesión No. A.D. 017 del 1 de enero de 2024, facultado por el Despacho de la Alcaldesa Distrital, para contratar según Decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024 y quien para efectos de este contrato se denominará **LA SECRETARIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA** con Nit **800.114.846-6**, por una parte, y por la otra **SYSTEMCOPY S.A.S.** identificado con **NIT: 901.598.225-5** y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestamos que hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio. Teniendo en cuenta que PRIMERO: Que entre las partes se suscribió Contrato STTD-2025-018, cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE. SEGUNDO: Que el presente contrato se suscribió por un término de treinta (30) días y por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($47.999.000,oo) MCTE. TERCERO: Que en el día 24 se presentó al Supervisor del proceso y Ordenador del Gasto de la entidad, informe por parte de la Oficina de Educación a fin de solicitar dotación de herramientas de trabajo dignas (escritorios y demás) para poder cumplir cómodamente con sus labores, donde 1, se detallan las circunstancia que motivan la solicitud de ampliación; y numero 2, se justifica la necesidad de adquirir los elementos equipos de oficina en el marco del proceso contractual. CUARTO. Que los componentes y

entregables a suministrar se encuentran detallados en el Estudio de Conveniencia que hace parte integral de la documentación presente. QUINTA: que no se requiere prorrogar el plazo antes definido. SEXTA: La presente modificación del contrato se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: - Suministrar 2 escritorios y una mesa de trabajo de seis puestos, cuyas especificaciones técnicas están contenidas en el estudio de conveniencia del presente modificatorio. CLÁUSULA SEGUNDA: - Suministrara a la STTD de Buenaventura, los elementos en su totalidad dentro de los tiempos acordados en la suscripción del presente contrato. CLÁUSULA TERCERA: El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes. CLAUSULA CUARTA: Al momento de la suscripción del presente Otrosí las partes manifiestan ausencia del desequilibrio económico del contrato y renuncian expresamente a una reclamación de tal naturaleza. CLAUSULA QUINTA: Las demás clausulas y estipulaciones contenidas en el contrato No. STTD-2025-018, Continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente Otrosí. Para constancia se firma en la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, a los 27 días del mes de octubre de 2025.

Nicomedes Torres Candelo

LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Despacho
Delegado para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024

EL CONTRATISTA
SYSTEMCOPY SAS
NIT: 901.598.225-5

Proyectó: Alvaro Bazan

DATOS GENERALES							
Fecha de elaboración	Octubre 27 de 2025						
Dependencia Solicitante	STTD						
No del contrato	STTD-2025-018						
Objeto del contrato	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.						
Interventor/ Supervisor	N.A.						
Tipo de modificación	PRÓRROGA		ADICIÓN EN VALOR	x	OTROSÍ		
Valor adicional requerido	$2.000.000,oo						
Plazo adicional requerido	N.A.						

CAUSALES QUE GENERARON EL OTROSI (JUSTIFICACIÓN)

Que el dia 17 de octubre de 2025, la STTD de Buenaventura celebró la carta de aceptación **N° STTD-2025-018**, con la empresa **SYSTEMCOPY SAS** representada legalmente **ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ** identificada con C.C. 1.233.339.142, cuyo objeto es: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.**

La Secretaria de Regulación y Control de Tránsito y Transportes Distrital de Buenaventura, es la entidad responsable del buen funcionamiento del transporte terrestre público y privado en el Distrito, de la circulación ágil y eficiente de las personas y vehículos, en concordancia con el Código Nacional de Transporte Terrestre; lo cual se materializa a través de políticas, planes y programas misionales encaminadas al cumplimiento de las metas y los objetivos de la Secretaria, en procura del cumplimiento de su misionalidad institucional.

Así las cosas, esta entidad es la encargada de invertir y distribuir los recursos a fin de propender una adecuada movilidad en el Distrito, formulando politicas e implementando estrategias de movilidad multimodal, incluyente y sostenible que contribuyen a la equidad y mejoran la calidad de vida de la ciudadanía y la seguridad de los actores viales, potenciando la productividad, la competitividad y la integridad de Buenaventura y la Región, con la gestión integra y transparente. En relación con esto, es necesario para la entidad producir documentos y expedientes procesales, así como también soporte de facturación atención a usuarios y demás documentos de las áreas institucionales de la STTD de Buenaventura, permitiendo la socialización, además, del cumplimiento de objetivo y logro de metas institucionales alineados al Plan de Gobierno Distrital.

De acuerdo con lo anterior, es fundamental para la entidad contar con mobiliario cómodo y equipos de oficina y telecomunicaciones multifuncionales para agilizar la gestión diaria de sus actividades, a través de su equipo de colaboradores, en un ambiente de trabajo confortable, dinámico y adecuado. Así mismo, la estrategia busca mejorar la competitividad, compromiso e innovación y a su vez lograr responder a las necesidades y requerimientos de los grupos de valor; es decir, es prioridad para la STTD de Buenaventura mejorar de manera estructural el servicio y que la gestión misional responda a la comunidad y el entorno.

Según el funcionamiento de la STTD de Buenaventura, se ha venido presentando un aumento progresivo en la gestión, debido a la implementación a la estrategia de descongestión en la cual, se vienen adelantando actividades de seguimiento en cada uno de los expedientes de los diferentes tramites institucionales en desarrollo de su función misional, adicionalmente, las áreas competentes han reportado el deterioro y la obsolescencia de algunos equipos, elementos y herramientas de trabajo. De igual manera, se instaló la oficina de Cobro Ccactivo, con vinculación de equipo de trabajo que vienen a reforzar el cumplimiento de las actividades administrativas, lo que amplía la necesidad, a fin de cumplir con el correcto funcionamiento de esta nueva oficina en la entidad.

Así las cosas, la STTD como responsable de generar una cultura de movilidad segura en el territorio, requiere que sus funcionarios y toda la comunidad institucional, cuenten con lo necesario y oportuno para el desarrollo de la misionalidad y el cumplimiento de las metas. Hace parte del buen ambiente laboral, el brindarle al servidor los insumos y herramientas adecuadas para que pueda ejercer sus actividades diarias con la comodidad y suficiencia necesaria a fin, que le sea más propicio el cumplimiento de sus labores y responsabilidades diarias.

Siendo coherente con la misión institucional y generando un mejor ambiente laboral, la STTD considera al Talento Humano de la Entidad como eje central del desarrollo de la misión de esta y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones para el trabajo, el adelanto de las actividades laborales y brindándole a los funcionarios un ambiente de trabajo optimo y con condiciones apropiadas, por lo que se busca adquirir insumos que permitan garantizarlo. En este momento la entidad presenta una amplia necesidad, la cual intenta aliviar de manera parcial, conforme con las condiciones financiera actuales y que así la entidad pueda funcionar y ejercer actividades misionales durante lo que resta de la vigencia.

Que, desde la Oficina de Educación el pasado viernes 24 de octubre de 2025, presentó requerimiento de 2 escritorios, toda vez que los que se tenían presentan un deterioro avanzado, limitando así la comodidad de los funcionarios al momento de cumplir con sus labores diarias.

Que, una vez suscrito el presente contrato, la STTD de Buenaventura conservó disponibilidad presupuestal lo que hoy le permite contar con viabilidad financiera para desarrollar adición a este proceso.

Así las cosas, a través del mecanismo jurídico, se pacta OTROSI al proceso de ADQUISICIÓN DE RADIOS, TELEVISIÓN, VIDEOS Y CÁMARAS DIGITALES, ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES Y LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

Dada la oportunidad contractual y apuntando al cubrimiento de la necesidad a lo largo de esta vigencia, se considera la adición contractual, sin que esto genere a las partes afectaciones particulares, así como tampoco afectación en la calidad de los productos y/o servicios, ni desequilibrio económico en el proceso.

PRESUPUESTO ACTIVIDADES ADICIONALES
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN
FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (estudio de mercado)
N.A.
VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA RECURSOS PARA FINANCIAR LA ADICIÓN
De acuerdo con la certificación de la Oficina de Presupuesto, se pudo establecer que la presente adición se puede realizar con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.2.01.01.003.03.02.2409.62283.01.1.2.1.0.00.001 – Maquinaria, Muebles y Equipos de

Computación y Comunicación – Administrativa, por valor de $2.000.000,oo, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025.

Se adjunta al presente estudio previo la respectiva certificación de la Oficina de Presupuesto.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al momento las garantías se encuentran vigentes.

GARANTÍAS REQUERIDAS POR EL OTRO SÍ O POR EL POSIBLE CONTRATO ADICIONAL

En igual proporción al contrato inicial. CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) Meses más. CALIDAD DEL PRODUCTO: 10% del valor del contrato, por el plazo del contrato del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) Meses mas.
SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES 5% del valor del contrato, por el plazo del contrato y con una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.

FUNDAMENTO JURIDICO DEL OTROSI O DEL POSIBLE CONTRATO ADICIONAL

Para evaluar la viabilidad jurídica de la presente modificación se validó lo siguiente:
1. El contrato principal se encuentra vigente.
2. En la minuta del contrato no existe una prohibición expresa de realización de adiciones o prorrogas al contrato.

CONDICIONES ESENCIALES DE LA PRÓRROGA, ADICIÓN O CONTRATO ADICIONAL

PLAZO ADICIONAL	N.A.
FORMA DE PAGO	**Se realizará un único pago al finalizar la ejecución del contrato, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social por parte del contratista.**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**Distrito de Buenaventura**
FECHA DE INICIO	**27 de octubre de 2025**

INFORMACIÓN DE ADICIONES Y/O PRÓRROGAS ANTERIORES

No	TIPO	FECHA	VALOR	PLAZO
TOTAL, ADICIONES ANTERIORES			-	-
INFORMACIÓN PRESENTE ADICIÓN			**$ 2.000.000,oo**	-
INFORMACIÓN CONTRATO INICIAL			**$47.999.000,oo**	**30 DIAS**
VALORES FINALES			**$49.999.000,oo**	**30 DIAS**

De acuerdo con análisis, técnico, jurídico, económico y la evaluación los posibles riesgos del proceso se puede determinar que es **CONVENIENTE Y OPORTUNO** para el municipio Buenaventura realizar en este momento una (PRÓRROGA/OTRO SI/ CONTRATO ADICIONAL) al contrato No STTD-2025-018.

Elaboró: Nicomedes Torres Conedo **NOMBRES Y APELLIDOS** Supervisor del contrato	**Anexos:** Soportes técnicos
Aprobó: Nicomedes Torres Conedo **NOMBRES Y APELLIDOS** Ordenador del Gasto	**Fecha de aprobación:** 27 de octubre de 2025

Proyecto: Martha Yolima Ruiz Arboleda – Prof. de apoyo contratación

SECRETARÍA DE
Tránsito y Transporte

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro. RP:
2025020290

Fecha:
31 de Octubre de 2025

Vigencia:
2025

Tipo de presupuesto:
PRESUPUESTO ENTIDAD

Dependencia:
AREA FINANCIERA

Estado:
APROBADO

Valor total:
2.001.000,00

Nro. Contrato:
MC-2025-016

Tercero:
901598225 - SYSTEMCOPY SAS

Descripción:
ADICION SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES, PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.

RUBROS DE EGRESO

CDP	Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2025010184	2.1.2.01.01.003.03.02.2408.62283.01.1.2.1.0.00.001	Maquinaria, Muebles y equipos de Computación y Comunicación	**CSCP:** 2.1.2.01.01.003.03.02 - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. **Fuente:** 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. **CPC:** 62283 - Comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina en establecimientos especializados. **Situación:** C.	2.001.000,00

Total 2.001.000,00

Son: DOS MILLONES UN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

PROFESIONAL PRESUPUESTO

Elaboró: ANA MILENA PAYAN
Aprobó: ANA MILENA PAYAN
Imprimió: ANA MILENA PAYAN

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MECI	CÓDIGO:	FG-
		VERSIÓN:	1.0
	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR	FECHA:	
		PÁGINA:	1 DE 1

BUENAVENTURA, octubre 20 de 2025

Dr.
NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Despacho

Apreciado Dr.:

De manera atenta, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado como SUPERVISOR del CONTRATO de MINIMA CUANTIA No. **STTD-2025-018**, celebrado con **SYSTEMCOPY SAS con NIT. 901.598.225-5, Contratista(s) representada legalmente por ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ identificada con C.C. 1.233.339.142**; que tiene por objeto: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.**

En consecuencia, sírvase coordinar con el área de contratación la legalización de este, teniendo en cuenta la obligación legal de solicitar la acreditación por concepto de riesgos profesionales, seguridad social, y parafiscales, si a ello hubiere lugar; conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 de la ley 828 de 2003, a cargo del Contratista.

Las obligaciones que usted tiene como supervisor del contrato de la referencia, son las derivadas de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios vigentes.

Cordialmente,

Nicomedes Torres Candelo

NICOMENDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA

C.C. expediente del contrato No. **STTD-MC-2025-019**, Contratista.

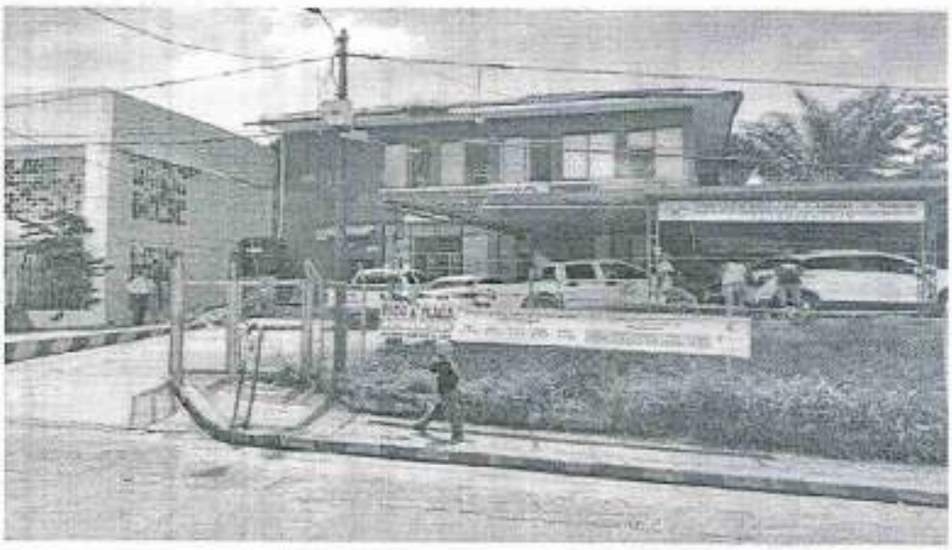
Proyectó: Martha Yolima Ruiz Arboleda - AC

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Alcaldía Municipal de Buenaventura

CONTRATO Nro. STTD-2025-018

SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPECIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.



CONTRATISTA

SYSTEMCOPY SAS NIT 901598225-5

R/L ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ C.C. 1.233.339.142

CONTRATISTA

Octubre 20 del 2025

Entre el Distrito de Buenaventura – **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**. Y **SYSTEMCOPY SAS** NIT 901598225-5 R/L ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ C.C. 1.233.339.142, se celebró el contrato N°, STTD-2025-018, en el cual se estableció como objeto: **SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPECIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.** Por la suma Total de: **CUARENTA Y NUENE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($49.999.000,00) M/CTE.**

De acuerdo con lo anterior, el siguiente es el balance de la ejecución del contrato:

CONTROL PLAZOS

ACTA	MOTIVO	FECHA
INICIO	NECESIDAD INSTIUCIONAL	20/10/2024
TERMINACIÓN	EJECUCION DEL 100%	20/11/2024

El contrato ha sido ejecutado en 100% y está actualmente terminado.

CONTROL DE PAGOS

Concepto	Valor concepto	Amortizado	Pagado
Anticipo 1	$0		
Acta Parcial	$0		
Por pagar	$49.999.000,00		
TOTAL, PAGADO	$0		
TOTAL, A PAGAR	$49.999.000,00		
VALOR FINAL	$49.999.000,00		
SALDO	$0		

Al día

SECRETARÍA DE
Tránsito y Transporte

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

ORDEN DE PAGO

Nro. OP:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
1006	04 de Diciembre de 2025	2025	PRESUPUESTO ENTIDAD
Disponibilidad:	**Compromiso:**	**Estado:**	**Valor total:**
2025010184	2025020287, 2025020290	APROBADO	49.999.000,00
Tercero:		**Concepto de pago:**	
901598225 - SYSTEMCOPY SAS		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	

Descripción:

ADQUISICION COMPUTADOR TODO EN UNO, COMPUTADOR PORTARIL , IMPRESORA, TECLADO ALAMBRICO, MAUSE , MONITOR DE 22" DISC DURO , SWICHE 8 PUERTOS ,
ATORNILLADOR, CABLE DE RED UTP, CONECTOR RJ45 CAT6E, PISTOLA SOPLAR Y ASP (UBT 1103 110V 600W), PONCHADOR RJ 45, SILL ESCRITORIO ERGONOMICA OFICINA GRIRATORIA SECRETARIAL ,
MPGV TANDEMACER (4PUESTO),SILLA BRISARITMOV2-007, ESPIRAL PLASTICO 1 "5 MTTS, ESCRITORIO SECRET, MESA COMEDOR MARS FA FES2757 PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

RUBROS DE EGRESO

Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2.1.2.01.01.003.03.02.2409.62283.01.1.2.1.0.00	001	Maquinaria, Muebles y equipos de Computación y Comunicación CICP: 2.1.2.01.01.003.03.02 - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. Fuente: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. CPC: 62283 - Comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina en establecimientos especializados. Situación: C.	49.999.000,0

Total 49.999.000,0

DEDUCCIONES

Código	Deducción	Porc.	Valor
001	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (2.00)	2,00	913.681,00
002	ESTAMPILLA PRO CULTURA (1.00)	1,00	457.840,00
003	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION (1.00)	1,00	457.840,00
004	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL (1.00)	1,00	457.840,00
005	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO (0.50)	0,50	228.920,00
007	ESTAMPILLA SOBRETASA DEPORTIVA (2.50)	2,50	1.144.601,00
009	RETEICA POR COMPRAS (0.70)	0,70	320.488,00
015	RETEIVA (15.00)	15,00	632.243,00
018	RETENCIÓN POR COMPRAS DECLARANTES (2.50)	2,50	1.144.601,00
		Total	5.760.055,00

IMPUTACIÓN CONTABLE

Código	Cuenta contable	Débito	Crédito
51111500	Mantenimiento	49.999.000,00	0,(
24010100	Otros Bienes y Servicios	0,00	44.238.945,(
24072201	Estampilla Pro Hospital	0,00	457.840,(
24072202	Estampilla Adulto Mayor	0,00	913.681,(
24072203	Estampilla Pro Cultura	0,00	457.840,(
24072204	Estampilla Sobretasa Deportiva	0,00	1.144.601,(
24072205	Estampilla Pro Universidad del Pacífico	0,00	228.920,(
24072206	Estampilla Pro Electrificación	0,00	457.840,(
24362601	Retención por compras Declarantes	0,00	1.144.601,(
24362501	Reteiva	0,00	632.243,(
24362701	Reteica por Compras	0,00	320.488,(
	Total	49.999.000,00	49.999.000,(

TOTAL OBLIGACIÓN	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL IVA	NETO A PAGAR
49.999.000,00	5.760.055,00	4.214.956,00	44.238.945,00

Son: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

PROFESIONAL FINANCIERO

Nicomedes Torres Candelo
ORDENADOR(A)

PROFESIONAL CONTADOR

248

SECRETARÍA DE
Transito y Transporte

DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

COMPROBANTE DE EGRESO

Consecutivo:	Fecha:	Vigencia:	Tipo de presupuesto:
1084	16 de Diciembre de 2025	2025	PRESUPUESTO ENTIDAD
Estado:	**Valor total:**	**Valor neto:**	
APROBADO	49.999.000,00	44.238.945,00	

Tercero:

901598225-5 - SYSTEMCOPY SAS

Descripción:

ADQUISICION COMPUTADOR TODO EN UNO, COMPUTADOR PORTARIL , IMPRESORA, TECLADO ALAMBRICO, MAUSE , MONITOR DE 22" DISCO DURO , SWICHE 8 PUERTOS ,
ATORNILLADOR, CABLE DE RED UTP, CONECTOR RJ45 CAT6E, PISTOLA SOPLAR Y ASP (UST 1103 110V 600W), PONCHADOR RJ 45, SILLA ESCRITORIO ERGONOMICA OFICINA GIRATORIA SECRETARIAL ,
MPGV TANDEMACER (4PUESTO),SILLA BRISARITMO/2-007, ESPIRAL PLASTICO 1 "5 MTTS, ESCRITORIO SECRET, MESA COMEDOR MARS FAC-N.FES2757 PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

RUBROS DE EGRESO

CDP	RP	OP	Código	Resumido	Rubro de egreso	Valor
2025010184	2025020267	1006	2.1.2.01.01.003.03.02.2409.62283.01.1.2.1.0.00	001	Maquinaria, Muebles y equipos de Computación y Comunicación **CICP:** 2.1.2.01.01.003.03.02 - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. **Fuente:** 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. **CPC:** 62283 - Comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina en establecimientos especializados. **Situación:** C.	47.999.000,00
2025010184	2025020290	1006	2.1.2.01.01.003.03.02.2409.62283.01.1.2.1.0.00	001	Maquinaria, Muebles y equipos de Computación y Comunicación **CICP:** 2.1.2.01.01.003.03.02 - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios. **Fuente:** 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. **CPC:** 62283 - Comercio al por menor de maquinaria y equipo de oficina incluyendo los muebles de oficina en establecimientos especializados. **Situación:** C.	2.000.000,00
					Total	**49.999.000,00**

CUENTAS BANCARIAS

Código	Cuenta bancaria	Banco	Tipo cuenta	Nro. cuenta	Forma pago	Nro. transacción	Valor
011	BANCO POPULAR CUENTA CORRIENTE	BANCO POPULAR	CUENTA CORRIENTE	110570148122	TRANSFERENCIA		44.238.945,00
						Total	**44.238.945,00**

DEDUCCIONES

Código	Deducción	Cuenta contable	Valor
001	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (2.00)	24072202	915.681,00
002	ESTAMPILLA PRO CULTURA (1.00)	24072203	457.840,00
003	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN (1.00)	24072206	457.840,00
004	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL (1.00)	24072201	457.840,00
005	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO (0.50)	24072205	228.920,00
007	ESTAMPILLA SOBRETASA DEPORTIVA (2.50)	24072204	1.144.601,00
		Total	**5.760.055,00**

banco popular

Fecha Actual: 2026/01/06 | Hora Ingreso: 12:09 IP: 200.29.233.153

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Transacciones Realizadas

Empresa: SECRET DE TRANSITO Y TRANSPORT
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 800114846
Generado por: NICOMEDES TORRES CANDELO

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2025/12/01	2025/12/31
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto	CTE8122
Nro. Producto	*****8122
Fecha Transferencia	2025/12/16
Nombre Destinatario	SYSTEMCOPY
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica
Nro. Identificación	901598225
Valor Transferencia	$44,238,945.00

Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros
Nro. Producto Destino	84300002384
Referencia / Nro. Factura	1006
Estado	Exitosa
Nro. Autorización	619PSG7OBF002174
Fecha de Emisión	2025/12/16
Exonerar Transacción de GMF	N/A
Usuario Crea	NICOMEDES TORRES CANDELO

Alcaldía Distrital	ACTA DE TERMINACION	CÓDIGO:	FG-GI-CA-39
		VERSIÓN:	1.0
	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA	FECHA:	14/07/2023
		PÁGINA:	1 DE 1

Contrato No	OBJETO	CONTRATISTA
STTD-2025-018	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.	SYSTEMCOPY SAS NIT. 901598225

En Buenaventura (Valle), el día veinte (20) del mes de noviembre del 2025, se reunieron en la Oficina de la Secretaria de Tránsito, el Dr. **NICOMEDES TORRES CANDELO**, quien en su calidad de **SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO STTD-2025-018, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE.** Como contratante **SYSTEMCOPY SAS con NIT. 901.598.225-5,** Contratista(s) representada legalmente por **ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ** identificada con C.C. 1.233.339.142, con el objeto de dejar constancia de que el CONTRATISTA termino a cabalidad el objeto del contrato dentro del plazo convenido para la ejecución del mismo.

CONSIDERANDO

Que el CONTRATISTA, Termino la ejecución del contrato, dentro del plazo estipulado, y a entera satisfacción.

ACUERDAN

DAR POR TERMINADO A SATISFACIÒN EL CONTRATO STTD-2025-018, (SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE OFICINA Y TELECOMUNICACIONES PARA LAS OFICINAS Y DEMAS ESPACIOS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL DE BUENAVENTURA, MONTO AGOTABLE).

Con el fin de recibir y terminar el contrato anteriormente citado, firman la presente acta de terminación de ntrato los que en ella intervinieron asegurando que no se ha omitido información y la consignada es veraz.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta, los que en ella intervienen el dia 20 de noviembre del 2025.

Contratista.

MA:
NOMBRE: **SYSTEMCOPY SAS con NIT. 901.598.225-5**
R/L ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ

Supervisor

FIRMA: Nicomedes Torres Candelo
NOMBRE: **NICOMEDES TORRES CANDELO**
Secretario de Tránsito y Transporte de Distrito de Buenaventura

Nicomedes Torres Candelo
V.B. NICOMEDES TORRES CANDELO
Secretario de Tránsito y Transporte de Distrito de Buenaventura

PROYECTO: MARTHA YOLIMA RUIZ ARBOLEDA

B. ESTADO LEGAL:

1. GARANTIAS:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CUMPLIMIENTO	$4.799.000,oo	10%	17-10-2025 / 17-03-2026	52-44-101018414 Anexo 2
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$4.799.000,oo	10%	17-10-2025 / 17-03-2026	52-44-101018414 Anexo 2
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$2.399.500,oo	5%	17-10-2025 / 17-11-2028	52-44-101018414 Anexo 2

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato No. STTD-2025-018 una vez la STTD efectúe el pago de los saldos adeudados al CONTRATISTA, si los hubiere, de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

Observaciones:

No siendo más el motivo de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron el 20 de noviembre del 2025

CONSTANCIAS: Los firmantes de la presente acta dejan las siguientes constancias:

V°.B°. **NICOMEDES TORRES CANDELO**
SECRETARIO DE DESPACHO

SYSTEMCOPY SAS con NIT. 901.598.225-5
ANGELICA MARIA DUARTE MARTINEZ

Elaboró y proyectó: Martha Yolima Ruiz Arboleda
Revisó: Alvaro Bazán Lerma

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato o Convenio en los siguientes términos:

NÚMERO DE CONTRATO / CONVENIO	STTD-2025-018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17-10-2025
FECHA DE INICIO	20-10-2025
FECHA DE TERMINACIÓN	20-11-2025
EL CONTRATO / CONVENIO ESTÁ LIQUIDADO	SI __X____ Fecha de liquidación: 20-11-2025 NO _____ Motivo:
CUMPLIMIENTO	SI __X___ NO _____
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE	( )

En mi calidad de supervisor del convenio/ contrato certifico que en el expediente contractual reposan los documentos de ejecución los cuales dan cuenta del cumplimiento del Contrato/Convenio en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Revisadas las garantías constituidas a favor del Distrito de Buenaventura en razón a la celebración del Contrato/ Convenio anteriormente descrito, se deja constancia que su vigencia terminó el 20-11-2025. En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente.

Se expide en la ciudad de Buenaventura., a los 20-11-2025

Nicomedes Torres Candelo

NICOMEDES TORRES CANDELO
SECRETARIO DE DESPACHO

[NOMBRE SUPERVISOR]
SUPERVISOR

Elaboró y proyectó: Martha Yolima Ruiz Arboleda
Revisó: Álvaro Bazán Lerma